



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y Bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

AÑO 18 N° 208 "Omnia et in omnibus Christus" 1° de Marzo de 1953

EDITORIAL

Algunos Puntos Doctrinales en los Salmos

El Concilio Tridentino colocó el libro de los Salmos entre los libros históricos y proféticos, tal vez para indicar que ellos unen lo pasado con lo futuro.

En efecto, los salmos que en número de 150, según la Biblia Católica, fueron compuestos por muy varios autores y en muy diversas épocas, ya nos hablan de las gestas del pueblo israelita, ya nos describen el futuro reino mesiánico (cf. ps. 71 por ejemplo), o bien fijando su mirada en el presente nos pintan con vivos colores lo que el alma israelita pensaba de tantos problemas que todavía hoy se nos presentan.

Los salmos israelitas nacieron como nacieron los cánticos de gloria o desdicha, de felicidad o infortunio entre los demás pueblos orientales. Moisés y su hermana María cantan la derrota infligida al ejército egipcio (Ex. 15, 1-21); igualmente la incomparable Débora, profetisa y generala de los escuadrones israelitas (Jud. 5, 1-31).

Su anhelo por la libertad, por su Dios, o divinidades paganas, por sus templos o santuario, por su sacerdocio inspiraron a aquellos pueblos hermosos himnos, entre los que sobresalen sin duda alguna cánticos israelitas, los salmos.

CONFIANZA EN YAVE: MISERICORDIA Y PODER:

El tema principal y alrededor del cual gira el alma israelita atraída por una fuerza irresistible es el "misericordioso, el fiel, el

bueno, el justo, el que protege a los afligidos y perseguidos, el terrible, el poderoso y fuerte Yavé”.

Cuando los enemigos de Yavé se coligan contra El, no duda el salmista en describirlo de este modo: “Se reúnen los reyes de la tierra y a una se confabulan los príncipes, contra Yavé y contra su Ungido... El que mora en los cielos se ríe, Yavé se burla de ellos” (2, 2.4). No interesa que los enemigos que se levantan sean muchos, Yavé los destruirá (Cfr. Pss. 3, 4.8; 45, 2ss; 47,5-9). Terrible es Yavé contra sus enemigos, pero qué bueno con Jerusalén, con su ciudad predilecta, enclavada en la tribu de Judá: “Y rechazó a la tienda de José, y no eligió a la tribu de Efraim, pero eligió a la tribu de Judá, el monte de Sión, monte de su predilección” (Ps. 77, 67-68). Por este amor hacia la ciudad santa, el salmista parece conjurar a Yavé que la libre de sus desgracias, por “el honor de tu nombre” le dice (Ps. 78, 9).

Y con igual confianza acude el atribulado salmista en sus cuittas,

“En ti, ¡oh Yavé!, confío. No sea yo nunca confundido, librame en tu justicia. Me sacarás de la red que me han tendido, porque tú eres mi fortaleza. Me alegraré y me gozaré en tu misericordia, pues has visto mi aflicción y conoces las angustias de mi alma. Haz resplandecer tu faz sobre tu siervo, y sálvame en tu misericordia” (Ps. 30, 2. 5. 8. 17); en sus enfermedades: “Bienaventurado el que piensa en el pobre: en el día malo Yavé le librará. Le sostendrá Yavé en el lecho del dolor; en la enfermedad tú le aliviarás. Reunidos (mis enemigos), murmuran contra mí los que me odian, y descuentan mi ruina: “Un mal terrible se ha apoderado de él, se acostó para no levantarse ya más”. Pero tú, ¡oh Yavé!, ten piedad de mí, haz que me levante, y entonces les daré su merecido” (Ps. 40, 1. 8-9. 10); cuando es perseguido: “Oponte, ¡oh Yavé!, a cuantos a mí se oponen, combate a los que a mí me combaten. Enristra la lanza y cierra contra mis enemigos, di a mi alma: “Yo soy tu salvación”. Todos mis huesos dirán: Quién semejante a ti. ¡oh Yavé!, que libras al desvalido del poderoso, al pobre y al afligido, de quien le despoja. Despierta alzáte en favor mío, Dios mío, Señor mío, en mi defensa! Que no puedan decir en su corazón: “Lo conseguimos”. No digan. “Le hemos devorado”. (Ps. 34, 1. 3. 10. 23. 25).

Cuando el salmista levanta sus ojos al cielo, contempla allí la mano de Yavé. “Oh Yavé, Señor nuestro, cuán magnífico es tu nombre en toda la tierra! ¡Cómo cantan los altos cielos su majestad! (Ps. 8, 2. cfr. también el precioso salmo de alabanza, 148); si torna sus ojos por la verde campiña, por los montes y ríos, por la verde hierba, o por los altos cipreses del Líbano; o bien cuando le parece oír rugir a los leoncillos que buscan la presa, o le parece

mirar a los alegres pececillos que corren en el mar, cuando en fin ya sus ojos parecen rendirse a tan grande y hermosa contemplación, prorrumpe en estas tiernas palabras: “Yo cantaré toda mi vida a Yavé, entonaré salmos a mi Dios mientras viva . . . Bendice alma mía a Yavé” (Ps. 103, 33. 35c.). Y ¿qué decir cuando Yavé se irrita y muestra su cólera en el mar, en el monte? Es terrible en verdad: “La voz de Yavé sobre las aguas! Trueno el Dios de la majestad . . . ! La voz de Yavé rompe los cedros, troncha Yavé los cedros del Líbano . . . “(Ps. 28. 3. 5).

Así como creó Yavé todas las cosas, de igual modo de todas cuida (cf Ps. 103); todo lo ve, todo lo escudriña, aún lo más secreto e íntimo: “Pues aun no está la palabra en mi lengua, y ya tú, Yavé, la sabes toda” (Ps. 118, 4); por eso Yavé es el seguro refugio (Ps. 139, 8); El a manera de escudo protege al que le invoca: “A ti recurro, fortaleza mía, porque tú, Dios, eres mi refugio. Dios mío, misericordia mía. Dios me preservará con su favor, y me hará mirar triunfante a mis enemigos” (Ps. 58, 9-10); y porque Yavé jamás permite que “bata sus palmas la calumnia impía”, por eso el salmista termina casi siempre o con palabras llenas de amor, o de confianza. “A tí, fortaleza mía, te cantaré salmos, porque, eres, ¡oh Dios! mi refugio, Dios mío, misericordia mía”. (Ps. ib. 18).

LA LEY

Siendo Yavé el centro del alma israelita, todo lo que se refiera a El deberá ser santo. Por esta razón el santuario, el templo de Sión y la Ley tienen un lugar predominante no sólo en la literatura salmista sino también en la profética e histórica.

En medio de truenos y de terribles señales promulgó Yavé su ley (Ex. 19, 16ss) y por medio de hombres escogidos, por medio de hombres escogidos, por medio de profetas, la Ley logró seguir en pie a pesar de que los mismos hombres se esforzaban en destruirla. Las alabanzas del “amor” que hace Platón en su libro el “Banquete” palidecen ante las que el piadoso israelita hace de la Ley: “Bienaventurados aquellos que andan en camino immaculado, que andan en la ley de Yavé . . . Me delitaré en tus estatutos (ley), no me olvidaré de tu palabra (ley . . .) Sugeríanme falsedades los soberbios, pero yo guardaré con todo corazón tus preceptos . . . Tu palabra (ley), ¡oh Yavé!, es eterna, persiste tanto como el cielo . . . Cantará mi lengua tu palabra, porque justísimos son todos tus mandamientos” (Ps. 118, 1. 16. 69. 89. 172). Y aunque más tarde falsas interpretaciones rodearon al texto de la Ley, no por eso dejó de ser algo sublime y divino. Los diez preceptos dados por Yavé no sólo son la norma según la cual el hombre deba regirse, sino que también son el fundamento de la vida social, económica y religiosa. Los impíos obran mal porque desconocen la Ley de Yavé (Ps. 1) y llega su atrevimiento a negar la existencia de Dios (Ps. 13, 1); si conocieran la Ley divina de seguro no persistirían en su error, pues así como el cielo pregona el poder de

Dios y el sol ilumina y calienta cuando existe, de igual modo la Ley divina manifiesta la bondad y fidelidad de Yavé y su poder en disipar el error, o en dar inteligencia al que la necesita: "Los cielos pregonan la gloria de Dios y el firmamento anuncia la obra de sus manos. El día habla al día y la noche comunica sus pensamientos a la noche. No hay discursos ni palabras cuya voz no se oiga. Su pregón sale por la tierra toda, y sus palabras llegan a los confines del orbe de la tierra. Puso en ellos una tienda para el sol; que semejante al esposo que sale de su tálamo, se lanza alegre a recorrer cual gigante su camino. Sale de un extremo y llega en su curso a los últimos confines, y nada se sustrae a su calor. La Ley de Yavé es perfecta, restaura el alma. El testimonio (ley) de Yavé es fiel, hace sabio al rudo. Los preceptos de Yavé son rectos, alegran el corazón. Los mandatos de Yavé son limpios, iluminan los ojos. El temor de Yavé es puro, permanece para siempre. Los juicios son verdad del todo justos" (Ps. 18, 2-10).

EL MESIAS

Junto a este amor ardiente por lo que se refiere a Yavé, el israelita sentía otro amor y experimentaba otro anhelo, a saber: por su futuro Rey. Muchas veces los piadosos salmistas habrán traído a su memoria lo que la tradición oral y lo que tenían de escrito les hablaban de las promesas hechas a sus padres, que se referían no sólo a una tierra prometida, sino sobre todo a un personaje que vendría al mundo. Pocos son los salmos propiamente mesiánicos, pero en ellos se refleja el alma judía que esperaba ver cumplidas sus esperanzas, nacidas al atardecer del último día paradisiaco (Gen. 3, 15) y que fueron creciendo poco a poco; ya después de una maldición contra el hijo malo (Gen. 9, 26-27), ya que en aquellas noches serenas cuando Abraham contemplaba el cielo y oía que Dios le colmaría de bendiciones; o bien junto al lecho del moribundo Jacob (Gn. 49, 10); o en los campos de Moab (Núm. 24, 17).

David, el real profeta, y el gran cantor de Dios, experimentó ese anhelo, y dejó a la posteridad lo que sentía en su alma, iluminada y confortada por la Divinidad. El futuro personaje es presentado como un rey que dispone a su gusto de sus enemigos y que así como recibe el poder Dios, así también tiene por herencia no ya los estrechos límites palestinos, sino toda la tierra. "Tu eres mi hijo (le dice Yavé), hoy te he engendrado yo. Pídemelo y haré de las gentes tu heredad, te daré en posesión los confines de la tierra" (Ps. 2, 9). Aun lo que sucederá al Mesías es descrito con una sobriedad admirable, y con pincelazos tan divinos que al leer el salmo 21, no puede uno menos de unirse a la predicción del salmista. "Y predicarán tu justicia al pueblo que ha de nacer, por haber hecho esto Yavé" (v. 32). El Mesías morirá, pero su cuerpo no verá la corrupción, leemos en el salmo 15 (v. 8-10): "Siempre tengo ante mí a Yavé. Si Él está a mi diestra, nunca resbalaré. Por eso se alegra mi corazón, y jubila mi alma, y aun mi carne se siente se-

gura. Que no dejará tú mi alma en el sepulcro, no dejarás que tu santo experimente la corrupción".

La muerte ha sido impotente para detener entre sus garras al que había venido a triunfar de ella. Son estos salmos y algunos más la expresión más genuina de la piedad israelita, pues que el Mesías no sólo es ante la mentalidad judía un rey, sino que también reunirá en modo extraordinario todo lo que Yavé tiene, por eso el salmista no duda en empezar un salmo de este modo: "Dijo mi Señor, siéntate a mi diestra" (Ps. 109, 11).

La lectura atenta de los salmos nos lleva por la mano a disfrutar de esas bellezas que sólo un Dios pudo inspirar en los hombres, y cuyo fondo doctrinal es todavía inexhausto. Las miradas del salmista no reconocieron ni espacio, ni tiempo. Lo humano se abrió ante sus ojos, al igual que a las cosas que Dios le quiso manifestar. Son los salmos la expresión de una experiencia milenaria vivida en muchas y muy diversas ocasiones; son igualmente el compendio de la meditación junto al templo de Sión, o bien el fruto de la predicación profética. Y en cualquier forma que se tome, siguen los salmos siendo el instrumento por el cual Yavé se dignó querer ser alabado. Si la tradición hablaba a los judíos de las maravillas de Dios y de los portentos obrados en su pueblo, los profetas se esforzaban en proponer ante los ojos de ese pueblo rodeado de paganos el destino admirable que Dios le había deparado. De este modo los salmos han venido a ser como el punto intermedio entre lo llevado a cabo por Dios en su pueblo, y lo vislumbrado ciertamente por los profetas, y así son ellos la forma y el fruto de una doctrina humana, pues que fue propuesta a hombres y expresada en términos humanos, pero también divina porque su autor e inspirador es Dios.

Fr. Juan Escobar, O. F. M.

Un Libro Indispensable para el Perfecto Conocimiento del Problema Social

"EL CATOLICISMO SOCIAL FRENTE A LAS GRANDES CORRIENTES CONTEMPORANEAS, por los más notables escritores franceses católicos de nuestros días.

Es un estudio cabal del único sistema que puede librar al mundo tanto de la miseria causada por el liberalismo como de la esclavitud comunista.

472 páginas de 18 x 23.5 cms. Ejemplar: \$ 25.00.

Pídalo a Editorial "JUS", S. A.

MEJIA No. 19, México 4, D. F. Tel. 38-24-00 y 18-32-34

LA ENERGIA QUE SALVA.—(Comentario a la Epístola a los Romanos).—Por el P. E. Iglesias, S. J.—Ej.: \$ 25.00 o Dlls. 3.15.—Con la claridad y profundidad que caracterizan al autor, expone la importantísima Carta de San Pablo a los Romanos.

COMPENDIO DE PERFECCION SACERDOTAL, o sea camino breve y fácil para adquirir aquella abundancia de espíritu en el sagrado cargo del sacerdocio para desempeñarlo dignamente.—Por el P. F. Xavier Schoupper, S. J. Trad. por el P. A. Lazcano, S. J.—Ej.: \$ 4.70 o Dlls. 0.60.—Excelente libro para los Sacerdotes, que por sí mismo se recomienda.

REGLA DE VIDA DEL SACERDOTE.—Por un Padre de la Compañía de Jesús.—Ej.: \$ 0.65.—Ciento: \$ 45.00 o Dlls. 8.50 Ciento.—Precioso folleto que en breves páginas ilustra a los Sacerdotes para llevar una vida santamente apostólica y dignamente eclesiástica.

LA EDUCACION DE LA VOLUNTAD, y el examen particular de San Ignacio de Loyola.—Por el P. A. Méndez Medina, S. J.—Ej.: \$ 0.40.—Ciento: \$ 28.00 o Dlls. 5.00 Ciento.—La postura de actos buenos o la corrección de defectos educa la voluntad. El examen particular realiza una u otra cosa.

EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—(Algunas notas para su mejor inteligencia).—Por el P. E. Iglesias, S. J.—2a. Ed.—Ej.: \$ 5.00 o Dlls. 0.65.—Excelente guía para los que quieran entender y dar a conciencia los "Ejercicios de San Ignacio" según la mente del Santo.

JESUCRISTO.—Su vida, su Doctrina, su Obra.—Dos tomos.—Por el P. F. Prat, S. J.—Trad. de S. Abascal.—2a. Ed.—Obra completa: \$ 60.00 o Dlls. 7.50.—Obra maestra. Una de las mejores vidas de Jesucristo escritas hasta nuestros días.

EL CORAZON DE JESUS Y EL SACERDOCIO.—Según la Doctrina de los Santos Padres.—Por los PP. Fco. Xavier Quintana y L. F. de la Fuente, S. J.—Prólogo del Excmo. y Revmo. Sr. D. A. García y García, Arzobispo de Valladolid.—Ej.: \$ 4.00 o Dlls. 0.50.—Libro de oro para los Sacerdotes.

JESUS CREADOR DEL AMOR.—El S. Corazón de Jesús. En su vida. En sus Creaciones. En sus Triunfos.—Mes predicable sobre el Corazón de Jesús, con un ejemplo para cada día.—Por el P. E. Rizzi, S. J.—Versión del Italiano por el P. A. Fiorio, S. J.—Ej.: \$ 15.00 o Dlls. 1.90.—Excelente para los predicadores.

LA GRACIA.—Según San León el Grande.—Por el P. C. Fernández, S. J.—Ej.: \$ 12.00 o Dlls. 1.50.—Obra muy bien documentada y escrita que nos hace apreciar los grandes tesoros que tenemos en el don de dones que es la gracia de Dios.

MANETE IN DILECTIONE MEA.—Trad. de la 7a. Ed. italiana por el P. M. Reboll, S. J.—2a. Ed. Ej.: \$ 2.40 o Dlls. 0.35.—Librito de oro para Sacerdotes que quieran ser verdaderos apóstoles del Corazón de Jesús. El mejor regalo que se le puede hacer a un Sacerdote y a un Seminarista.

Santa Sede

DISCURSO DEL SANTO PADRE AL COLEGIO PONTIFICIO UCRANIANO (14 de Noviembre de 1952)

Con particular afecto os acogemos, amados hijos, los Superiores y alumnos del Pontificio Colegio de San Josafat, en la feliz circunstancia del vigésimo aniversario de su fundación, celebrada oportunamente en el día consagrado a la memoria del heroico sostenedor de la Unidad de la Iglesia e invicto Mártir de la fidelidad a esta Sede Apostólica, de vuestro santo Patrón, cuyos fúlgidos ejemplos deben iluminar y guiar ahora vuestra preparación para el sacerdocio, y en el futuro vuestra labor de apostolado.

Su memoria, lo mismo que vuestra presencia en rededor Nuestro, Nos llevan en espíritu a la querida parte de la Iglesia de rito oriental, que vosotros representáis aquí, hoy tan duramente probada, deseosos de decir a aquellos amadísimos hijos que el corazón de su Padre común palpita, sufre y espera con ellos y por ellos, como oprimido por sus mismas angustias y preocupado por idénticas ansias.

Qué cúmulo de sentimientos, dulces y tristes a la par, despierta en Nuestra alma el recuerdo de la fundación de vuestro Colegio, que, por el cuidado y la munificencia de Nuestro Glorioso Predecesor Pío XI, surgió en su nuevo edificio sobre lo alto de la colina del Janículo, como faro romano de fe católica, y por consiguiente inextinguible, para vuestar lejana Patria.

Entonces se alegraron de asistir en Roma a la fausta ceremonia de la inauguración todos vuestros Venerables Obispos, y no hubiera faltado, de no haber sido impedida por la enfermedad, la presencia del venerado Metropolitano, Andrés Szeptycky, cuya noble vida fue después truncada, no tanto por su avanzada edad, como por los sufrimientos de su alma de Pastor, herido junto con su grey. Su nombre por tanto será perpetuamente bendito en la Iglesia de Dios, que recordará su ardiente celo por las almas que le estuvieron confiadas y su ánimo varonil en la defensa de los valores incluso civiles de su pueblo, especialmente mediante la fundación de la Biblioteca y del Museo, destinados a recoger y a custodiar cuanto se refiere a la historia y costumbres de Ucrania.

"BUENA PRENSA"

En el decurso de estos veinte años, cuántos cambios le han tocado a aquella querida parte de la grey de Cristo y cuántos vacíos en las filas de su sagrada Jerarquía; algunos Prelados muertos en las cárceles en testimonio de su fe; otros, arrancados de sus diócesis, gimen aún en las angustias del destierro, o también comparan con otros muchos de Nuestros amados hijos el pan amasado con lágrimas en los campos de concentración, culpables únicamente de su fidelidad al Eterno Pastor.

Si la venida a Roma, hace veinte años, de tantos beneméritos Obispos daba entonces testimonio del florecimiento de la religión católica y de la vida cristiana en vuestras tierras, hoy por desgracia su forzada ausencia significa tristemente también la dispersión de la grey, como advirtió el divino Maestro: Heriré al pastor y se dispersarán las ovejas (Marc. 14, 27). Sólomente Nos consuela tu presencia, Venerable Hermano, Juan Bucko, en quien Nos parece ver a todo el queridísimo pueblo que Nos es fiel.

¿Pero quién puede escrutar los caminos de la Providencia, que suave y fuertemente conduce todas las cosas a la meta establecida por su Sabiduría? Camino suave es ciertamente el que se manifiesta en vosotros, como retoños de nueva estación, dedicados a prepararos a las sagradas órdenes, para estar dispuestos a infundir la linfa de un florecimiento religioso en el alma de vuestro pueblo, cuando Dios quiera disipar las tempestuosas nubes que gravitan en su cielo, y a darle de nuevo la alegría de una renovada primavera. Y camino áspero, aunque rico de gloria, es el que la misma Providencia ha señalado a tantos de vuestros Prelados, sacerdotes y fieles, que con los sufrimientos y la sangre preparan la resurrección espiritual de vuestras diócesis, como ya, hace más de tres siglos, el martirio de vuestro celestial Patrón fue la semilla de lozano florecimiento para edades posteriores.

Por ahora es una esperanza, aunque no vana, principalmente por estar fundada en la ferviente devoción que vuestro pueblo ha tenido siempre hacia la misericordiosa Madre de Dios, en cuyo honor levantó templos y altares en cada ángulo de sus tierras. Ojalá que por su intercesión puedan afluir a este Colegio Pontificio desde las regiones de Ucrania numerosos y escogidos jóvenes aspirantes al sacerdocio, además de aquellos que provienen de las Américas y de los varios Países de Europa occidental, en los que hoy se encuentran dispersas sus familias.

Y vosotros, amados hijos, a los que la Iglesia educa casi a la sombra de la Basílica Vaticana, donde en el 1867, con motivo de las fiestas jubilares del martirio del Príncipe de los Apóstoles, se celebró la solemne Canonización de San Josafat —la primera en la época moderna de un Santo de la Iglesia de rito oriental— tened interés por sacar de tan insignes y veneradas memorias una siempre más profunda indefectible fidelidad a esta Cátedra de ver-

dad y vínculo de unidad en la fe y en el amor universal, luz y llama para vuestro pueblo, a cuya salvación habéis sido llamados por Dios.

Con estos sentimientos damos a vosotros, a vuestros Superiores y Maestros, a cuantos se dedican a vuestra formación intelectual y espiritual, a vuestros seres queridos, a todos los demás amados hijos e hijas presentes aquí, a vuestra Patria por Nós tan amada, Nuestral paternal Bendición Apostólica.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI PII DIVINA PROVIDENTIA PAPAE XII CONSTITUTIO APOSTOLICA DE DISCIPLINA SERVANDA QUOAD IEIUNIUM EUCHARISTICUM PIUS EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI AD PERPETUAM REI MEMORIAN

CHRISTUS DOMINUS, "in qua nocte tradebatur" (1 Cor. 11, 23, cum postrema vice veteris Legis celebravit Pascha, coena facta (cfr. Luc. 22, 20), panem dedit discipulis suis dicens: "Hoc est corpus meum, quod pro vobis tradetur" (1 Cor. 11, 24); itemque calicem eis porrexit asseverans: "Hic est sanguis meus novit testamenti, qui pro multis effundetur" (Matth. 26, 28), "Hoc facite in meam commemorationem" (cfr. 1 Cor. 11, 24-25). Quibus ex Sacrarum Litterarum locis omnino patet Divinum Redemptorem ultimae huic paschali celebrationi, in qua agnus ex Hebraeorum ritibus manducabatur, voluisse substituere novum Pascha, ad saeculorum usque obitum permansurum, esum videlicet immaculati Agni, immolandi pro mundi vita, ita ut novum Pascha novae Legis Phase vetus terminaret, et umbram fugaret veritas (cfr. hymn. *Lauda Sion* 'Missale Rom').

Quandoquidem autem utriusque coenae eiusmodi coniunctio idcirco habita fuit, ut ex antiquo Paschate ad novum significaretur transitus, facile perspicitur cur Ecclesia, in Eucharistico Sacrificio ex Divini Redemptoris iussu in eius commemorationem renovando, a veteris agapes more discedere potuerit, et Eucharisticum ieiunium inducere.

Etenim inde ab antiquissima aetate consuetudo invaluit Eucharistiam christifidelibus ieiunium administrandi (cfr. Ben. XIV, *De Syn. Dioec.* 1. 6. c. 8, n. 10). Saeculo autem exeunte quarto iam in variis Conciliis ieiunium iis praecipiebatur, qui Eucharisticum celebraturi essent Sacrificium. Itaque anno CCCLXXXIII Hippo-nense Concilium haec decrevit: "Sacramenta altaris non nisi a ieiunis hominibus celebrentur" (Conc. Hipp. can. 28. *Mansi*, III, 923). quod praeceptum paulo post, hoc est anno CCCLXXXVII, ex Carthaginensi Concilio III iisdem verbis edebatur (Con Carth. III, cap. 29: *Mansi*, III, 885); ac saeculo ineunte quinto haec consuetudo satis communis et inmemorabilis dici potest; quamobrem S. Augustinus affirmat sanctissimam Eucharistiam a ieiunis semper accipi itemque per universum orbem morem istum servari (cfr. S. August. *Ep. LIV ad Ian.* cap. 6: *Migne*, PL XXXIII, 203).

Procul dubio haec agendi ratio gravissimis innitebatur causis,

in quibus ea ante omnia memorari potest, quam Apostolus gentium lamentatur, cum de fraterna christianorum agape agit (cfr. *1 Cor.* 11, 21 sq.). Etenim cibo potuque se abstinere cum summa illa reverentia congruit, quam supremæ Iesu Christi maiestati debemus, cum eum Eucharisticis delitescens velis sumpturi sumus. Ac præterea, dum, ante quodlibet alimentum, eius pretiosissimo Corpore ac Sanguine vescimur, luculenter demonstramus illud esse primum ac summum nutrimentum, quo animus alatur noster eiusque augeatur sanctitas. Quapropter idem Augustinus hæc monet: "Placuit Spiritui Sancto ut in honorem tanti Sacramenti in os christiani prius Dominicum Corpus intraret, quam ceteri cibi" (*S. August.* 1. c.).

Neque debitum solummodo honoris munus hoc ieiunium Divino tribuit Redemptori, sed pietatem etiam fovet; ideoque ad saluberrimos illos sanctitatis fructus augendos conferre potest, quos honorum omnium fons et auctor Christus a nobis, gratia ditatis, elici postulat.

Nemo ceteroquin est, qui experiundo non agnoscat ex ipsis humanae naturæ legibus contingere ut, cum corpus cibo oneratum non sit, mens erigatur agilior, atque impensiore moveatur virtute ad arcanum illud excelsumque meditandum mysterium, quod in animo, tamquam in templo, agitur, divinam adaugens caritatem.

Quanta cura Ecclesia Eucharisticum ieiunium servandum curaverit ex eo etiam erui potest, quod illud, gravibus quoque poenis violatoribus impositis, imperavit. Etenim Concilium Toletanum VII, anno DCXXXVI, excommunicationem ei comminatum est, qui non ieiunus sacris fuisset operatus (*Con. Tolet.* VII, cap. 2; *Mansi*, X, 768); anno autem DLXXII Concilium Bracarense III (*Conc. Bracar.* III, can. 10; *Mansi*, IX, 841), et anno DLXXXV Concilium Matisconense II (*Conc. Matiscon.* II, can. 6; *Mansi*, IX, 952) iam decreverant eum, qui huius rei evasisset reus, de sui muneris honorisque sede deponendum esse.

Attamen volventibus sæculis, illud quoque diligenter consideratum est, interdum nempe esse opportunum, ob peculiariora rerum adiuncta, hanc ieiunii legem, ad christifideles quod attinet, aliquatenus relaxare. Quam ad rem Constantiæ Concilium, anno MCCCCXV, adiuncta, hanc ieiunii legem, ad christifideles quod attinet, aliquatenus eiusmodi sacrosanctam legem confirmat, addit quoque quoddam temperamentum. "...sacrorum canonum auctoritas, laudabilis et approbata consuetudo Ecclesiæ servavit et servat, quod huiusmodi sacramentum non debet, confici post coenam, neque a fidelibus, recipi non ieiunis, nisi in casu infirmitatis aut alterius necessitatis a iure vel Ecclesiæ concessio vel admissio" (*Conc. Constant.* sess. XIII. *Mansi*, XXVII, 727).

Placuit hæc in memoriam ea de causa reducere, ut omnes perspectum habeant Nos, quamvis novæ temporum rerumque condiciones suadeant ut non paucas facultates ac venias hac in re concedamus, velle tamen per Apostolicas has Litteras summam huius legis consuetudinisque vim confirmare ad Eucharisticum quod attinet ieiunium; ac velle etiam eos admonere, qui eidem legi obtemperare

queant, ut id facere pergant diligenter, ita quidem ut ii solummodo, qui in necessitate versentur, hisce concessionibus frui possint secundum eiusdem necessitatis rationes.

Suavissimo Nos solacio afficimur —quod libet heic, etsi breviter, declarare— cum pietatem cernimus erga Augustum altaris Sacramentum cotidie magis increbrescere non modo in christifidelium animis, sed ad divini cultus etiam splendorem quod pertinet, qui ex publicis populorum manifestationibus sæpenumero emicat. Quam ad rem haud parum procul dubio contulere sollicitæ Summorum Pontificum curæ, ac præsertim Beati Pii X, qui quidem, ad prisam Ecclesiæ consuetudinem renovandam omnes advocans, eos adhortatus est, ut quam creberrime, immo cotidie si possent, ad Angelorum mensam accederent (*S. Congr. Concilii, Decretum Sacra Tridentina Synodus*, d. d. XX mensis Decembris, an. MCMV: *Acta S. Sedis*, XXXVIII, 400 sq.); ac parvulos quoque ad caeleste hoc pabulum invitans, sapienti consilio statuit præceptum sacrae Confessionis sacraeque Communionis ad eos singulos universos spectare, qui iam ad rationis usum pervenissent (*S. Congr. de Sacramentis, Decretum Quam Singulari*, d. d. VIII mensis Augusti, an. MCMX: *Acta Ap. Sedis*, II, p. 577 sq.); quod etiam in iuris canonici Codice sancitum est (*C. I. C.* can. 863; cfr. can. 854, § 5). Hisce Summorum Pontificum curis christifideles ultro libenterque respondentes, ad sacram Synaxim frequentiores usque accessere. Atque utinam hæc caelestis Panis fames divinique Sanguinis sitis in omnibus cuiusvis aetatis hominibus in omnibusque civium ordinibus exardescant!

Animadvertendum tamen est ea quibus vivimus tempora eorumque peculiaria condiciones multa in societatis usum in communisque vitæ actionem induxisse, ex quibus graves difficultates oriuntur, quæ possint homines a divinis participandis mysteriis abstrahere, si Eucharistici ieiunii legi eo prorsus modo ad omnibus obtemperandum sit, quo ad praesens usque tempus obtemperandum erat.

Imprimisque patet omnibus clerum hodie ingravescentibus christianorum necessitatibus numero imparem esse; qui quidem festis præsertim diebus nimium sæpe laborem tolerare debet, cum serius Eucharisticum Sacrificium ac non raro etiam bis vel ter celebrare debeat, cumque interdum officio quoque teneatur longinquum faciendi iter, ut sacra ne desint haud parvis sui gregis partibus. Enervantes eiusmodi apostolici labores sacerdotum valetudinem procul dubio debilitant; idque eo vel magis quod non modo Missæ litandæ cum Evangelii explicatione, itemque sacris Confessionibus audiendis, catechesi impertiendæ, ceterisque sui muneris partibus increscenti studio increscentique opera vacare debent, sed iis etiam rationibus rebusque diligenter prospicere ac consulere, quas asperum illud certamen adversus Deum eiusque Ecclesiam postulat, tam late hodie, tam callide acriterque excitatum.

At mens animusque noster ad eos potissimum advolat, qui procul a patria cuiusque sua, in longinquis operantes terris, huic Divini Magistri invitationi iussionique generosi responderunt. "Euntes ergo

docete omnes gentes" (*Matth.* 28, 19); ad Evangelii praecones dicimus, qui gravissimis etiam exantlatis laboribus atque itinerum difficultatibus omne genus superatis, ea omni nisu contendunt, ut christianae religionis lumen omnibus pro facilitate affulgeat, utque suos greges, saepenumero a catholica suscepta fide adhuc recentes, angelico illo enutrient cibo, qui virtutem alat pietatemque refoveat.

Iisdem fere in rerum adiunctis ii quoque christifideles versantur, qui vel in non paucis regionibus a catholicis Missionalibus ex cultis, vel in aliis locis commorantes, cum proprium apud se non habeant sacrorum administrum, alterius sacerdotis adventum in seras horas exspectare debent, ut Eucharisticum participare queant Sacrificium, seseque divino enutrire pabulo.

Ac praeterea, postquam machinae omne genus in usum inductae fuere, saepissime contingit ut opifices non pauci vel officinis, vel vehicularibus maritimisque muneribus, vel aliis publicae utilitatis officii addicti, non modo per diem sed per noctem etiam alternis iterisque laboris vicibus occupentur, ita quidem ut debilitatae eorum vires eos interdum compellere possint ad aliquid nutrimentum accipiendum, atque adeo iidem impediuntur quominus ad Eucharisticam mensam ieiunii accedant.

Ad hanc eandem mensam matres quoque familias saepenumero venire nequeunt, antequam domesticis curis prospexerint, quae multas saepe ab eis postulant laboris horas.

Parique modo evenit ut in puerorum puellarumque scholis ac litterarum ludis plurimi habeantur, qui divino illi invitamento respondere cupiant: "Sinite parvulos venire ad me" (*Marc.* 10, 14), cum fore omnino confidant ut ille, qui "pascitur inter lilia" (*Cant.* 2, 16; 6, 2) suum ipsorum animi candorem morumque integritatem contra iuvenilis aetatis illecebras ac mundi insidias tutetur; verumtamen perdifficile interdum iisdem est, antequam ad scholam se conferant, sacras adire aedes ibique sese Angelico enutrire Pane, postea vero domum redire ut necessarium suscipiant nutrimentum.

Hoc praeterea animadvertendum est saepe hodie contingere ut frequentissimae populi multitudines ex alio ad alium locum postmeridianis horis ea de causa transgrediantur, ut religiosas celebrationes, vel coetus de re sociali habendos participant; si igitur hisce etiam datis occasionibus liceat Eucharisticum peragere Mysterium, quod divinae gratiae vitalis fons est voluntatesque iubet ad virtutem adipiscendam exardescere, haud dubium est inde vim hauriri posse, quae omnes ad christianae penitus sentiendum oferandumque excitentur, et ad legitimis etiam obtemperandum legibus.

Peculiaribus hisce considerationibus haec adicere opportunum videtur, quae ad omnes spectant; quamvis nempe nostris hisce temporibus ars medica ac disciplina illa, quae hygiene dicitur, tantos progressus fecerint, tantumque contulerint ad mortuorum numerum in puerili praesertim aetate minuendum, nihilo secius praesentis vitae condiciones atque ea, quae ex immanibus huius saeculi bellis

consecuta sunt incommoda, eiusmodi sunt, ut non parum corporum constitutionem valetudinemque debilitaverint.

Hisce de causis, quo praesertim experrecta in Eucharistiam pietas facilius augeatur, e variis Nationibus Episcopi non pauci, officiosis datis litteris petiere, ut haec ieiunii lex aliquantulum mitigaretur; atque iam haec Apostolica Sedes peculiare hac in re facultates ac venias sacrorum administris ac christifidelibus benignè concessit. Ad quas concessionem quod attinet, memorare libet Decretum, quod *Post Editum* inscribitur, a S. Congregatione Concilii die VII mensis Decembris, anno MCMVI, pro infirmis datum (*Acta S. Sedis*, XXXIX, p. 603 sq.); ac Litteras die XXII mensis Maii, anno MCMXXXIII, Locorum Ordinariis a S. S. C. S. Officii pro sacerdotibus datas (S. S. Congregationis S. Officii Litterae locorum Ordinariis datae super ieiunio eucharistico ante Missam: *Acta Ap. Sedis*, XV, p. 151, sq.).

Postremis hisce temporibus, Episcoporum hac de re petitiones crebriores impensioresque fuere, atque ampliores pariter fuerunt facultates concessae, eae potissimum quae belli occasione dilargitae sunt. Id procul dubio luculenter indicat novas, graves, non intermissas ac satis generales exstare causas, quibus nimis difficile sit, multiplicibus in rerum adiunctis, cum sacerdotes Eucharisticum sacrificium celebrare, tum christifideles Angelico vesci Pane ieiunos.

Quamobrem, ut gravibus hisce incommodis ac difficultatibus occurramus, utque indultorum diversitas in actionum discrepantiam ne cedat, necessarium ducimus Eucharistici ieiunii disciplinam ita mitigando statuere, ut, quam largissime fieri potest, in peculiaribus etiam temporum locorum ac christifidelium condicionibus, eiusmodi legi omnes obtemperare facilius queant. Haec Nos decernentes, fore confidimus ut haud parum conferre possimus ad Eucharisticae pietatis incrementum, atque adeo aptius permovere atque excitare omnes ad Angelorum participandam Mensam, adaucta procul dubio Dei gloria ac Mystici Iesu Christi Corporis sanctimonia.

Haec igitur omnia, quae sequuntur, Apostolica auctoritate Nostra decernimus ac statuimus:

NORMA I. Ieiunii eucharistici lex, a media nocte pro iis omnibus vigere pergit, qui in peculiaribus condicionibus non versentur, quas per Apostolicas has Litteras exposituri sumus. Principium tamen generale et commune omnibus in posterum esto, sive sacerdotibus, sive christifidelibus: aquam videlicet naturalem Eucharisticum ieiunium non frangere.

NORMA II. Infirmi, etiamsi non decumbant, aliquid sumere possunt, de prudenti confessarii consilio, per modum potus, vel verae medicinae, exceptis alcoholicis. Eadem facultas sacerdotibus infirmis conceditur Missam celebraturis.

NORMA III. Sacerdotes, qui vel tardioribus horis, vel post gravem sacri ministerii laborem, vel post longum iter celebraturi sunt, aliquid sumere possunt per modum potus, exclusis alcoholicis;

a quo tamen se abstineant saltem per spatium unius horae, ante quam sacris operentur.

NORMA IV. Qui autem bis, vel ter Missam celebrent, ablu-tiones sumere possunt, quae tamen, in hoc casu, non vino, sed aqua tantum fieri debent.

NORMA V. Christifideles pariter, etiamsi non infirme, qui ob grave incommodum —hoc est, ob debilitantem laborem, ob tardiores horas, quibus tantum ad Sacram Synaxim accedere possint, vel ob longinquum iter, quod suscipere debeant— ad Eucharisticam mensam omnino ieiuni adire nequeant, de prudenti confessarii consilio, hac perdurante necessitate, aliquid sumere possunt per modum potus, exclusis alcoholicis; a quo tamen se abstineant saltem per spatium unius horae, antequam Angelico enutiantur Pane.

—NORMA VI Si rerum adiuncta id necessario postulant, locorum Ordinariis concedimus ut Missae celebrationem vespertinis, ut diximus, horis permittere queant, ita tamen ut haec initium non habeat ante horam IV post meridiem, sive in festis de praecepto, quae adhuc vigent, sive in illis quae olim viguerunt, sive primis uniuscuiusque mensis feriis sextis, sive denique in illis sollemnibus, quae cum magno populi cocursu celebrentur, atque etiam, praeter hos dies, semel in hebdomada, servato a sacerdote ieiunio trium horarum quoad cibum solidum et potus alcoholicos, unius autem horae quoad ceteros potus non alcoholicos. In his autem Missis christifideles ad Sacram Synaxim accedere poterunt, hac eadem servata norma ad ieiunium Eucharisticum quod attinet, firmo praescripto can. 857.

Evangelii autem praeconibus, in territoriis Missionum, peculiarissimis perpensis condicionibus in quibus versantur, ob quas raro plerumque habentur sacerdotes, qui longinquas stationes invisere queant, Locorum Ordinarii eiusmodi facultates concedere poterunt ceteris etiam hebdomadis diebus.

Locorum tamen Ordinarii diligenter curent, ut qualibet vitetur interpretatio, quae concessas facultates amplificet, utque ab omni abusu et irreverentia hac in re caveatur; in hisce enim dilargiendis facultatibus, quas hominum, locorum temporumque condiciones hodie postulant, Nos etiam atque etiam volumus Eucharistici ieiunii momentum, vim atque efficacitatem confirmare ad eos quod attinet, qui Divinum Redemptorem sub Eucharisticis velis latentem accip-turi sunt. Ac praeterea, quotiescumque corporis incommodum minuitur, animus debet pro facultate rem supplere, sive interna paenitentia, sive aliis modis, ex tradito Ecclesiae more; quae quidem cum ieiunium mitigat, alia opera adimplenda imperare solet. Qui igitur admoveant preces, quibus Deum adorent, eidem grates agant, ac praesertim admissa expient novaque impetrent superna auxilia. Cum omnes perspectum habeant oporteat Eucharistiam “tamquam passio-nis suae memoriale perenne” (S. Thom. *Opusc. LVII, Offic. de Festo Corporis Christi, lect. IV, Opera Omnia, Romae, MDLXX, Vol. XVII*) a Iesu Christo institutam fuisse, ex animis sensus illos

eliciant christianae humilitatis christianaeque paenitentiae, quos Di-vini Redemptoris cruciatuum ac mortis meditatio excitare debet. Itemque eidem Divino Redemptori, qui, perpetuo in altaribus se im-molans, maximum renovat sui amoris documentum, adauctos offer-rant omnes suae erga proximos caritatis fructus. Hac profecto ra-tione conferent omnes suae erga proximos caritatis fructus. Hac profecto ratione conferent omnes ad illud Apostoli gentium cotidie magis explendum: “Unus panis, unum corpus multi sumus, omnes qui de uno pane participamus” (1 Cor. 10, 17).

Quaecumque autem hisce Litteris decreta continentur, ea om-nia stabilia, rata ac valida esse volumus, contrariis quibuslibet non obstantibus, peculiarissima etiam mentione dignis; atque abolitis ce-teris omnibus privilegiis ac facultatibus, quomodocumque a Sancta Sede concessis, ut ubique omnes hanc disciplinam aequae riteque servant.

Quae quidem omnia, supra statuta, vim suam obtineant a pro-mulgationis die per *Acta Apostolicae Sedis* factae.

Datum Romae, apud S. Petrum, anno Domini millesimo non-agesimo quinquagesimo tertio, die sexta mensis Ianuarii, in Epi-phania Domini, Pontificatus Nostri anno quarto decimo.

PIUS PP. XII.

Curia Romana

INSTRUCCION DE LA SAGRADA CONGREGACION DEL SANTO OFICIO SOBRE LA CONSTITUCION “CHRISTUS DOMINUS”.

DISCIPLINA QUE DEBE OBSERVARSE SOBRE EL AYUNO EUCARISTICO

La Constitución Apostólica “Christus Dominus” promulgada el 6 de Enero de 1953, en la fiesta de la Epifanía, por el Sumo Pontifice Pío XII, felizmente reinante, concede no pocas facultades y permisos con respecto a la observancia del ayuno eucarístico, pero también confirma substancialmente la mayor parte de las reglas del Código de Derecho Canónico (can. 808 y 858, n. 1) impuestas a los sacer-dotes y a los fieles que están en condición de observar esta ley. Con todo, gozan ellos también de la mitigación acordada en general y por la cual el agua *natural* (es decir, sin mezcla alguna de ninguna otra substancia) no rompe el ayuno eucarístico (Const. n. 1).

En cuanto a las otras concesiones, por el contrario, no son vá-lidas sino para los sacerdotes y los fieles que se encuentran en las condiciones particulares previstas por la Constitución o para los sacer-dotes que autorizados por el Ordinario celebren Misa por la tarde y los fieles que comulguen en ellas, dentro de los límites que les son concedidos.

A fin de que las reglas relativas a estas concesiones sean obser-

badas uniformemente en todas partes, para que se evite toda interpretación que amplíe las facultades concedidas y para evitar todo abuso en esta materia, la Sagrada Congregación del Santo Oficio, habiendo recibido el mandato expreso del Soberano Pontífice, establece las reglas siguientes:

PARA LOS ENFERMOS, SEAN SIMPLES FIELES, SEAN SACERDOTES (Const. n. II).

1.—Los simples fieles enfermos, aun aquellos que no guardan cama, pueden tomar cualquier cosa líquida, exceptuadas las bebidas alcohólicas, si a causa de su enfermedad no pueden, sin grave inconveniente, permanecer en ayunas hasta la Sagrada Comunión; pueden también tomar cualquier cosa como medicina, sea líquida (exceptuadas las bebidas alcohólicas), sea sólida, siempre que se trate de una verdadera medicina, prescripta por el médico, o comúnmente reconocida como tal en todos los casos. Es necesario recordar que no se puede considerar como medicina cualquier sólido empleado como alimento.

2.—Las condiciones que dan derecho a esta dispensa del ayuno, para la cual no se prescribe ningún límite de tiempo antes de la Sagrada Comunión, deben ser prudentemente consideradas por el confesor, y nadie puede usarlas sin haberle pedido consejo. El confesor puede darlo, sea en el foro interno sacramental, sea en el foro interno extra-sacramental, y aun una vez para todo el tiempo de la enfermedad.

3.—Los sacerdotes enfermos, aun los que no guardan cama, pueden, sin más, usar de la dispensa tanto en el caso de que traten de celebrar la Santa Misa, como en el caso de que solamente traten de recibir la Sagrada Comunión.

PARA LOS SACERDOTES QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES (Const. nn. III y IV).

4.—Los sacerdotes que gozan de buena salud, que celebren a) o a una hora tardía (es decir después de las 9 hs.), b) o después de un trabajo pesado del sagrado ministerio (por ejemplo, desde las primeras horas del día, o por un espacio prolongado de tiempo), c) o después de un largo camino (es decir, de, por lo menos, 2 Kms. recorridos a pie, o proporcionalmente más largo según los medios de locomoción empleados, teniendo en cuenta las dificultades del camino y las condiciones de salud de la persona), pueden tomar cualquier cosa líquida, exceptuados los líquidos alcohólicos.

5.—Los tres casos arriba enumerados son tales que comprenden todas las circunstancias para las cuales entiende el legislador conceder la sobredicha facultad: es necesario pues excluir toda interpretación que tienda a ampliar la concesión.

6.—Los sacerdotes que se encuentran en estas condiciones pueden tomar cualquier cosa líquida, una o varias veces, pero solamente hasta una hora antes del comienzo de la Santa Misa.

7) Independientemente de las otras concesiones de la Consti-

tución, todos los sacerdotes que binan o trinan pueden tomar en las primeras misas las dos abluciones prescriptas por las rúbricas del misal, no empleando en ellas más que agua, lo que no es más que una aplicación del principio general de que el agua no rompe el ayuno.

Con todo, aquel que en el día de Navidad o en la Conmemoración de los fieles difuntos celebre sin interrupción las tres Misas, debe observar las rúbricas en lo que se refiere a las abluciones.

8.—Si el sacerdote, que debe celebrar dos o tres misas, por inadvertencia sumiere también el vino en la ablución, no le está prohibido celebrar la segunda o la tercera Misa.

PARA LOS FIELES QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES (Const. n. V.).

9.—Es permitido a los fieles, aun a aquellos que no siendo por enfermedad, sino por otro grave inconveniente no pueden observar el ayuno eucarístico, acercarse a la Sagrada Comunión después de haber tomado algo líquido, hasta una hora antes de comulgar, exceptuados siempre las bebidas alcohólicas.

10.—Los casos en los cuales se da el *grave inconveniente* (quedando excluida toda ampliación) están especificados en tres categorías:

a) El *trabajo debilitante* que preceda la Sagrada Comunión. Tal es el caso de los obreros empleados en los transportes terrestres o marítimos u otros servicios de utilidad pública y en los que trabajan de día y de noche; aquellos que por oficio o por caridad pasan la noche velando (enfermeros, personal de hospitales, guardianes nocturnos, etc.); las mujeres embarazadas y las madres de familia que, antes de poder dirigirse a la iglesia deben ocuparse durante un tiempo prolongado en los quehaceres domésticos

b) *La hora tardía en que se comulga.* Es el caso de los fieles a los cuales el sacerdote que debe celebrarles la Misa no puede llegar sino a una hora tardía; el caso de muchos niños a los que es muy oneroso el dirigirse a la iglesia para comulgar, y después volver a su casa para desayunar antes de ir a clase, etc.

c) *La longitud del camino que se ha de recorrer* para ir a la iglesia. Debe tratarse, por lo menos, de dos kilómetros de camino, recorridos a pie o una distancia proporcionalmente más larga, si se emplea cualquier medio de locomoción, teniendo en cuenta las dificultades del camino y las condiciones de salud de la persona (cfr. n. 4).

11.—Las causas del grave inconveniente deben ser prudentemente apreciadas por el confesor en el foro interno sacramental o extra-sacramental; los fieles no pueden sin su consejo acercarse a comulgar sin estar en ayunas. Este consejo puede ser dado una vez para siempre mientras dure la causa del inconveniente grave.

A PROPOSITO DE LAS MISAS POR LA TARDE

(Const. n. VI).

La Constitución concede a los *Ordinarios del lugar* (cfr. can. 198) la facultad de autorizar la celebración de misas por la tarde en su territorio, si las circunstancias hacen esto necesario, no obstante el can. 821, no. 1. El bien general, en efecto, pide a veces la celebración de los sagrados misterios por la tarde: por ejemplo, para los obreros de ciertas industrias, que deben ir a su trabajo aun en los días de fiesta; para cierta categoría de trabajadores que están ocupados durante la mañana de los días de fiesta como son los obreros de los puertos; para aquellos también que con motivo de la celebración de alguna festividad religiosa o social se reúnen en grande número, viniendo a veces de regiones muy alejadas, etc.

12.—Estas Misas, con todo, no podrán celebrarse sino después de las 4 horas de la tarde y el Ordinario no podrá permitir las más que en las fiestas siguientes, *expresamente* enumeradas:

a) fiestas de precepto actualmnte en vigor, según el can. 1247 no. 1;

b) fiestas de precepto suprimidas, según la lista publicada por la Sagrada Congregación del Concilio, el 28 de diciembre de 1919 (cfr. A. A. S. vol XII, 1920, pp. 42-43);

c) los primeros viernes del mes;

d) las solemnidades celebradas con un grande concurso de pueblo;

e) un día por semana, además de los arriba enumerados, cuando esto es necesario para determinada clase de personas.

13.—Los sacerdotes que celebran la Misa en horas de la tarde, así como los fieles que en tales circunstancias se acercan a la Sagrada Mesa, pueden, *durante el almuerzo*, permitido hasta tres horas antes del comienzo de la Misa o de la comunión, tomar con la *conveniente moderación*, las bebidas alcoholizadas que suelen usarse habitualmente durante las comidas (por ejemplo, vino, cerveza, etc.), exceptuados siempre los licores. Antes o después de la comida pueden tomar cualquier cosa líquida, exceptuadas siempre las alcoholizadas de cualquier clase que sean, hasta una hora antes de la Misa o de la comunión.

14.—Los sacerdotes no pueden celebrar la santa Misa por la mañana y por la tarde del mismo día, a no ser que tengan permiso explícito de binar o de trinar, según el can. 857.

Los fieles no podrán aproximarse a la Sagrada Mesa por la mañana y por la tarde del mismo día, según el can. 857.

15.—Los fieles, aunque no pertenezcan a ninguna de las categorías para las cuales la misa de la tarde ha sido eventualmente instituída, pueden libremente aproximarse a la Sagrada Eucaristía

durante la Misa, o inmediatamente antes, o inmediatamente después (cfr. can. 846 no. 1), siempre que observen las reglas arriba expuestas en lo relativo al ayuno eucarístico.

16.—En aquellos lugares donde no rige el *ius commune*, sino el *ius missionum*, pueden los Ordinarios permitir las misas por la tarde y en las mismas condiciones, aun *todos los días* de la semana.

AVISOS PARA LA EJECUCION

17.—Los Ordinarios deben vigilar a fin de que se eviten todos los abusos y toda irreverencia para con el Santísimo Sacramento.

18.—Deben procurar también que la nueva disciplina sea observada uniformemente por todos sus súbditos y enseñen a estos que todas las facultades y dispensas, sean territoriales, sean personales, concedidas hasta ahora por la Santa Sede, han sido abrogadas.

19.—La Constitución y la presente Instrucción deben ser interpretadas ateniéndose fielmente al texto y evitando toda clase de amplificación de las concesiones, bien amplias por sí mismas. En cuanto a las costumbres eventuales que difieren de la nueva disciplina, ha de tenerse en cuenta la cláusula abrogativa: "no obstante toda disposición contraria, aún digna de mención muy especial".

20.—Que los Ordinarios y los sacerdotes sepan aprovecharse de la benéfica concesión de la Santa Sede para exhortar a los fieles a asistir frecuentemente a la Santa Misa y aproximarse a la Sagrada Eucaristía y que promuevan con oportunas iniciativas, sobre todo por medio de la predicación sagrada, el bien espiritual, en vista del cual el Santo Padre ha promulgado la Constitución.

Aprobando la presente Instrucción, el Soberano Pontífice ha dispuesto que sería promulgada por la publicación de las *Acta Apostolicae Sedis* al mismo tiempo que la Constitución *Christus Dominus*.

Desde el Palacio del Santo Oficio, el 6 de Enero de 1953.

Card. Pizzardo, Secretario.

A. Ottaviani, Asesor.

Episcopado Mexicano

CARTA PASTORAL COLECTIVA DEL EPISCOPADO MEXICANO SOBRE LA MORALIDAD

A los muy Ilustres y VV. Cabildos.

Al V. Clero Diocesano y Regular,

Y a todos los fieles de la República Mexicana.

El Apóstol S. Pablo nos asegura que Cristo Ntro. Señor amó

a su Iglesia y se entregó a sí mismo para santificarla, (Eph. V. 25) y con esto nos hace ver el anhelo del Divino Salvador por tener una Iglesia santa; para que consiguiera esa santidad, le dio el Bautismo, que de pecadores vuelve justos y santos a sus miembros, y le dio los otros medios de santificación que son los demás sacramentos que nos legó El con su muerte.

Sto. Tomás (Comt. in E. ad Ephes. C. V. Lect VIII) nos dice que la señal del amor de Cristo para la Iglesia se manifiesta "en que se entregó a sí mismo por ella" y cita las palabras del apóstol (Gal. II.20) "me amó y se entregó a sí mismo por mí".

Esta santificación no quiere decir que todos los miembros de la Iglesia necesariamente sean santos, sino que es santa la Cabeza, Cristo, santos muchos de sus miembros, y constantemente está produciendo frutos de santidad; que tiene también los medios de santificación para que los hombres nos aprovechemos de ellos, y el Apóstol, según S. Agustín y Sto. Tomás, también nos habla de la santidad que la Iglesia tendrá en la otra vida.

Pero por lo que toca a la presente vida, es indudablemente que Cristo quiere nuestra santificación y nos proporciona los medios para alcanzarla. Desgraciadamente los hombres, olvidándonos de estos medios dados por el Señor, e impelidos por las bajas pasiones, con frecuencia nos apartamos de la senda que nos marca la moral cristiana y nos manchamos con el pecado.

Todavía más, "el humano linaje —como decía S. Santidad León XIII al comenzar su Encíclica contra la Masonería— después de haberse por envidia miserablemente separado de Dios creador y dador de los bienes celestiales, quedó dividido en dos bandos diversos y adversos, de los cuales uno combate asiduamente por la verdad y la virtud, y el otro por todo cuanto es contrario a la virtud y a la verdad". De donde resulta que entre los hombres y, para hablar con más oportunidad, en nuestra misma sociedad que llamamos cristiana, si bien es cierto que se descubren núcleos de fervor y esfuerzo cristiano por llevar una vida santa, como acontece en muchas casas religiosas y en muchas familias verdaderamente ejemplares; por desgracia también descubrimos muchos, muchísimos que se apartan en su obra de las normas de la moral, y lo que es peor, hay una tendencia, una verdadera campaña de corrupción, en que además del elemento interno del hombre, que es su propia naturaleza corrompida, se hallan muchos elementos externos que constantemente están incitando al pecado y son para cada uno continua provocación.

Dios Ntro. Señor ha dotado al hombre de una inteligencia clara, que le ha ido llevando a descubrir cada día más y más secretos de la naturaleza, y que, lógicamente debería llevarle a acercarse más y más a Dios y a estarle más agradecido por sus beneficios; desgraciadamente con mucha frecuencia sucede lo contrario.

Ya lo lamentaba el Sumo Pontífice actualmente reinante, S. Santidad Pío XII en su sermón a los fieles de Roma y del mundo, al

comenzar la Pasión de 1950: "el primero y más grave estigma de nuestra época es el conocimiento, que hace inexcusable todo ultraje a la ley divina. Dado el grado de luz y de cultura intelectual difundida por todas partes, como jamás lo han sido en los diversos estratos sociales, de que se gloria la moderna civilización; dado el sentido más vivo y puntilloso de la propia dignidad personal y de la libertad interior del espíritu, de que se ufana la conciencia de hoy, no debiera encontrar cabida la posibilidad o presunción de ignorancia de aquellas normas que regulan las relaciones de las creaturas entre sí y de las creaturas con el Creador, y por tanto, no habría lugar a la excusa que, fundándose en aquella ignorancia, atenuaría la culpa".

Digno de lamentarse es que los hombres, lejos de aprovecharse de los frutos de la civilización, han abusado de estas nuevos dones de Dios para entregarse a toda clase de desórdenes y pecados, que asemejan a nuestra época, que debiera ser netamente cristiana, a la época de los paganos.

Ya se quejaba el Sumo Pontífice reinante, en la exhortación antes citada, de la triste condición moral actual, cuando decía: "Es reato de lesa sociedad la ciudadanía concedida al crimen bajo el pretexto de humanitarismo o de una tolerancia cívica o de la natural debilidad humana, que quieren permitir, o, lo que es peor, promover movimientos científicamente desarrollados para excitar las pasiones, aflojar las barreras de la disciplina que impone el respeto más elemental a la moralidad pública y a la decencia del pueblo, y que acaban de pintar con los tonos más seductores la violación del vínculo del matrimonio, la rebelión contra la autoridad pública, el suicidio y el atentado contra la vida ajena".

Nuestra patria, lejos de haberse conservado inmune de tantos males, ha sido, por el contrario, contaminada por la corriente moderna de corrupción, y así hemos de lamentar que en todos los órdenes sociales se presenten incentivos para esta perversión moral.

De hecho, de diversas maneras se favorecen los atentados más monstruosos contra la santidad del matrimonio cristiano; se descuida con frecuencia el gravísimo y básico deber de la educación de los hijos; se exhiben por todas partes y de diversas maneras desnudeces, que incitan las más bajas pasiones, en periódicos, escaparates, vistas cinematográficas, etc.; se exageran en forma escandalosa las modas en vestidos femeninos; se describen con todo exceso de detalles y pintando con toda viveza los más horribles crímenes; y lo peor, en no pocos casos, se llega como a pretender justificar cosas que no pueden compaginarse con las leyes de la moral cristiana. "La exaltación de la inmoralidad, decía Su Santidad Pío XII (Sermón antes citado), ha llegado hasta el grado de exhibirse en público e infiltrarse en el ritmo de la vida económica y social del pueblo, explotando para lucro, las calamidades más trágicas y las más miserables debilidades de la humanidad".

Alarmados por males tan graves, es elemental que procuremos ante todo investigar las causas que han originado este retroceso de nuestra sociedad, hasta asemejarse a una sociedad pagana; y claro se desprende luego, que así como la presencia de Ntro. Señor Jesucristo sobre la tierra y la promulgación de su doctrina sacrosanta tuvo virtud para regenerar la sociedad, haciendo que los cristianos observaran aquella moderación de costumbres que llenaba de edificación a los mismos paganos, y que al cabo de algunos años cambió totalmente las normas de conducta de los hombres; así también, a la inversa, el alejamiento de Cristo y de sus principios sacrosantos, por un excesivo naturalismo, ha ido haciendo que la sociedad regrese de la altura en que se hallaba colocada a la condición del momento.

“Sacramento grande en Cristo y en la Iglesia” es el matrimonio, exclamaba el Apóstol S. Pablo (Eph. V. 32) y la moderna sociedad ha pretendido que el matrimonio es solamente un contrato natural y que nada tiene de sagrado, en el que la Iglesia de Cristo no tiene ninguna ingerencia, y sobre el que el Estado es el único árbitro, a quien queda reservado sancionar estas uniones o romperlas cuando le plugiere; consiguientemente, el hogar se ha transformado, de aquel santuario bendito en que un amor sobrenatural preside todos los actos, en un centro de placeres y comodidades, que no tiene otro fin que ayudar a gozar de la vida, sin que se tengan en cuenta el respeto para ese mismo santuario, por razón de los hijos que se procrean y que en muchas ocasiones se consideran como un estorbo, y por razón también de la sociedad cristiana, a la que el mismo hogar debe darle elementos sanos, que vengan a procurar el bienestar general.

Consecuencia de esta profanación a la que se ha reducido el hogar, es el descuido y falta de conciencia en muchos padres de familia sobre el deber sacrosanto de la educación de los hijos: el empeño de aquellos mismos de arrancar de la escuela y de la educación toda idea de Dios y de exigir de los pobres niños la guarda de una moral que pugna por el crudo materialismo y que no tiene otro fundamento que cierto decoro, olvidando totalmente la sujeción a la ley divina. ¿A quién puede extrañar que en nuestro pobre México haya cundido tanto la corrupción, cuando pensamos en los muchos años que llevamos de escuelas laicas y sin Dios?

Ya el Sumo Pontífice Pío XI en su Encíclica “Divini ius Magistri”, del 31 de diciembre de 1929, decía: “Por lo que toda educación infantil, cualquiera que sea, contenida en las nuevas fuerzas de la naturaleza que rechaza y descuida los auxilios divinos que ayudan a informar la vida cristiana, es por lo mismo falsa y llena de error...”

A estas causas puede sumarse el desmedido afán de diversiones, sin detenerse ante ninguna, porque se ajuste menos a las normas de la moral: “la recreación, en sus múltiples formas, decía Su Santidad Pío XI, de santa memoria, ha venido a ser más que nunca necesaria por razón de que las personas se afanan en las ocupaciones de

la vida, pero esa recreación, si ha de ser digna, y por ende sana y moral, debe aspirar al papel de factor positivo despertador de nobles sentimientos. Un pueblo que en sus momentos de ocio se entrega a diversiones que inficionan el sano sentido de la decencia, del honor, de la moral, a recreaciones que envuelven ocasión de pecado, especialmente para los jóvenes, ese pueblo se halla en grave riesgo de malograr su grandeza y su poderío nacional”...

Los mismos adelantos de la civilización han llevado a los hombres a buscar todas las comodidades, huyendo de toda molestia, de donde ha resultado cierto debilitamiento del carácter y cierto empeño de eludir todo sufrimiento, desacostumbrándose el hombre al vencimiento y no preocupándose más que de lo placentero y agradable.

En una palabra, aunque en teoría admita el hombre la existencia de Dios y muestre debida subordinación a El, en la práctica ha pretendido que vivamos sin tenerlo para nada en cuenta en nuestras obras.

(Continuará).

Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

Manuel Bolaños Ocampo, que se presenta como Teniente de Caballería, pretende contraer matrimonio con *Eustolia Gutiérrez* en la Parroquia de San Martín de la ciudad de Guadalajara, pero según informes, se casó por la Iglesia en Puebla el año de 1948.

Diocesanos

DURANGO

Circular No. 143.—1º - Enero - 1953.—Al V. Clero Secular y Regular y fieles de la Arquidiócesis.

Damos gracias rendidas a Dios N. Señor, porque nos ha concedido llegar a este nuevo año que esperamos confiadamente en la divina gracia, sea un año más en el servicio de Dios y de cumplimiento de la divina voluntad.

Estamos a tiempo muy a propósito para formular nuestro programa de vida que hemos de llevar durante el presente año. Repasemos nuestras obligaciones de cristianos, ya que para mejor servir a Dios, es menester cumplir todos nuestros deberes; lo que nos hará acreedores del divino beneplácito.

Trabajemos, todos, amados hijos, por intensificar la vida cristiana de tal suerte que vivamos íntegramente según la ley de Dios en los diversos órdenes de la vida en que nos coloque la Providencia, pues donde quiera que vivamos tenemos que responder de nuestros actos ante la justicia de Dios. De la perfecta observancia de los mandamientos de Dios y de la Iglesia, resultará necesariamente una renovación en la Fe y en la piedad, que tanto anhelamos para nuestra amada Arquidiócesis.

Entre vuestros deberes de católicos, existe uno, que como bien sabéis, se refiere al sostenimiento económico de la Iglesia. Acerca de esta obligación os instruimos periódicamente y al efecto, dedicamos una de Nuestras Circulares que llamamos de la Pensión Familiar.

La Pensión Familiar se destina al sostenimiento del Culto divino; a pro-

porcionar ayuda hasta donde es posible, a las personas más necesitadas; al sostenimiento de las Escuelas que Nos hemos establecido; en suma, a todo lo que juzgamos concerniente a la gloria de Dios.

Compenetraos, pues, amados hijos, de lo que significa ayudar a nuestra Madre la Iglesia; comprended que la gloria de la Madre es gloria también de sus hijos, y de que si proporcionamos a la Iglesia los recursos materiales para que pueda llenar su misión sobrenatural de conducir a los hombres a la eterna salud, además de cumplir con nuestros deberes de católicos, tendremos la satisfacción de ver nuestras Instituciones tan florecientes que merezcan el respeto aun de aquellos que no tienen el incomparable don de la Fe.

Vemos con satisfacción que se va despertando en nuestra Arquidiócesis la conciencia de pagar la Pensión Familiar. Dios N. Señor quiera concedernos que muy pronto no quede una sola familia que deje de cumplir con el mandamiento de contribuir al sostenimiento de la Iglesia, en proporción y medida de los bienes que haya recibido de Dios.

Los agricultores, no están obligados a pagar la Pensión Familiar, porque a ellos corresponde pagar sus diezmos.

En gratitud hacia nuestros buenos hijos, el día primero de cada mes se ofrece una misa en la Sta. Iglesia Catedral por los que pagan su Pensión Familiar, y la misa Conventual de todos los días, por los que pagan sus diezmos.

Encomendamos a la Acción Católica que trabaje en formar la conciencia entre los fieles sobre la obligación que tienen de pagar la Pensión Familiar; y a la U. F. C. M. que coopere con su respectivo Párroco en la colecta de la Pensión.

Que el Señor, os llene a todos vosotros, amados hijos, de sus celestiales dones en el presente año, os deseamos de todo corazón.

Esta Circular será leída y comentada en todas las misas del primer domingo después de que se reciba.—† JOSE MARIA, Arzobispo de Durango.—FRANCISCO FERREIRA, Secretario.

MEXICO

Circular No. 5.—27 - Enero - 1953.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado.

En la última semana de febrero se abrirán los cursos de la Escuela Normal catequística Diocesana, establecida en esta Arquidiócesis, por mandato del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado, en beneficio de la catequesis en esta Arquidiócesis.

S. Excia. Rvma. dispene que con todo empeño busquen Uds. alumnos aptos, que se inscriban en dicha Escuela, haciendo ver a los fieles la necesidad de una mayor instrucción personal en la Religión, y la muy alta obra de apostolado que, los mejor instruídos, podrán realizar como catequistas.

El domicilio de la Escuela es Tacuba 85.—D. 26. México, D. F.

Esta Circular será leída el domingo siguiente a su recepción, en todas las misas.

Lo que tengo el honor de comunicar a Uds. para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años.—Octaviano Valdés. Pro-Secretario.

Circular No. 4.—27 - Enero - 1953.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado.

Excmo. y Rvmo. Arzobispo Primado de México dispene que pongan Uds. el mayor empeño en la recolección del diezmo, y que, en el menor plazo posible, entreguen el correspondiente al año de 1952, pues la mayoría de las parroquias aún no lo han hecho.

Háganse las entregas a la Haceruría de esta Curia.

Lo que tengo el honor de comunicar a Uds. para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años.—Octaviano Valdés. Pro-Secretario.

Circular No. 6.—30 - Enero - 1953.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado se ha impuesto de que, en algunas peregrinaciones, los fieles han llevado por las vías públicas imágenes sagradas, aún de bulto, estandartes e insignias de asociaciones piadosas.

Por lo tanto, S. Excia. Rvma. recuerda a los Sres. Rectores de los Templos y a los fieles de la Arquidiócesis que, desde hace años y también por Circular de esta Secretaría, tiene prohibidas manifestaciones de esa especie.

Léase esta Circular desde el púlpito, en todas las misas, el domingo siguiente a su recepción.

Lo que tengo el honor de comunicar a Uds. para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años.—Octaviano Valdés. Pro-Secretario.

TEHUANTEPEC

Edicto Diocesano.—En que se da a conocer la Constitución Apostólica *Christus Dominus*.—24 - Enero - 1953.—Al V. Clero y a los fieles de la Diócesis de Tehuantepec:

La Constitución Apostólica *Christus Dominus*, expedida por el Sumo Pontífice Pío XII, felizmente reinante, concede no pocas facultades y permisos acerca del cumplimiento del ayuno eucarístico, pero confirma en la mayor parte, sustancialmente, las normas del Código de Derecho Canónico (can. 808 y 858, par 1), para los Sacerdotes y fieles que puedan observar tal ley. También a ellos, sin embargo, se extiende la mitigación concedida a todos, que el agua natural (por consiguiente libre de cualquier elemento agregado) no rompe el ayuno eucarístico (Const. n. 1).

En cuanto a las demás concesiones, por el contrario, pueden usarlas solamente los Sacerdotes y los fieles que se hallan en las particulares condiciones previstas por la constitución o que toman parte en las Misas vespertinas, autorizadas por los Ordinarios en los límites de las nuevas facultades que se les han concedido.

Para que las normas relativas a tales concesiones se cumplan uniformemente en todas partes y se evite cualquier interpretación que amplíe las facultades concedidas, y se impidan todos los abusos en esta materia, esta Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, por expreso mandato del Sumo Pontífice, de las normas siguientes:

PARA LOS ENFERMOS TANTO FIELES COMO SACERDOTES.

(Const. no. II).

1.—Los fieles enfermos, aunque no guarden cama, pueden tomar alguna cosa a modo de bebida, excluidas las alcohólicas, si, a causa de su enfermedad, no pueden, sin verdadera incomodidad, estar en ayunas hasta la santa Comunión; pueden tomar también alguna cosa a manera de medicina sea líquida (excluidas las alcohólicas) sea sólida, con tal de que se trate de verdadera medicina, ordenada por el médico y reconocida comunmente en todo



caso como tal. Téngase presente que no se puede considerar como verdadera medicina cualquier sólido que se tome como alimento.

2.—Las condiciones para poder gozar de tal dispensa del ayuno, para la cual no está prescrito un límite de tiempo precedente a la S. Comunión deben ser prudentemente consideradas por el confesor, y sin su consejo nadie puede usarla. El confesor podrá dar su consejo sea en el fuero interno sacramental, sea en el fuero interno extra-sacramental, aún una sola vez, cuando perduran las mismas condiciones de enfermedad.

3.—Los sacerdotes enfermos, aunque no guarden cama, pueden aprovechar sin más la dispensa, sea que se propongan celebrar la Santa Misa, sea que quieran recibir solamente la Santísima Eucaristía.

PARA LOS SACERDOTES QUE SE HALLAN EN PARTICULARES CIRCUNSTANCIAS
(Const. nn. III y IV)

4.—Los Sacerdotes no enfermos, que celebran. a) o en horas tardías (es decir después de las 9,) o después de duro trabajo del sagrado ministerio (p. e. desde las primeras horas de la mañana o por largo tiempo), c) o después de largo camino (es decir, de al menos dos kilómetros aproximadamente, hecho a pie, o proporcionalmente más largo, según los medios de locomoción empleados, teniendo en cuenta las dificultades del recorrido y de las condiciones de la persona), pueden tomar alguna cosa a manera de bebida, excluidas las alcohólicas.

5.—Los tres casos arriba enumerados son tales que comprenden todas las circunstancias por las cuales el legislador se propone conceder dicha facultad; se excluye, por consiguiente, toda interpretación que tienda a ampliar la concesión.

6.—Los Sacerdotes que se hallan en estas condiciones pueden tomar alguna cosa a manera de bebida, una o más veces pero solamente hasta una hora antes del comienzo de la santa Misa.

7.—Independientemente de las demás concesiones de la Constitución, todos los Sacerdotes que binen o trinren pueden tomar en las primeras Misas las dos abluciones prescritas por las Rúbricas del Misal, utilizando sin embargo solamente el agua, en aplicación del principio general que el agua no rompe el ayuno.

Pero el que celebra las Misas una después de otra, como en el día de Navidad y de la Conmemoración de los Difuntos, debe observar las rúbricas en cuanto a las abluciones.

8.—Cuando el Sacerdote que debe binar o trinrar tomara por inadvertencia abluciones con vino, no le está prohibido celebrar la segunda o tercera Misa.

PARA LOS FIELES QUE SE HALLAN EN PARTICULARES CIRCUNSTANCIAS
(Const. N. V)

9.—También a los fieles, los cuales no por enfermedad sino por otro grave inconveniente no pueden observar el ayuno eucarístico, se concede acercarse a la Sagrada Mesa después de haber tomado alguna cosa a manera de bebida, hasta una hora antes de la santa Comunión, excluidas siempre las alcohólicas.

10.—Los casos en que se verifica el grave inconveniente requerido están (excluida toda amplificación) especificados en tres categorías.

a).—Trabajo debilitante que precede a la santa Comunión. Se comprenden aquí los casos de los obreros que trabajan en las oficinas, en los transportes, en los trabajos portuarios o en otros servicios públicos, los cuales hacen turnos de día y de noche; los que por deber de oficio o de caridad pasan la noche en vela (enfermos, personal de hospital, guardias nocturnos, etc.) las

mujeres embarazadas y las madres de familia, que antes de poder ir a la iglesia deben atender por largo tiempo a los quehaceres de la casa. etc.

b).—*Hora tardía en que se recibe la Sagrada Comunión.* Están aquí comprendidos los casos de los fieles que solamente en horas tardías pueden tener entre ellos al sacerdote que celebra el sacrificio eucarístico; de los niños para los cuales es demasiado gravoso ir a la iglesia, recibir la Santa Comunión, regresar luego a casa para el desayuno y después ir a la escuela, etc.

c).—*Largo camino que se ha de hacer para llegar a la iglesia.* De tratarse por lo menos de dos kilómetros de camino aproximadamente, recorridos a pie o de un camino proporcionalmente más largo, si se hace con medios de locomoción, teniendo en cuenta las dificultades del camino y las condiciones de la persona (cfr. n. 4).

11.—Las razones de grave inconveniente deben ser prudentemente pesadas por el confesor, en el fuero interno sacramental o no sacramental; sin su consejo los fieles no pueden recibir la Santa Comunión no estando en ayunas. Tal consejo puede también ser dado una vez solamente cuando perdura la causa del grave inconveniente.

SOBRE LAS MISAS VESPERTINAS. (Const. N. VI)

La Constitución concede a los *Ordinarios* (cfr. can. 198) la facultad de autorizar la celebración de Misas vespertinas en su propio territorio, cuando ello se haga necesario por las circunstancias, no obstante el can. 821. par. 1. Pues, el bien común requiere a veces la celebración de los sagrados misterios en la tarde. p. ej. para los obreros de ciertas industrias en las cuales los turnos de trabajo se suceden aun en los días festivos, para ciertas categorías de trabajadores los cuales trabajan en la mañana del día festivo p. ej. los portuarios); con ocasión de reuniones de carácter religioso o social, a las cuales participa una gran multitud de fieles provenientes de los pueblos también lejanos, etc.

12.—Tales Misas, sin embargo, pueden ser celebradas solamente después de las cuatro de la tarde y el Ordinario podrá permitir las sólo en las ocasiones, *taxativamente enumeradas.*

a).—Fiestas de precepto vigentes según el canon 1247, I;

b).—Fiestas de precepto suprimidas, según el índice publicado por la Sagrada Congregación del Concilio, el 28 de diciembre de 1919 (cfr. A.A.S. 1920, pag. 42-43).

c).—Primeros viernes del mes;

d).—Solemnidades que se celebran con gran concurso de pueblo;

e).—Un día de la semana, además de los anteriormente enumerados, cuando ello es necesario para determinadas categorías de personas.

13.—Los sacerdotes que celebran la Santa Misa en las horas de la tarde, como también los fieles que en tales circunstancias se acercan a la Santa Comunión pueden *durante la comida*, permitida hasta tres horas antes del comienzo de la Misa o de la comunión, tomar, *con la conveniente moderación*, las bebidas alcohólicas que se suelen tomar durante las comidas (por ej. vino, cerveza, etc...) excluidos siempre los licores de cualquier género, alguna cosa a manera de bebida hasta una hora antes de la Misa o de la Comunión.

14.—Los Sacerdotes no pueden celebrar la Santa Misa en la mañana y en la tarde del mismo día, si no tienen el permiso explícito de binar o trinar, según el canon 806.

Los fieles no pueden nunca acercarse a la Santa Comunión en la mañana y en la tarde del mismo día según el canon 857.

15.—Todos los fieles aunque no pertenezcan a las categorías para las cuales la Misa vespertina ha sido eventualmente instituida, pueden libremente acercarse a la Santa Comunión durante la Misa o inmediatamente antes o

inmediatamente después, (cfr. canon. 846, 1), observando sin embargo en cuanto el ayuno eucarístico las normas anteriormente expuestas.

16.—En los territorios en donde no rige el derecho común sino el derecho de territorio de misión, los Ordinarios pueden permitir, en las mismas condiciones las misas Vespertinas aun en todos los días de la semana.

AVISOS PARA LA EJECUCION.

17.—Los Ordinarios deben vigilar para que se evite todo abuso e irreverencia hacia el Smo. Sacramento.

18.—Deben además vigilar a fin de que la nueva disciplina sea observada uniformemente por todos y hagan conocer a sus súbditos que quedan abrogadas todas las facultades y dispensas especiales, sean territoriales o personales, concedidas hasta ahora por la Santa Sede.

19.—La Constitución y la presente Instrucción deben ser interpretadas fielmente según el texto y evitando cualquier ampliación de concesiones ya tan generosas. Respecto a las eventuales costumbres, que difieran de la nueva disciplina, téngase presente la cláusula abrogativa. "No obstante cualquier disposición en contrario, aun cuando sea digna especísimamente mención".

20.—Los Ordinarios y los Sacerdotes sepan usar la benévola concesión de la Santa Sede para exhortar a los fieles a asistir frecuentemente a la Santa Misa, a acercarse a la Santa Comunión y promuevan con oportunas iniciativas, y especialmente con la predicación, ese bien espiritual, en vista del cual el Santo Padre Pío XII ha emanado la Constitución.

El Sumo Pontífice, al aprobar la presente Instrucción, ha dispuesto que sea promulgada mediante la publicación en el "Acta Apostólicae Sedis" juntamente con la Constitución Apostólica "Christus Dominus".

En el Palacio del Santo Oficio, 6 de enero de 1953.—fdo. José Cardenal Pizzardo, Secretario.—fdo. Alfredo Ottaviani, Asesor.

Collector.



R. DE LAHOZ. S.

*Presa Sanaloma
Núm. 11
Col. Irrigación
México 10, D. F.*

Relojes- Monumentales

**PARA TEMPLOS
Y EDIFICIOS
PUBLICOS**



Informes a Solicitud.



Tel.: 38-09-32



*Basilica de Sn. Pedro, Roma.
Organo Walcker.*

DESDE 1860 SE INSTALARON EN MEXICO ORGANOS DE

E. F. 'WALCKER & CIA.'"

LUDWIGSBURG, ALEMANIA.

EL ORGANO TUBULAR ES EL UNICO INSTRUMENTO

LITURGICO, QUE POR SU CONSTRUCCION PARTICULAR SE ADAPTA A LA ARQUITECTURA Y ACUSTICA DE CADA IGLESIA.

170 AÑOS DE EXPERIENCIA Y PROGRESO.

Cada Organo WALCKER es una Obra de Arte.

Unico representante en México: **ALFREDO WOLBURG**, Calle Benjamín Hill No. 79.—Tel. 15-22-17.—MEXICO, D. F.

"EL TROQUEL", S. A.

3a. DE PERU No. 100-D. E.
APDO. POSTAL No. 8145

TEL. 26-81-06
MEXICO, D. F.

MEDALLAS . . .

Las hacemos en diversos tamaños, redondas, de 16, 22, 26 y 32 mm. Las hay de: *Custodia, Corazón de Jesús, Santísima Trinidad, Niño Jesús de Praga, Virgen de Guadalupe, San Miguel, Santo Angel Custodio, San Andrés Avelino, Las Animas, San Juan Berchmans, San Francisco de Asís, Santa Margarita María de Alacoque, San Francisco Javier* y muchas más.

L I S T O N E S

También tenemos un gran surtido en colores ya combinados para las diversas ASOCIACIONES PIAS como *Propagación de la Fe, Asociación Pontificia, Virgen Milagrosa, Archicofradía de la Virgen de Guadalupe, etc., etc.*

Los hay en tres anchos:

- Núm. 5 de 3 ctms. ancho para SOCIAS
 - Núm. 9 de 4 ctms. ancho para CELADORAS y
 - Núm. 12 de 5 ctms. de ancho para MESA DIRECTIVA.
- En PIEZAS DE 15 metros.

Comentario a la Constitución y a la Instrucción Sobre el Ayuno Eucarístico

NUEVAS REGLAS PARA EL AYUNO EUCARISTICO

Establecidas por el Romano Pontífice Pío XII con el propósito de promover la recepción frecuente de la Sagrada Comunión.

El seis de Enero de 1953, el Papa Pío XII, por medio de la Sagrada Congregación del Santo Oficio expidió una serie de reglas relativas al ayuno que los fieles deben observar antes de recibir la Santa Comunión —relativas al ayuno eucarístico, como es conocido comúnmente.

Dichas nuevas reglas representan una modificación notable de la legislación de la Iglesia. Son finalidades de estas modificaciones dar facilidades a los católicos de que reciban la Santa Comunión con mayor frecuencia, haciendo que el requisito del ayuno sea menos severo de lo que ha sido hasta el presente.

HAN CAMBIADO LAS CIRCUNSTANCIAS

El Papa Pío XII tiene buena cuenta de que hay muchos factores en la vida moderna que hacen muy difícil y a las veces hasta imposible para muchos católicos en determinadas circunstancias, recibir la Santa Comunión si deben observar el ayuno eucarístico estrictamente según el modo tradicional. De aquí que haya añadido otra obra memorable a su ya glorioso pontificado por medio de las concesiones presentes en la ley de la Iglesia que atañe al modo según el cual debe interpretarse el ayuno eucarístico, y en las exenciones que ha ofrecido a los fieles.

CUATRO CLASIFICACIONES

Las reglas que rigen ahora el ayuno eucarístico pueden clasificarse bajo cuatro apartados:

1. *Agua.* Beber agua natural no quebranta el ayuno eucarístico de hoy en adelante. Antes de recibir la Sagrada Comunión cualquier persona puede tomar tanta agua cuanto desee, y no necesita para ello permiso alguno de algún sacerdote. Con objeto de hacer uso de esta concesión, no es necesario que la persona en cuestión sufra debilidad o padezca extrema sed. Además, no ha quedado prescrito ningún intervalo de tiempo que deba transcurrir entre el tiempo de tomar agua y la recepción de la Sagrada Eucaristía. En lo que respecta a la ley de la Iglesia, se puede tomar agua inmediatamente antes de recibir la Sagrada Comunión.

NADA MAS QUE AGUA

Sin embargo, el agua debe ser pura, sin que tenga algún otro elemento. Así, no se podría poner azúcar en el agua. Empero si el agua desde su origen contiene una pequeña cantidad de algunas substancias, como calcio o hierro, como es el caso de algunas aguas naturales —una persona que toma dichas aguas no debería tener escrúpulos al tomarla antes de recibir la Santa Comunión. Se permite también tomar agua que ha recibido el tratamiento de cloro o ha sido fluorinada.

SE PUEDE TOMAR MEDICINA

2. *Los enfermos.* Con el permiso de su confesor, las personas que están enfermas aun cuando no estén confinadas al lecho en su casa, pueden tomar líquidos además del agua, y medicinas antes de recibir la Sagrada Comunión, en caso de que esto sea necesario para evitarles un grave incómodo o molestia.

Lo anterior se aplica aún a aquellas personas que pueden ir a la iglesia y recibir allí la Santa Comunión. Los líquidos pueden ser, por ejemplo, café, leche, caldo, jugo de naranja; pero bebidas alcohólicas incluyendo aquí la cerveza y el vino, no pueden tomarse antes de la Comunión.

UN VASO DE LECHE

Por ejemplo si una persona padece de úlceras en el estómago podría tomar un vaso de leche antes de salir de su casa para ir a la iglesia a recibir la Sagrada Comunión. La medicina puede ser sólida, por ejemplo una píldora.

Es necesaria la aprobación del confesor antes que una persona pueda aprovecharse de esta concesión. Sin embargo no es necesario que el confesor sea el confesor regular y determinado de la persona que desea el privilegio. Basta que sea un sacerdote que tenga derecho de oír en confesión a susodicha persona.

Aun más, no es necesario que el permiso sea dado en confesión. El sacerdote puede conceder el privilegio aun fuera del sagrado tribunal de la confesión. Y el permiso puede darse de un modo general y ser válido por todo el tiempo que prevalezcan las mismas condiciones.

De este modo, el sacerdote puede decir a la persona que es víctima de las úlceras estomacales, de quien se ha hablado arriba: "Puede usted tomar algún líquido nutritivo antes de recibir la Santa Comunión en tanto en cuanto siga padeciendo de úlceras". Este permiso único puede durar por años.

3. *Personas sanas en circunstancias especiales.* Aquellas personas que no están enfermas pueden tomar algún líquido nutritivo hasta una hora antes de recibir la Sagrada Comunión (o la celebración de la Misa, en el caso de los sacerdotes) si se encuentran en alguna de las tres circunstancias descritas en la Constitución, que harían para ellas difícil observar el estricto ayuno eucarístico:

a) Una persona que debe hacer trabajo agotador, como por ejemplo una enfermera en un hospital en el turno de la noche, un

vigilante nocturno, una madre de familia que debe preparar el desayuno y hacer que los niños estén preparados para ir a la escuela.

COMUNION A HORA TARDIA

b) Una persona que puede recibir la Sagrada Comunión a una hora tardía. En esta categoría debería incluirse a aquél que puede ir a misa solamente después de las nueve de la mañana. Aun un niño que asiste a la misa de las ocho y debe ir a la escuela prontamente, después de la Misa, debería estar en este grupo, si quisiera recibir la Santa Comunión pues le sería difícil volver a su casa a tomar el desayuno en el breve intervalo que queda después de la Misa y el comienzo de las clases. Podría tomar algún líquido nutritivo previamente.

UN VIAJE LARGO

c) Una persona que debe viajar una distancia considerable para ir a la iglesia. La distancia a pie tendría que ser como de dos kilómetros o una milla y cuarto. Parece que una jornada proporcional en carro sería de 15 o 20 millas.

Si existe alguna de estas condiciones, según el juicio prudente de un confesor, la persona puede tomar un líquido nutritivo (exceptuando todas las bebidas alcohólicas) antes de recibir la Sagrada Comunión. Sin embargo el ayuno eucarístico debe observarse, en lo que atañe a estos líquidos, por lo menos una hora antes de la recepción del Santísimo Sacramento.

Como queda anotado en el número 2, una vez obtenida la aprobación del confesor, será válida en tanto en cuanto perdure la razón para la cual se otorgó el permiso.

PERMISO EPISCOPAL

4. *La Misa de la tarde.* El respectivo Obispo puede permitir las Misas de la tarde, (no antes de las cuatro de la tarde) en su diócesis en determinados días, si juzga que hay personas en su diócesis que recibirán beneficio de tal concesión, de acuerdo con la mente de la Santa Sede en esta materia.

Lo anterior es particularmente verdadero si hay un número considerable de personas que de otro modo estarían inhabilitadas para asistir a Misa en los días de obligación, incluyendo aquí más de veinte días que en otro tiempo fueron de obligación, los Primeros Viernes y algunas otras ocasiones especiales.

COMUNION EN LA TARDE

Una persona puede recibir la Sagrada Comunión en una Misa de la tarde siempre que se abstenga de tomar alimento líquido por espacio de tres horas antes de la hora de recibir el Santísimo Sacramento. Hasta puede tomar con moderación en sus comidas, tales bebidas como vino y cerveza (pero no licores destilados o "fuertes") en ese día. Pero fuera de la hora de sus alimentos a cualquier hora de ese día no puede tomar ninguna bebida alcohólica, aun cuando pueda tomar otras bebidas hasta una hora antes de recibir la Santa Comunión.

TODOS PUEDEN ASISTIR A LA MISA EN LA TARDE

Aun las personas que no entran en la categoría de aquellas para quienes se establece especialmente la misa en la tarde, pueden asistir a dicha Misa (y cumplir con la obligación de oír Misa en los Domingos y fiestas de precepto) y recibir la Santa Comunión, en tanto en cuanto cumplan con las condiciones recién establecidas.

Los sacerdotes que celebran Misa en la tarde en aquellas Diócesis en que el respectivo Obispo lo ha autorizado, pueden usar los privilegios mencionados en el número 4, en la inteligencia de que el período de tiempo de abstinencia de alimento sólido o líquido debe medirse desde el principio de la Misa no desde la hora de la Comunión. De modo semejante, los sacerdotes que entran en los grupos mencionados en los números 2 y 3 pueden hacer uso de las concesiones descritas allí con relación a la celebración de la Misa, en la inteligencia de que estos privilegios deben estar regulados según el tiempo en que comienza la Misa.

Establece la Constitución que todos los otros privilegios relativos al ayuno eucarístico quedan abrogados en adelante.

RECEPCION FRECUENTE.

Debe recordarse que la mitigación de la ley del ayuno eucarístico no se ha dado para hacer a los católicos irreverentes en su actitud hacia la Santísima Eucaristía. Los objetivos son animar a los fieles a que se acerquen a la Santa Mesa con mayor frecuencia.

Si todos los católicos responden a estos deseos del Vicario de Cristo, se cumplirán las finalidades de esta nueva legislación —traer y hacer que los miembros del Cuerpo Místico vengán más íntimamente en comunicación con su Divina Cabeza.

REGLAS EFECTIVAS Y VALIDAS DESDE ENERO 16

Las reglas relativas al ayuno eucarístico comenzaron a ser válidas en Enero 16. Se había anunciado erróneamente antes, que comenzarían a ser efectivas desde Enero 10, pero un mensaje ulterior de Roma corrigió esta impresión. Generalmente una ley de esta índole se hace efectiva tres meses después de su promulgación mas en este caso la Santa Sede expresamente proveyó que la nueva legislación comenzara a ser efectiva desde el día de su promulgación.

Francisco J. Connell, C. SS. R. (1)

Versión al español del P. Alfonso Cerezo, STD

(1) El autor del presente artículo es decano de la Facultad de Teología de la Universidad Católica de América y autoridad reconocida en cuestiones de Teología moral. Por esta causa nos ha parecido conveniente publicarlo aquí.—Las "Acta Apostolicae Sedis" publican la Constitución y la Instrucción en su número del 16 de Enero, esta fecha pues, es la del comienzo de la vigencia de las nuevas disposiciones.

PREDICACION

Domínica Segunda de Cuaresma

(Mt. 71, 1-9 cf. 9, 1-9; Lc. 9, 28-36).

No sabemos dónde tuvo lugar la transfiguración. El Evangelista dice solamente: "Seis días después de la solemne profesión de fe de San Pedro; (Mt. 16, 13 ss) toma Jesús consigo a Pedro, y a Santiago, y a Juan su hermano y los lleva a un alto monte aparte".

La tradición, sin embargo, ha señalado desde muy temprano el Monte Tabor como el monte de la Transfiguración. Se trata en realidad de una altura que se yergue aislada en medio de la llanura de Esdrelón, que divide Galilea de Samaria, y que aunque apenas tiene unos 320 metros con respecto a la llanura, a la vista aparece como más elevado y por su misma figura llama la atención, pues como lo describió San Jerónimo: "es redondo y elevado y acaba igual por todos lados".

Allí llevó Jesús a sus tres discípulos preferidos. A los tres había puesto un sobrenombre significativo: a Pedro le llamó Cefas o Piedra, porque iba a ser el fundamento de su Iglesia; a los otros dos hermanos Boanerges (Mc. 3, 17): "Hijos del trueno", sin duda por su espíritu violento, pues aun el suave Juan solía ser ardiente (Mc. 9, 37; Lc. 9, 51 ss.) A los tres retuvo consigo en la resurrección de la hija de Jairo (Mc. 5, 37) y los tuvo cerca durante su agonía en el Huerto (Mt. 26, 37). ¿Por qué? Probablemente porque Pedro era la cabeza de los apóstoles; Santiago iba a ser el primer mártir del colegio apostólico; Juan era el apóstol virgen por excelencia.

Una vez en el monte "se transfiguró delante de ellos". Esta transfiguración, este cambio de la figura o aspecto exterior de la persona de Cristo consistió en que "centelleó su rostro como el sol y sus vestidos se pusieron blancos como la luz" o como dice el griego: "como la nieve". No encontró el Evangelista mejores comparaciones que éstas para declarar esa admirable transfiguración del Señor.

La aparición debió ser tanto más eficaz, cuanto que parece que tuvo lugar durante la oscuridad de la noche. Así se explica mejor que, como Jesús "subió al monte a orar" (Lc. 9, 28), cosa que los Evangelios suelen indicar que hacía de noche, los tres apóstoles entretanto "estaban cargados de sueño" (Lc. 9, 32). Y sobre todo que el mismo Lucas (9, 37) dice: "Al día siguiente, cuando bajaban del monte, se encontró con Jesús una turba numerosa".

La causa porque quiso Jesús transfigurarse delante de estos testigos escogidos, la indica muy bien San León Magno: "Para que los apóstoles concibieran esta fortaleza de una constancia bienaventurada y no se amedrentaran por la aspereza de tomar la cruz, para que no se avergonzaran del suplicio de Cristo y no creyeran que había que escandalizarse de aquella paciencia que iba a soportar la crueldad de la pasión, para que no olvidaran la gloria de su poder, tomó Jesús a Pedro y a Santiago y a Juan, y subiendo con ellos solos a un monte elevado, les manifestó el brillo de su gloria". Lo acababa de proclamar Pedro "el Mesías, el hijo del Dios vivo". Después les había declarado cómo era menester que fuera a Jerusalem a padecer y morir. Les daba a en-

tender ahora que iba al suplicio, porque quería, no porque se viera obligado a padecer. Porque debían entender que esta gloria y brillo, que redundaba aun en su parte corporal, era efecto natural de la visión beatífica de su alma; y así hubiera aparecido durante toda su vida terrena, si no hubiera contenido esta manifestación exterior de su gloria interior.

No terminó aquí la visión. "Fueron vistos de ellos Moisés y Elías que conversaban con él". Como Elías no ha muerto, no hay dificultad para que apareciera en su propio cuerpo. En cuanto a Moisés, no es necesario, como algunos han querido, que hubiera resucitado; sino que, como dice Santo Tomás (S. Th. 3 q. 45 a. 3 ad 2): "su alma apareció por medio de algún cuerpo asumido, como suelen aparecer los ángeles". Por la presencia de ambos se manifestaba muy bien que Jesús era el Mesías prometido en la Ley, representada por Moisés, y en los Profetas, representados por Elías. "La Ley y los Profetas" es sinónimo en el Evangelio del Antiguo Testamento.

De qué conversaban nos los dice Lc. 9, 31: "Trataban de la partida de él (*"excessum"* que dice la Vulgata) que había de cumplir en Jerusalén. Es decir que, para confirmación de los apóstoles, en medio de tanto esplendor trataban de la Pasión.

Pedro apenas se despertó y se dió cuenta de lo magnífico del espectáculo que nos describe el Evangelio, adoptó inmediatamente una resolución propia de su carácter: para que la visión continuara y los tres personajes no sufrieran molestia por el rocío tan abundante en las noches palestineses, propuso que muy fácilmente se podían improvisar "tres cabañas" de ramaje en que ellos se guarecieran. "Si el bienaventurado Pedro, dice muy bien Rabano Mauro, contemplando la humanidad glorificada de Cristo, se llena de tanta alegría que no quiere apartarse de contemplarle, ¿cuál juzgamos que será la gloria de la bienaventuranza para los que merezcan contemplar la alteza de la divinidad?"

En eso una nube luminosa, como la que en el Antiguo Testamento indicaba la presencia de Jehovah, envolvió a los tres personajes, mientras de la nube salía la voz del Padre que proclamaba la dignidad de aquel mismo Hijo que iba a padecer. Los apóstoles "cayeron sobre sus rostros y en gran manera se amedrentaron", porque era doctrina inculcada por el mismo Dios que nadie podía ver su gloria sin morir (Ex. 33, 18).

Terminada la visión les ordenó Jesús: "A nadie digáis la visión hasta que el Hijo del hombre, es decir, él) haya resucitado de entre los muertos". Quería sin duda evitar cualquiera explosión de entusiasmo indiscreto en las turbas, tanto más que ni los mismos apóstoles entendían bien el misterio de Jesús y se preguntaban "qué quería decir aquello de: Cuando hubiere resucitado de entre los muertos" (Mc. 9, 10).

La montaña, elevada sobre la tierra ordinaria, donde se ora y se ve a Jesús transfigurado; el Tabor mezclado siempre con el Calvario: la voz del Padre que glorifica a su Hijo; el entusiasmo inconsciente de Pedro; la gloria que nos espera para manifestarse aun en el brillo de nuestros cuerpos (1 Cor. 15, 35-50); la transfiguración que debemos obrar en nosotros desde esta vida; son otros tantos temas útiles sobre este Evangelio.

Domínica Tercera de Cuaresma

(Lc. 11, 14-28 cf. Mt. 12, 22-30; Mc. 3, 20-27)

"Estaba lanzando un demonio el cual era mudo". Primero se dice que el demonio era mudo; luego que, "lanzado el demonio, habló el mudo". Porque es tal la reunión entre el demonio y el poseído por él, que se podría casi llamar unión sustancial, o más bien es la de un agente y una máquina a la que hace hacer las evoluciones que quiera. Situación por consiguiente espan-

tosa, pero en la que el poseído no tiene responsabilidad de sus actos. Podría decir el endemoniado, parafraseando a San Pablo (Rom. 7, 17): "Ya no lo ejecuto yo, sino el demonio que habita en mí".

Alguien preguntará si de veras se trataba de posesiones diabólicas o de simples enfermedades que se les asemejaban, y cómo es posible que hayan sido entonces tan frecuentes. Creo que a lo primero se debe contestar en dos palabras, que el Evangelio da como un hecho que Jesús, los apóstoles, los Evangelistas, los adversarios, la multitud, tenían estos casos como verdaderas posesiones del demonio, y no nos queda más que aceptarlo, sin cavilar después de veinte siglos sobre el único fundamento de que: pudiera ser que no fueran tales posesiones. A lo segundo hay que advertir que el dominio de Satanás antes de la venida de Cristo era más grande y manifiesto y que además, al acercarse el momento de su derrota por Jesús, debió redoblar sus esfuerzos, que al mismo tiempo eran ocasión providencial para que Jesús probara su divina misión expulsándolos.

Una vez lanzado el demonio "se maravillaron las turbas". Más aún, comenzaron a decir (Mt. 12, 23): "¿No será tal vez éste el hijo de David?"; comenzaron a sacar la conclusión del argumento por el que Jesús probaba que era el Mesías o Hijo de David.

Pero los fariseos, que expresamente habían venido de Jerusalén a espiar a Jesús (Mc. 3, 22) al ver que el pueblo se inclinaba hacia él, entablaron una discusión, para neutralizar el efecto obtenido. Unos decían. "En virtud de Beelzebub, príncipe de los demonios, lanza los demonios". No pudiendo negar el hecho lo adulteraban: Tiene hecho pacto con Beelzebub para que a su palabra los demonios se alejen y así engañe a los crédulos.

"Beelzebub" es nombre de burla. Se llamaba así una divinidad cananea de Acarón (4 Rg. 2 s.). Los hebreos, con un ligero cambio, lo hicieron significar: "Señor de las moscas", o Beelzebub: "Señor del estercolero". Pero con burla o sin ella les recordaba al tan temido Enemigo.

Otros en cambio admitían el milagro; pero les parecía poco "y demandaban de él una señal venida del cielo", algo vistoso en los astros, que a su tiempo calumniarían igualmente.

A estos segundos contestó más adelante (vv. 29-32), y no nos toca por ahora explicarlo.

A los primeros respondió inmediatamente con una parábola: "Todo reino dividido contra sí mismo es desolado, y cae casa sobre casa": Donde entra la guerra civil, entra la destrucción. Ahora bien, si yo lanzo los demonios de acuerdo con Beelzebub, su reino está dividido contra sí mismo. Porque su objeto es molestar a los hombres, habitar aun materialmente en ellos, arrastrarlos a todo lo malo. Yo he venido precisamente a sanarlos de las posesiones diabólicas y a santificarlos. Si es así, "¿cómo se mantendrá en pie su reino?"

Además, entre vosotros, entre vuestros hijos, hay exorcistas, que lanzan o dicen lanzar los demonios. De ellos ¿qué diréis?, ¿qué los lanzan en virtud de Beelzebub? "Por eso ellos serán vuestros jueces", porque si de ellos debéis deducir que no tienen pacto con el demonio, de mí también debéis concluir lo mismo.

Por consiguiente, muy distinta es la conclusión que debéis sacar de todo: "Si con dedo (o poder) de Dios lanzo los demonios, luego llegado es a vosotros el reino de Dios", que por mi medio viene a destruir el reino del demonio.

Porque pasa lo que en esta otra parábola: "Cuando un fuerte y bien armado defiende su casa, todo lo suyo está en seguridad. Pero que venga otro

más fuerte que él y le despojará de todo y lo vencerá." El demonio dominaba en paz el mundo; yo he venido más fuerte a despojarle.

Debéis pues sacar esta deducción moral: Que con respecto a mí y a mi reino no puede haber indiferencia: "El que no está conmigo contra mí está." Y como debe estar conmigo, recuerde que "el que conmigo no allega, derrama."

Al que no quiera decidirse a seguirme, le pasará esto: Cuando el espíritu inmundo sale del hombre, anda vagando por parajes áridos, según la idea que tenéis de que en "el desierto" anidan los demonios. Allí naturalmente no está a gusto y suspira por volver a la casa de donde salió. Y como, para colmo, la halla barrida y aderezada y más apetecible, redobla sus esfuerzos, que es como si tomara "consigo otros siete espíritus más malos que él", de modo que una vez posesionado de esa casa, de esa alma, "vienen a ser las postrimerias de aquel hombre peores que los principios".

Tan admirablemente dicho estaba todo esto, tan contundente la argumentación, que una mujer del pueblo que le oía no pudo contener este grito, que condenaba a los fariseos: "Bienaventurado el vientre que te llevó, y los pechos que te amamantarón," expresión que denotaba una grande alabanza de aquella que dijo (Lc. 1, 48): "Desde ahora me aclamarán bienaventuradas todas las edades," pero también del hijo por quien ella había merecido tanto loor.

Jesús, que no desaprovechaba la ocasión para instruir, cogió al vuelo esta frase y repuso: Es cierto que mi madre es bienaventurada por el misterio en que le ha cabido parte: pero "más bien, bienaventurados los que oyen la palabra de Dios, y la guardan". Por eso el gran escritor mariano, San Alberto Magno, dice: "Ella concibió y llevó en el corazón la palabra o verbo oído antes de concebirlo corporalmente en el vientre y por la dicha de la concepción espiritual fue causada por modum congrui la felicidad de la maternidad especial."

Después de un Evangelio de tanta fuerza y de las palabras admirables del santo, huelga todo intento de aplicación moral.

Domínica Cuarta de Cuaresma

(1o. 6, 1-15 cf. Mt. 14, 13-23; Mc. 6, 33-46; Lc. 9, 11-17).

Es éste uno de los poquísimos milagros narrados a la vez por los cuatro Evangelistas. Grande fue, sin duda, la impresión que les dejó, aparte del interés particular que tenía para San Juan por haber sido la ocasión de que Jesús prometiera la Eucaristía, como el apóstol predilecto narra más adelante (1o. 6, 22 ss).

Se hallaba el Maestro en la parte occidental del lago de Tiberíades, de aquel venturoso lago por donde iba y venía al igual de los galileos habitantes de sus riberas.

Estando allí "fue al otro lado del mar de Galilea." El milagro probablemente tuvo lugar en la parte Noreste del lago, cerca de la entrada del Jordán. Y cuando se dice que, "habiéndose embarcado, iban a la otra banda del mar a Cafarnaúm (1o. 6, 17) se indica que volvían probablemente al mismo lugar de partida.

No deja por consiguiente de enternecer aquella "turba numerosa" que le seguía. Porque, al navegar el Señor hacía la orilla oriental, como ellos lo notaron, le cortaron por tierra la retirada (Mc. 6, 33). Y cuando volvió a

Cafarnaúm los encontró reunidos en la sinagoga y pudo, haciendo alusión al milagro que acababan de presenciar, hablarles de la Eucaristía.

Se estaba en la segunda Pascua de la vida pública de Jesús, hacia el fin del primer año. Todavía entonces los fariseos no habían podido viciar del todo, alejándola de Jesús, a aquella multitud que le seguía "porque veía los milagros que hacía en los enfermos".

La cercanía de la Pascua explica, por otra parte, esta multitud. Porque era increíble el número de peregrinos que se dirigía a Jerusalén, recorriendo muchos de ellos el camino real que pasaba a orillas del lago, la "via del mar" de que habla Isaías (Is. 9, 1). Estos, agregados a otros que ya seguían a Jesús constituían una multitud innumerable y entusiasta por la esperanza de encontrar tal vez al Mesías prometido.

Una vez que el Señor y sus discípulos atravesaron el lago, "subió Jesús al monte y allí se estaba sentado con sus discípulos": subió a una de aquellas elevaciones que rodean el lago por todos lados y desde allí pudo contemplar aquella multitud que le aguardaba, por lo cual pudo muy bien preguntar a Felipe cómo harían para dar pan, que es el fundamento de la alimentación oriental, a aquellos que eran como ovejas que no tienen pastor" (Mc. 6, 34). Porque, como narran los otros Evangelistas, ya antes los discípulos le habían dicho: "El lugar es desierto, y la hora ha pasado ya; despide a las turbas, para que yendo a las aldeas se compren vituallas" (Mt. 14, 15).

Jesús "sabía bien lo que estaba para hacer". Pero Felipe, sin sospecharlo, contestó cándidamente: "200 denarios de pan no les bastan, para que cada uno tome un poco": no tenemos los 200 denarios, y aunque los tuviéramos, no hay dónde comprar pan.

Un denario equivale a unos 30 centavos, 200 por consiguiente equivalen a unos \$ 60.00. Pero para ellos era como exclamar: ¡Ni con 200 pesos se daría de comer aun ligeramente a tanta gente! Jesús había hecho la pregunta, para que consideraran mejor la magnitud del milagro.

Todavía Andrés se aventuró a decir: "Aquí hay un muchacho que tiene 5 panes de cebada y dos pescaditos; pero esto ¿qué es para tantos?" con lo que nuevamente quedaba demostrada la importancia del milagro, pues fueron "los que comieron como 500 varones, fuera de las mujeres y los niños". (Mt. 14-21).

Jesús por toda respuesta dijo: "Haced que los hombres se recuesten", como era costumbre comer en aquellas épocas. Equivalía a decir: digan que se dispongan a comer. Este colocarse a tan campestre mesa lo favorecía el hecho de que por ser el tiempo de Pascua, es decir de Primavera en Palestina, "había mucha hierba en aquel sitio", como afirma San Juan, a quien no se escapaban estos detalles de testigo presencial.

Dio pues gracias Jesús sobre los panes, los partió y "los dio a los discípulos y los discípulos a las turbas". (Mt. 14, 19), de modo que se multiplicaron los que palpaban la realidad del milagro.

Es de ponderar, por fin, la recomendación del Señor: "Recoged los pedacitos sobrantes, para que no se pierda cosa alguna". Nueva prueba del milagro, pues de tan poco sobró tanto que "llenaron doce cestos".

Ante la evidencia la multitud decía: "Este es verdaderamente el profeta que ha de venir al mundo", el que Moisés había prometido (Dt. 18, 15).

Pero ellos pensaban que si Jesús era el Mesías esperado, debía inaugurar un reino terrenal. "Por eso Jesús, conociendo que iban a venir y apoderarse de él para hacerle rey, se retiró otra vez al monte él solo".

El retiro del mundo en compañía de Cristo; la Compasión de Jesús; la liberalidad del milagro; el cuidado de lo sobrante; la poca fe de los discípulos; la premura de las turbas, que no evitó su inconstancia posterior; su entusiasmo terreno; la sagrada Eucaristía simbolizada por este milagro, son consideraciones que sin violencia se desprenden de este Evangelio.

Domínica de Pasión

(1o. 8, 46-59)

Los discursos del Señor que nos narra San Juan se distinguen por la dificultad que hay en seguir su encadenamiento. Tal es el presente Evangelio, y por eso tendremos que examinarlo con algo más de detenimiento, no obstante la brevedad que nos hemos propuesto observar en estas exposiciones.

Había ido Jesús a Jerusalén para la fiesta llamada de los Tabernáculos (1o. 7, 2) o de las cabañas. La Vulgata la llama aquí "scenopegia", voz del griego y que significa literalmente: Erección de tiendas o cabañas. Se celebraba esta fiesta del 15 al 21 del mes de Tishri, mes que iba más o menos de nuestro 15 de septiembre al 14 de octubre. La fiesta se prolongaba por consiguiente como del 1o. al 7 de octubre. Dios había ordenado su institución (Lv. 23, 33-43) para conmemorar los 40 años de peregrinación de los hebreos por el desierto, como acción de gracias por los innumerables beneficios que en ese tiempo habían recibido de Jehová. Por eso durante esos ocho días de regocijo, los judíos en Jerusalén no vivían debajo de techo sino en cabañas de follaje levantadas en los alrededores o en calles y plazas o por lo menos sobre las azoteas de las casas.

Entre las ceremonias vistosas de aquellos días se contaba la procesión que acompañaba a un sacerdote a la fuente de Silóe, al sureste de la ciudad, y el regreso al Templo con una vasija de oro llena de agua que mezclada con vino, era derramada sobre el altar de los holocaustos mientras la música y los coros hacían oír sus alegres notas. A esto probablemente aludía el Señor cuando decía (1o. 7, 37): "Si alguien tienen sed, venga a mi y beba. Quién cree en mí, según dijo la Escritura (Isaías 41, 28), ríos de agua viva manarán de su vientre. Y esto lo dijo por el Espíritu que habían de recibir los que creyeran en él".

Había también en esos días una gran iluminación del Templo y a ella probablemente hacía también alusión el Maestro al decir (1o. 8, 12): "Yo soy la luz del mundo: el que me sigue no andará en tinieblas, sino que tendrá la luz de la vida".

Estando, pues, en Jerusalén el Señor predicó y tuvo necesidad, como sucedía siempre en esa ciudad, de discutir con los doctores de la Ley, sus enemigos. Predijo la muerte que habría de padecer de estos enemigos (1o. 8, 21-23), anunciándoles al mismo tiempo que morirían en su pecado. Ellos, llenos de orgullo, adujeron como razón de que no morirían en su pecado, la de que eran descendencia de Abraham. Pero no tuvo dificultad en contestarles que con oponerse a la verdad que El les predicaba, demostraban ser hijos, más que de Abraham, como tanto se gloriaban, del diablo, padre de la mentira.

Llegado a este punto, una vez que les recordó que el demonio es homicida y mentiroso y que ellos le imitaban en ambas cosas (1o., 8, 37, 45) perfectamente, les dijo: En cambio "¿quién de vosotros me convence de pecado?" Porque lo acusaban de pecado, de que se hacía Dios, de pacto con el demonio; pero no se lo probaban, no lo convencían de ello. Este como desafío "encierra", dice muy bien Orígenes, una gran confianza, pues ningún hombre podría decir con aquella seguridad que nace del no pecar" estas palabras. Ellas eran

una confesión de la perfección moral que en él había y de que al afirmarles su misión y su dignidad divina no habían podido convencerle de que mintiera, y que mientras ellos no le cogían en mentira, él probaba su dignidad con sus milagros.

Por eso podía con toda tranquilidad agregar: "Si digo verdad, ¿por qué vosotros no me creéis?"; si os doy prueba de que no miento al aseguraros que soy enviado e hijo de Dios ¿por qué no lo admitís?

La causa de que no le creyeran era esta: "Quién de Dios es, las palabras de Dios oye; por eso vosotros no las oís, porque no sois de Dios". Porque es de Dios aquel que se deja guiar por El y por consiguiente oye sus palabras, admitiendo lo que Dios le manifiesta. Ahora bien, al proponerse Cristo como enviado de Dios, sus palabras eran de Dios, y las confirmaba con milagros; pero ellos no las oían, porque, aunque dijeran lo contrario, no estaban dispuestos a dejarse guiar por Dios y admitir la dignidad de Jesús; no eran de Dios.

Pero ellos no iban a admitir tranquilamente que los acusara de que no eran de Dios. Por eso le acusaron, llenos de furia, de dos crímenes, que, al oírlos la turba que los rodeaba, serían causa de que se le perdiera el respeto que todavía se le tenía: "¿No decimos bien nosotros, le dijeron, que tú eres samaritano y tienes demonio?" Sabían muy bien que era de raza judía; pero le acusaban de ser enemigo de su pueblo, su raza y su religión al hacerse pasar como el Mesías e hijo de Dios; que era como si fuera samaritano, de aquel pueblo enemigo acérrimo de los judíos.

Decían además que "tenía demonio", que era como decir que estaba loco.

El Señor no contestó a la primera calumnia, sin duda porque bastaba que consideraran sus palabras y sus obras para que se convencieran de su falsedad. San Gregorio dice en su homilía: "Como samaritano significa vigilante y él verdaderamente es el vigilante de que habla el salmista cuando dice: Si el Señor no cuidare la ciudad, en vano vigilan los que la cuidan...; por eso no quiso responder: No soy samaritano." La explicación es ingeniosa pero no corresponde a la etimología de la palabra samaritano.

Contestó en cambio a la segunda, para que no fuera a creerla la turba: Yo no tengo demonio, sino que honro a mi padre, y vosotros me deshonráis a mí". Mi modo de hablar y de obrar no es tal porque yo tenga demonio; lo que hago es obrar como me lo ha mandado mi Padre y con eso lo honro. En cambio vosotros con no creer en mí me deshonráis, no me atribuí el honor que tanto os he dicho y probado que merezco.

Yo podría buscar mi gloria y vengar mi ofensa; "pero yo no busco la gloria mía: hay quien la busca y juzga", el me vengará. Ya lo había dicho Dios por Moisés (Dt. 18, 19), cuando predecía el Profeta que había de venir: "Cualquiera que no oyeré mis palabras que él hablará en mi nombre, le pediré cuenta yo mismo".

Terrible amenaza para sus enemigos. Pero como si le hubiera pesado hablar así, inmediatamente agregó: "En verdad, en verdad os digo, si alguno guardare mi palabra, no verá muerte para siempre," vivirá eternamente. Los invitaba a que creyeran en él, a que guardaran su palabra."

Pero ellos, llenos de malas intenciones, fingían tomar en sentido material lo que evidentemente debía ser entendido en sentido espiritual y repusieron: Antes ya nos lo sospechábamos, pero "ahora conocemos que tienes demonio" porque sólo uno que no esté en su juicio puede decir lo que tú dices. De hecho "Abraham murió y los Profetas, y tú dices: Si alguno guardare mi palabra, no gustará muerte para siempre. ¿Eres tú acaso mayor que nuestro padre Abraham, el cual murió y los profetas que también murieron?" Y si alguno guardó la palabra de Dios, fueron ellos. Entonces "¿quién te haces a tí mismo?" ¿Por quién te tienes?

Jesús, sin inmutarse, les dijo: Si no os propusiera más que mis palabras de simple hombre, tendríais razón para no creer en mí y para escandalizaros de que me haga mayor que Abraham. Pero os he propuesto los milagros que Dios obra por mí para manifestar mi dignidad: "Si yo me glorifico a mí mismo, la gloria mía nada es. Es mi padre quien me glorifica, el cual decís vosotros que es Dios vuestro" y por eso mismo debíais examinar mejor sus obras que hace por mí. Pero, aunque lo decís, demostráis con vuestra incredulidad que "no le conocéis". En esto está vuestra mentira de que os hablaba al principio. Yo en cambio, si dijera que no le conozco, sería semejante a vosotros: "Pero yo le conozco y si dijere que no le conozco, sería semejante a vosotros, embustero: pero le conozco y guardo su palabra". Era como afirmar una vez más su consonancia con Dios por su dignidad de hijo de Dios.

En cuanto a mi superioridad sobre Abraham os digo que "Abraham vuestro padre se alborozó para ver mi día, y le vio y se gozó": le fue profetizado que de su descendencia nacería el Mesías; al saberlo se llenó de alborozo y quiso saberlo más claro; le fue dada revelación y fe más firme, y me vio por la fe y se gozó. Vosotros en cambio, ni imitáis a "vuestro padre"; me tenéis aquí presente, conocéis mis obras, y en vez de gozaros, os enfurecéis.

En su ira no hallaron mejor respuesta que ésta: "Cómo, si no tienes ni 50 años, has visto a Abraham que murió hace 200 años? Pero esto fue nueva oportunidad para que Jesús afirmara su divinidad y preexistencia eterna: "En verdad, en verdad os digo: antes de haber Abraham venido al ser, yo soy". Tan clara era su afirmación, que tomaron piedras para lapidarle; pero, como no había llegado su hora, se les ocultó o natural o sobrenaturalmente, y salió del Templo.

Su suerte, sin embargo, estaba decidida.

Una vez propuesta esta explicación, unos puntos resaltan más que otros para ser aplicados con provecho: a) "¿Quién de vosotros me convence de pecado?"; b) "Si yo digo la verdad ¿Por qué no me creéis?"; c) Si alguno guardare mi palabra, no verá muerte para siempre.

Domingo de Ramos

(Mat. 21, 1-9; cf. Mc. 11, 1-10; Luc. 19, 29-38; Jo. 12, 12-15)

"Se acercaron a Jerusalén y llegaron a Betfagé junto al monte de los Olivos." No entraron a esta aldea, sino, que, al estar en frente de ella, "entonces Jesús despachó a dos discípulos", que quiénes hayan sido, no lo sabemos.

Iba Jesús a celebrar en Jerusalén la última pascua de su vida. Ahora bien, para ir de Galilea a Jerusalén había dos caminos: uno directamente atravesando la Samaria; otro indirecto, cruzando primero el Jordán hacia el este descendiendo después hacia el sur, por la Perea, que es lo mismo que Transjordania y volviendo a atravesar el Jordán, tomar el camino que iba a Jericó y de allí a Jerusalén, pasando por Betania, Betfagé, el sur del monte de los Olivos, hasta llegar a la Ciudad santa. Este, como se ve, fue el camino seguido en esta ocasión.

¿Qué encargo dio a sus discípulos? "Id, les dijo, a la aldea que está en frente de vosotros (a Betfagé, que probablemente significa: Lugar de higos), y luego hallaréis una asna atada, y con ella un pollino", "en el cual, agrega San Marcos, hasta ahora ningún hombre se ha sentado"; "desatadlos y traedlos; y si alguien os dijere algo, diréis que el Señor los ha menester: y luego al punto los mandará". Hasta entonces había hecho sus viajes a pie; ahora quería disponer lo necesario para hacer su entrada triunfal, escogiendo como cábalgadura, no un caballo, que era símbolo de las conquistas violentas, sino un asno, animal en Oriente noble y ligero, que indicaba la nobleza de su p-

rese. Así se lee de Abraham (Gn. 22, 3) que, cuando iba a sacrificar a Isaac, "enalbardó su asno" y del juez Jair se dice como una alabanza (Jud. 10, 4) que "tuvo 30 hijos, que cabalgaban sobre 30 asnos, y tenían 30 villas, que se llamaron las villas de Jair".

Podía haber mandado pedir directamente los animales a su dueño; pero quiso que ellos los tomaran sin pedir permiso, para que el dueño reclamara, ellos explicaran que eran para el Señor y al oír esto el dueño, inmediatamente consintiera, sin duda porque era discípulo o simpatizador de Jesús. La maniobra se facilitó, porque, como dice Mc., que habla de un solo animal, le hallaron "atado a la puerta, fuera en la encrucijada". Pero no por eso se dejaba de manifestar el conocimiento que Jesús tenía a distancia de lo que había de suceder y su poder de ablandar los corazones.

Pero un fin más alto tenía en todo esto, que era el de llamar la atención sobre el cumplimiento de una profecía: "a fin de que se cumpliera lo dicho por el profeta". Se lee, de hecho, en Zac. 9, 9: "Alégrate mucho, hija de Sión; da voces de júbilo, hija de Jerusalén: he aquí, tu rey vendrá a ti justo y salvador, humilde y cabalgando sobre un asno, sobre un pollino hijo de asna". Cuando San Mateo, al citar esta profecía, llama a la asna "subiugalis": "la que se unce al yugo", hace referencia al uso oriental de formar una yunta con un caballo y un asno, un camello y un asno.

Al volver los discípulos pusieron sus palios sobre ambos animales, en parte como adorno y en parte quizá porque no sabían cuál iba a escoger el Señor para cabalgar.

Entre tanto, la mucha gente que transitaba por aquel camino para ir a celebrar la Pascua a Jerusalén; muchos que acompañaban a Jesús desde Betania, donde había resucitado tan ruidosamente a Lázaro, y muchos otros que a la nueva salieron a su encuentro de la Ciudad, formaban el "gentío numeroso que alfombró con sus mantos el camino, y otros cortaban ramas de los árboles, y con ellas tapizaban el camino": manera muy espontánea de manifestar su alegre respeto, como lo habían hecho en otras ocasiones de su historia. Así, cuando Jesús fue consagrado rey, los que estaban con él "tomaron prestamente su ropa y pusola cada uno debajo de él en un trono alto y tocaron corneta, y dijeron: Jesús es rey." (4 Rg. 9, 12 s). Sobre los ramos cf. 1 Mach. 13, 51; 2 Mach.—10, 7.

Este entusiasmo inusitado no era sin duda casual, sino efecto de moción divina, para que mejor fuera celebrado el triunfo del Señor. Lo mismo pasó con las aclamaciones. Porque "las turbas que iban delante, y las que venían detrás aclamaban diciendo. Hosana al hijo de David; bendito el que viene en nombre del Señor. Hosana en las alturas "bendito el reino que viene de nuestro padre David", dice Mc.; "bendito el rey que viene en nombre del Señor. Paz en el cielo y gloria en las alturas", dice a su vez Lc.

"Hosana" es prácticamente lo mismo que nuestro "Viva". Según su etimología es la frase hebrea: *Hoshah na'*, que puede traducirse: Salva, te rogamos. Toda la aclamación equivalía por consiguiente a esta: Salva y protege, oh Señor, te lo pedimos, al Mesías, al hijo de David; bendice a éste que viene en tu nombre, bendice este reino que él viene a inaugurar; manda desde tu excelso trono paz y felicidad. Era por lo mismo una manera de reconocer en Jesús al Mesías. Por eso él había preparado con tantos detalles su entrada triunfal.

Podemos considerar despacio las palabras de la profecía: *Ecce rex tuus venit tibi-mansuetus*; considerar, además, cómo las turbas conocieron y proclamaron a Cristo por lo que era y sin embargo defeccionaron más tarde. Todo esto lo podemos muy bien aplicar a nuestra situación.

LOS MEJORES DIBUJOS COLONIALES EN MOSAICOS

los tiene

"RIVERO" S. A.

EXPOSICION Y FABRICA:

Esquina Romero de Terreros y Mier y Pesado (Col. del Valle)

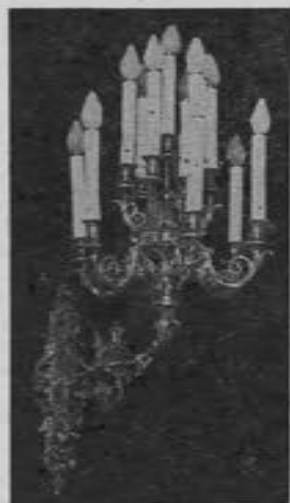
Tels.: 23-00-35. - 23-04-04. - 37-01-61.

Apdo. postal 25611

México, D. F.

PEDRO SOLIS OLMEDO

FUNDICION
ARTISTICO-RELIGIOSA



SE HACE TODA CLASE DE:
Candeleros, Blandones, Candiles y
Arbotantes. — Sagrarios de Segu-
ridad, Manifestadores, Custodias,
Cálices y Copones. — Incensarios,
Acetres, Crucifijos y Medallas. —

Trabajo de Dorado, Plateado, Ni-
quelado y Cobrizado.

Compostura y Aseo de Toda Cla-
se de Metales.

Pedro Loza 189 Tels. Eric.: 51-62 y Mex.: 16-41 Guadalajara, Jal.

Tostado Grabador, S. C. L.

PLACAS DE LATON PARA TODOS LOS USOS.
CLICHES PARA IMPRESIONES EN GENERAL.
ESTAMPERIA EN HUECO GRABADO.
TRICOMIAS-DIBUJOS.

SIEMPRE LA MAS ALTA CALIDAD

Tels. 12-79-11 y 38-20-32 Mina 150. México, D. F.

Solución a los Casos Propuestos
en Enero

DERECHO CANONICO

Sempronio sacerdote que habitualmente ayuda en la Parroquia B, no ha recibido el nombramiento de Vicario Cooperador, a pesar de que prácticamente funge como tal, recibiendo toties quoties licencia para asistir a los matrimonios que se presentan. Pero muchas veces el mismo Sempronio es enviado a misionar en pueblos lejanos de la Parroquia teniendo que pedir expresamente licencia para todo lo que se ofrezca, a la Curia Episcopal, siendo algunas veces difícil la comunicación. La solución que el sacerdote Sempronio ha encontrado para poder casar sobre todo a las múltiples parejas de amancebados, es valerse de error común, conforme a uno de los últimos decretos romanos, y además poner en práctica el canon que autoriza a cualquiera a poder contraer matrimonio coram solis testibus, cuando prudentemente se conjetura que no ha de venir al pueblo en el término de un mes un sacerdote autorizado debidamente para asistir a los matrimonios. En la práctica él procede como si fuera el Párroco o un Vicario Cooperador con delegación general. El Párroco reprende a Sempronio y le dice que necesita licencia especial para poder asistir a los matrimonios. El Sacerdote dice que tiene conciencia de proceder legítimamente en tales casos.

—Se pregunta: ¿Qué se entiende por error común? Cuando suple la jurisdicción la Iglesia? ¿Se puede aplicar la teoría del error común en la celebración de los matrimonios? ¿Procede Sempronio lícitamente al exhortar en las Misiones a los amancebados a que contraigan matrimonio, sin estar él autorizado para asistir a ellos? ¿Cuándo se puede contraer matrimonio coram solis testibus? ¿Procede lícitamente en la práctica Sempronio? ¿Quién tiene razón: El Párroco o Sempronio?

SOLUCION

Ad lum.: ¿Qué se entiende por error común?

Error, filosóficamente hablando, es disconformidad del entendimiento con la cosa (disconformitas intellectus et rei) o adhesión de la mente a una cosa falsa, p.e. si creo que NN. tiene licencias para confesar o jurisdicción para asistir a un matrimonio, no teniéndolas.

Se distingue de la ignorancia que indica carencia de conocimiento sobre alguna cosa.

Atendiendo a la multiplicidad de los sujetos que están en el error, éste puede ser común o particular. Común, como indica su nombre, es error de muchos, error corriente, esparcido en el pueblo. Pero ¿cuáles son sus límites?

Muchos no se atreven a definirlo, contentándose con *nombra*lo; otros lo indican con términos vagos; muy pocos o ninguno, que yo sepa, se detienen a estudiarlo detalladamente; y los que lo definen no coinciden en la definición.

Unos dicen: Hay error común, cuando todos o casi todos los fieles de un lugar están falsamente persuadidos de que un sacerdote tiene jurisdicción.

Tomada en toda su generalidad nos parece demasiado rigurosa esta definición. Porque, si para que haya error común hemos de aguardar a que todos los fieles de un lugar estén falsamente persuadidos de que tal sacerdote tiene jurisdicción, es casi imposible que tenga lugar el error común, al menos en las grandes poblaciones o en las parroquias numerosas.

Otros no dan una significación tan rigurosa al error común. Es, según La Croix, una prudente y común persuasión de que alguien está dotado de potestad, no siendo así.

Schmalgrueber lo considera como *error público*, es decir no de uno que otro, ni de pocos.

A lo mismo viene a reducirse el concepto que expresa Lehmkühl, según el cual, error común es el que se opone al error de pocos.

Para D'Annibale el error común se da cuando en el lugar donde uno ejercita la jurisdicción públicamente es tenido como provisto de ella.

Todas estas definiciones nos dejan vagos e indecisos con respecto a los términos del error común. Por eso no falta quien haga una distinción entre error común *de iure* y error común *de facto*. Este último tiene lugar cuando muchos en efecto se engañan creyendo con jurisdicción a quien carece de ella. El error común *de iure* es tal estado o conjunto de circunstancias, que de suyo es a propósito para que muchos se engañen y acudan al sacerdote desprovisto de jurisdicción.

Pongamos un ejemplo: Un sacerdote sin licencia está rezando su breviario cerca de un confesonario vacío. Cualquiera que entre en la Iglesia se persuadirá de que tiene facultades, pues de ordinario así es, y como advierte D'Annibale, ni el confesor suele mostrar el documento ni al penitente se le ocurre pedirlo. Tenemos un *error común de derecho*, aunque en realidad sean poquísimos los que lo vean y se engañen. Pues así como son pocos, pueden venir muchos, y todos tienen razón para pensar que aquel sacerdote goza de jurisdicción.

Ad 2um.: ¿Cuándo suple la jurisdicción la Iglesia?

La frase "supplet Ecclesia", no quiere decir que la Iglesia confiera al Sacerdote potestad habitual y antecedente a cada uno de los actos por él puestos. Significa, que en cada caso cuando se pone un acto de jurisdicción que falta al sacerdote, *simultáneamente* se le su-

ministra potestad para que valga. La Iglesia, es decir, su autoridad suprema, el Romano Pontífice, por la ley general del Código (can. 209) añade la jurisdicción que falta.

Es, pues, esta suplencia una suministración de potestad no permanente, sino transitoria; no antecedente, sino concomitante al acto, en el supuesto de que éste se ponga sin jurisdicción; y una vez puesto, queda de nuevo el sacerdote sin jurisdicción, como antes estaba; pero la Iglesia volverá a suplirla *toties quoties* sea necesaria.

Para que la Iglesia supla, no es menester que el error sea *común de hecho*, basta que lo sea *de derecho o iure publico* como dice Bucceroni. "Haec sententia non solum probabilis, sed certa dicenda est", afirma Cappello y lo prueba en *De Sacramentis*, vol. II, n. 490.

Ad 3um.: ¿Se puede aplicar la teoría del error común en la celebración de los matrimonios?

Consultada la "Pontificia Commissio ad Codicis Canones authenticè interpretandos": D.: An praescriptum can. 209 applicandum sit in casu sacerdotis, qui, delegatione carens, matrimonio assistit; contestó el día 26 de Marzo de 1952: R.: *AFFIRMATIVE*. (Cfr. AAS. An et vol. XXXIV, n. 9, pág. 496—V).

Ad 4um.: ¿Procede Sempronio lícitamente al exhortar en las Misiones a los amancebados a que contraigan matrimonio, sin estar él autorizado para asistir a ellos?

Ante todo, no es lícito provocar de intento un *error común* para así absolver válidamente o válidamente asistir matrimonios, sin haber obtenido licencias; esto sería una usurpación de la potestad, condenada por el Código.

Más aún, aunque el error común haya nacido sin culpa del sacerdote, no puede éste aprovecharse de él, a no ser en caso de necesidad.

En realidad, si Sempronio se limita solamente a exhortar a los amancebados a que contraigan matrimonio, sin inducirlos a que expresamente lo hagan con él, no creo que provoque de intento el *error común*, sino mas bien creo que hace algo muy laudable. Por otra parte, nacido el error común de que tiene facultades para asistir a los matrimonios, dadas las circunstancias de estar misionando en pueblos lejanos de la Parroquia y enviado, a lo que parece, por el Párroco, creo puede aprovecharse de ese error común, dado el caso de necesidad de que se trata.

Ad 5um.: ¿Cuándo se puede contraer matrimonio coram solis testibus?

El can. 1098 establece: "Si haberi vel adiri nequeat sine gravi incommodo parochus vel Ordinarius vel sacerdos delegatus qui matrimonio assistant ad normam canonum 1095, 1096:

1.—In mortis periculum validum et licitum est matrimonium contractum coram solis testibus; et etiam extra mortis periculum, dummo-

do prudenter praevideatur eam rerum conditionem esse per mensem duraturam;

2.—In utroque casu, si praesto sit alius sacerdos qui adesse possit, vocari et, una cum testibus, matrimonio assistere debet, salva coniugii validitate coram solis testibus”.

Por lo tanto, dos son los casos en los cuales válida y lícitamente puede celebrarse el matrimonio sin la presencia del Párroco o del Ordinario del lugar: A) En peligro de muerte; B) Cuando se prevee que por un mes no comparecerá el sacerdote competente.

En el primer caso se requieren tres condiciones: a) que se trate de peligro (no de artículo) de muerte; b) que el párroco, o el Ordinario o el sacerdote delegado no pueda estar o acudir sin grave inconveniente y c) que se haga ante dos testigos.

En el segundo caso, también, se requieren tres condiciones: a) que el párroco (o el Ordinario o el sacerdote delegado no pueda estar o acudir sin grave inconveniente; b) que se prevea que este estado de cosas durará por un mes, y c) que las nupcias se celebren por lo menos ante dos testigos.

En ambos casos, si hay cerca un sacerdote que pueda estar presente, debe ser llamado y asistir al matrimonio junto con los testigos.

La asistencia del sacerdote no es necesaria para el valor del matrimonio, pero sí es necesaria para la lícitud, a no ser que medie una causa justa que excuse, ya que el canon citado dice expresamente: “vocari... et matrimonio assistere debet”

Ad 6um.: *¿Procede lícitamente en la práctica Sempronio?*

De acuerdo a lo antedicho, creo que Sempronio en la práctica obra bien, ya que en las determinadas circunstancias en que se encuentra, puede obrar como lo ha hecho en virtud de los can. 209 y 1098.

Ad 7um.: *¿Quién tiene razón: El Párroco o Sempronio?*

Salvo meliori iudicio, creo que Sempronio. El Párroco podría solucionar esta situación dificultosa concediendo o alcanzando para Sempronio las facultades necesarias a fin de que pueda desempeñarse competentemente en los ministerios a que es enviado, al parecer, por el mismo Párroco.

Mauricio Escardó, S. J.

M O R A L

OPERACION CESAREA Y LIGAMENTO DE LA MATRIZ

María va a sufrir por segunda vez la operación cesárea, como único medio necesario para el nacimiento de la prole.

Los médicos juzgan que es necesario ligarle la matriz para impedir otra nueva concepción, pues de lo contrario no resistiría una tercera operación cesárea. Si María accede a las sugerencias de los médicos, éstos creen que el hacer la operación es la oportunidad para ejecutar el ligamento de la matriz. (Se sobreentiende ligamento de las trompas de Falopio).

El esposo en vista de las manifestaciones de los médicos, quiere que se haga el ligamento de la matriz y no acepta por ningún motivo la privación del uso del matrimonio.

Con esta segunda operación, cesárea María tendrá a su cuarto hijo. Ella está robusta, en buenas condiciones de salud en edad mediana e igualmente el esposo.

Debe advertirse que María practica la religión y el esposo es alejado de la Iglesia. De tal manera que en exigirle la abstención hay el peligro de que o no cumpla y exija a María el uso del matrimonio con los consiguientes riesgos para después, o que caiga en adulterio.

Se pregunta: 1) Si los médicos lícitamente pueden ligar la matriz en este caso, para impedir otra nueva concepción.

2) Si en caso de que sea lícito, se puede aconsejar al esposo que consulte a un médico sobre los días agénésicos para que en esos días use del matrimonio.

SOLUCION

EXPLICACION PREVIA:

La MUTILACION es la destrucción o la supresión de la función de algún órgano, o parte orgánica del cuerpo. Aun cuando sean pares los órganos, al suprimir uno se dice que el cuerpo no conserva toda su integridad.

¿Es permitida la mutilación? Hay que distinguir algunos casos. En primer lugar sí es lícita cuando se trata de conservar la vida. Porque ésta es un bien mayor. Por eso permitimos que a un enfermo canceroso se le ampute un miembro enfermo, para conservar la vida. Es necesario que tenga el hombre una razón grave, superior a la existencia de ese miembro, porque no es el hombre dueño sino administrador de su propia vida; y una parte del cuerpo tiene también su importancia proporcional en la conservación e integridad de la vida.

Para no citar otros casos de prohibición que no tocan directamente a n. materia. Es ILICITA la amputación o ligación mencionada hecha con el fin de evitar futuros embarazos, aunque éstos sean peligrosos; porque de esta manera se frustra el fin de esos órganos sexuales. Los partos difíciles se deben tratar de otra manera.

La ESTERILIZACION, aunque no sea una ablación total del sistema de procreación, pero de todos modos es una verdadera mutilación, porque destruye la función de generación completamente.

Se aplica esta noción a ambos casos: ya sea que los vasos deferentes se ligen o se corten o que las trompas de Falopio se ligen o se corten. (vasectomía-oforotomía).

Es ilícita, porque constituye una grave mutilación del cuerpo humano ya que le priva no de una parte del cuerpo, sino de una vital función. A no ser de que se trate de salvar la vida del cuerpo, para lo cual es necesario que dicha parte sea nociva para el conjunto. Un mal futuro no es causa grave y suficiente para ejecutar al presente una mutilación de esa importancia. Añádese el complejo psicológico tan nocivo, sobre todo en los casos en que esta operación no ha sido necesaria, que se desarrolla: es a saber el complejo de castración, que

redunda en un sentimiento de inferioridad y cuadro nervioso de males notables en la vida conyugal.

Este es el sentir de SS. Pío IX en la Encíclica "Casti Connubii", donde habla de la inmoralidad de la esterilización:

"Cuando más, los mismos individuos no tienen sobre los miembros de su propio cuerpo otro poder que el que se relaciona con sus fines naturales. No pueden destruirlos ni mutilarlos, ni hacerse de otros medios inaptos a sus funciones naturales, SALVO cuando sea imposible proveer de otro modo al bien del cuerpo entero. Tal es la firme enseñanza de la doctrina cristiana; tal es igualmente la certidumbre que suministra la razón". (Le mariage d'après lencyclique —p. 180. — cita de la Deontología Médica — Payen p. 379).

La CONTINENCIA PERIODICA se basa en que, según el proceso de la ovulación, hay días en que la fecundación es posible y días en que no puede efectuarse. La determinación de este calendario la señala un médico perito en la materia.

La cuestión moral nace inevitablemente de la cuestión médica. Nadie negará a los esposos legítimos el derecho de preferir para sus relaciones sexuales el periodo más propicio para la concepción. Pero ¿es lícito limitarse a los periodos estériles del ciclo menstrual?

Hay tres condiciones que resuelven este problema. Brevemente; tres condiciones que pueden determinar la licitud:

1.—Si son aptos. 2.—Si están de acuerdo. 3.—Si existe una razón suf. En cuanto a la aptitud, se refiere a lo siguiente: al querer limitarse en el uso del matrimonio al período estéril, deben los esposos estar moralmente seguros de que pueden abstenerse por completo del uso de matrimonio en los días de fertilidad, y no acudir a medios ilícitos para prevenir la natalidad en semejantes ocasiones. Esa aptitud o integridad moral, es indispensable en esta materia y requiere una seguridad moral, porque si no sería esta práctica un orillarse a una ocasión pecaminosa.

Segundo, si están de acuerdo, esta frase se refiere a la concordancia entre marido y mujer, sobre el uso del matrimonio. Este tiene como fin primario la procreación de los hijos y no puede una parte negar a la otra este inalienable derecho. Lo contrario sería una violación de la justicia, porque se niega el dominio que uno ha adquirido con el otro en su contrato matrimonial. Tercero: en cuanto a la razón suficiente es de mucho valor en esta materia. La cual razón debe ser proporcionada. Por eso no se puede permitir esta práctica indistintamente, sino en casos particulares, habiendo meditado bien el caso, y exhortando a que no se tome este camino si no es por una necesidad de mucho peso.

SOLUCION DEL CASO PROPUESTO:

1o.—Los Médicos no pueden en el caso de María, ligar la matriz, para producir esterilidad y evitar concepciones futuras; por las razones ya aducidas.

Hay que poner este caso en manos de Dios N.S.; pues testifican los médicos especialistas en la materia que en varios casos se ha podido proceder a seis y siete operaciones cesáreas.

El esposo no tiene derecho a imponer esta esterilización en su mujer, pues sería violar la ley de Dios.

2.—Puesto que no es lícita esa esterilización, se le puede aconsejar a los dos el uso de la continencia periódica; puesto que se pueden cumplir las tres razones antes propuestas; sobre lo cual debe asegurarse al Confesor.

Luis Enrique Ruiz, S. J.

LITURGIA Y RUBRICAS

"Pregunta Anselmo, Párroco a Christus quién ha de entregar el aspersorio a la puerta de la Iglesia, a su Obispo, cuando éste va a asistir a una función religiosa en el Templo parroquial de aquél o va a celebrar en el mismo, en el supuesto que haya canónigos de la Santa Iglesia Catedral, que acompañen a su Obispo. Pregunta también, cómo se ha de recibir la aspersion por los presentes, si de pie o de rodillas".

SOLUCION 1a. PARTE

¿QUIEN DEBE ENTREGAR EL ASPERSORIO?

DOCTRINA.—La Sagrada C. de Ritos, en un decreto dado el 14 de febrero de 1632 (Decr. No. 801), explícitamente declara que es al más digno de la Iglesia a donde el Obispo entra, a quién corresponde entregar el aspersorio. Hé aquí la pregunta que se le hizo y la respuesta que ella dió:

"A quo debeat porrigi aspersorium Archiepiscopo (in casu: Episcopo) ingredienti aliquam ecclesiam suae dioecesis associato a dignitatibus et canonicis suae cathedralis?"—Rep.—"Aspersorium debere porrigi a digniori illius ecclesiae, ad quam Archiepiscopus accedit, non autem a dignitatibus et canonicis cathedralis". (die 14 febr. 1632, in Turritana, ad 2).

La misma Sagrada Congregación, en una respuesta que dio a la "Civitas Castelli" claramente nos dice que el párroco en su parroquia es quien debe entregar el aspersorio al Obispo:

—"Ius deferendi aspersorium... Episcopo civitatis Castelli, in actu visitationis, et in ingressu ecclesiarum parochialium... spectare ad parochos et non ad canonicos convisitatores cathedralis eiusdem civitatis" (Decreto 2657, die 16 ian. 1677, in civitatis Castelli). Añade, además, "non obstante usu in contrarium".

2a. PARTE.—¿COMO SE DEBE RECIBIR LA ASPERSION?

DOCTRINA.—Martinuci nos dice "Aspersionem aquae benedictae Episcopo peragente omnes erunt genuflexi... canonicis tantum, et Praelatis, si aderunt, exceptis".

Antoñana, en su Manual de Liturgia Sagrada, (págs. 1131 y 1134 Nos. 819 y 820 respectivamente) dice del Presbítero Asistente y de

los Diáconos de honor, que reciben la aspersion inclinados; de rodillas si no son canónigos.

RESUMIENDO.—Por demás sería decir quién deba entregar el aspersorio al Obispo, estando —como está— demasiado explicado en estos dos decretos de la S. R. C.; es decir, el más digno de la Iglesia a donde vaya el Sr. Obispo por cualquier motivo, ya sea para una función litúrgica o una visita. También, por lo que nos dice Martinucci y confirman Antoñana, Solens y otros que sería prolijo citar, bastante claro aparece que todos —excepto los canónigos y prelados— deben arrodillarse para recibir la aspersion. Tenga, sin embargo, en cuenta el Sr. Párroco Anselmo que no es el más digno de los Canónigos que van a otras iglesias fuera de la Catedral, u otro Sacerdote de mayor dignidad, quien debe dar al Obispo el aspersorio, sino el Rector de la iglesia, aunque sea mucho más humilde que los demás que se hallan presentes.

Santiago Ruiz

Teólogo del Seminario Conciliar de Sn. Luis Potosí.

Consultas

1170.—SUSPENSION DEL "ASPERGES" EN LA MISA CANTADA.—¿En la Misa Solemne o cantada el Celebrante y Ministros tienen que suspender el Asperges que se hace al clero y fieles, para hacer inclinación de cabeza cuando el coro canta el GLORIA PATRI correspondiente? —¿Idem, Idem, cuando andan incensando el altar y se canta el GLORIA PATRI del Introito? —Idem, Idem, tendrán que pararse, como se dice, a medio camino, Celebrante y Ministros cuando van del altar al escaño cuando el coro canta alguna de las frases del Gloria, por ejemplo, que piden inclinación, como ADORAMUS TE, GRATIAS AGIMUS...? —¿Y qué hacer cuando el Celebrante está rezando la Epístola, Tracto o Evangelio y el Subdiácono o el coro cantan algo que pide genuflexión o inclinación? ¿Suspende lo que hace el Celebrante para hacer genuflexión o inclinación? —Unos sacerdotes suspenden lo que hacen para hacer las inclinaciones o genuflexiones; otros lo mandan con imperio a los que creen no obliga hacerlo, y otros no interrumpen lo que hacen, continuando lo que han comenzado.—¿Qué es lo mandado o al menos lo más conveniente si esto no está bien determinado?—OBSERVATOR.

RESPUESTA.—No hay obligación de suspender el Asperges mientras el coro canta el GLORIA PATRI; pero sí puede hacerse, como lo dice la respuesta afirmativa de la S. C. de R. a esta pregunta: "Invaluit consuetudo, dum aspergitur Chorus die Dominica, ad intonationem GLORIA PATRI aspersionem paulisper interrumpendi. Potestne hic usus sustineri?" (Decr. 3722, 3).

En cambio, si se canta ese mismo V. mientras se incensa el altar, no deberá interrumpirse la incensación, porque ni lo permite decreto alguno de la expresada S. C. de R., ni ninguno de los autores lo enseña, ni es costumbre general de algún lugar; aparte de que resultaría forzada y violenta tal interrupción.

Respecto a detenerse en el camino del altar al escaño para inclinarse cuando se cantan las frases *Adoramus te o Gratias agimus tibi*,

tampoco lo dicen los autores. De Herdt indica que se detengan el Celebrante y los Ministros un poco en el altar cuando estén para cantarse, a fin de evitar que esto suceda cuando vayan de camino: "Si cantaret Adoramus te vel Gratias agimus, antequam sederent, praestaret aliquantum exspectare ad altare, ibique facere inclinationem" (*Sacr. Lit. Prax.*, n. 314). Martinucci añade expresamente que no se detengan ni hagan la inclinación en ese caso: "Si quum discedendum de altari erit Celebranti cum Ministris, cantabitur aliquis ex supra notatis versibus ad quos facienda esset inclinatio, advertet Caeremoniaris detinere eos ad altare, donec versus ille cantatus fuerit: si cantabitur interea dum ex altari vadent scamnum, nequaquam subsistent, sed pergent..." (*Man. Sacr. Caer.*, vol. II, c. III, a. III, n. 81).

Cuando en la Epístola, Gradual, Tracto o Evangelio ocurran palabras que exigen genuflexión, el Celebrante (y con él el Diácono o el maestro de ceremonias que le sirve) no se arrodilla mientras las lee o reza, sino después, cuando las cantan el Diácono, Subdiácono o el coro (Decr. 4057, 6). Si el Celebrante lee simultáneamente con el Subdiácono la Epístola, al mismo tiempo que éste hará las genuflexiones e inclinaciones al pronunciar las palabras que las exijan, pero si cuando se canta lo que exige genuflexión, el Celebrante lee otras palabras, según Solans-Casanueva (*Manual*, t. I, n. 361), De Herdt (*prax. Pont.*, 320) y otros, no debe arrodillarse, sino seguir su lectura; según Van der Stappen, habrá de interrumpir la lectura y arrodillarse (*Sacr. Lit.*, t. III, n. 290). No hay que decir lo mismo respecto de las inclinaciones, sino que las hará cuando lea las palabras que las exijan y no cuando las canten otros si él no las leyere entonces; de lo contrario, tendría que atender a lo que él lee y a lo que otros dicen.

Cango. Ezequiel de la Isla.

1171.—INTERES LICITO EN LOS PRESTAMOS.—Habiendo en mi parroquia varias personas que prestan dinero a rédito e ignorando yo si después de la depreciación actual de nuestra moneda haya alguna modificación respecto al interés mensual que sea lícito percibir a estas personas, ruego a "CHRISTUS" se sirva ilustrarme sobre el particular diciéndome cuánto por ciento permite actualmente la Iglesia que cobren como rédito los prestamistas.—TITTIUS.

CHRISTUS ha respondido, y no creo que se le pueda tachar de equivocado, que el tipo de interés ordinario es el 1% y aun el 2% mensual, según los motivos; más aún, el 2.5% sin permiso especial, atendiendo de nuevo a los motivos, y aun llega a decir, tras de haber consultado debidamente, que el 3% con permiso especial (cf. 1941 p. 303; 1944 p. 786; 1946 p. 230; 1948 p. 980; 1949 p. 74).

Se trató, según tengo entendido, de que una comisión de sacerdotes y financieros estudiara más profundamente el asunto; pero por diversas circunstancias, y la principal debe haber sido la inestabilidad de nuestra economía, no se llegó a decidir nada. De manera que no ha habido ninguna modificación respecto al interés mensual que sea lícito percibir.

Respecto a la depreciación de la moneda, hay que distinguir: Si se prestó dinero depreciado, el interés será también en dinero depreciado y según lo concedido arriba. Si se prestó dinero y después vino la depreciación, podría el que prestó contentarse con que se le pague según el valor actual de la moneda, pues todos tenemos derecho a prescindir de exigir nuestro derecho. Pero si quiere exigir un pago de intereses correspondiente al valor numeral actual de la cantidad menor prestada en otra época, creo que tendría derecho de buscar una avenencia con su deudor, suponiendo que éste haya sacado buen provecho de la devaluación, y que dicha depreciación alcance, como dice Vermersch, más de un cuarto o un quinto del verdadero valor de la cantidad recibida en préstamo (cf. CHRISTUS (1952) p. 1009).

Pbro. Dr. J. González B.

1172.—CORO MIXTO Y OTROS INSTRUMENTOS EN LA MISA CANTADA.—Estuve de paso en una parroquia y la Misa la cantó un coro mixto, en el coro acompañado por varios instrumentos, figurando, entre otros, una mandolina. Deseo saber si esto se puede hacer con la autorización del Prelado respectivo.—Romualdo, Pbro.

RESPUESTA.—Para dar satisfacción al amable consultante, me parece muy oportuno transcribir lo que sobre la materia está claramente expresado en el "MOTU PROPRIO", del Beato Pío X, cuyo 50 aniversario se prepara a celebrar, con tanto entusiasmo, el mundo musical entero.

I.—"... los cantores desempeñan en la Iglesia un oficio litúrgico; por lo cual, LAS MUJERES, QUE SON INCAPACES DE DESEMPEÑAR TAL OFICIO, no pueden ser admitidas a formar parte de tal coro o capilla musical. Y si se quieren tener voces agudas de triples y contraltos, éstas deberán ser de NIÑOS, según el uso antiquísimo de la Iglesia" (Not. Prop. No. 13).

II.—"... En algún caso particular, en los términos debidos y con los debidos miramientos, podrán asimismo admitirse otros instrumentos (además del órgano); pero NO SIN LICENCIA ESPECIAL DEL ORDINARIO..." (Mot. Prop. No. 15).

III.—"Está prohibido en las iglesias el uso del piano (por ser instrumento de percusión), como así mismo de todos los instrumentos frágiles o LIGEROS (como es la famosa mandolina)..." (Mot. Prop. No. 19).

De todo lo cual se desprende que el Ordinario, tan sólo puede permitir, que EN ALGUN CASO PARTICULAR, instrumentos, que no estén prohibidos por la Iglesia, como la mandolina, instrumento de percusión y ligero. Tampoco puede permitirse el Coro Mixto, por estar expresamente prohibido por las leyes de la santa Iglesia.

Por consiguiente, en la parroquia a que hace referencia la consulta, están todavía muy atrasados en cuestión de música sagrada—no obstante los 50 años de promulgación del Código en materia de música litúrgica—, por lo que deberán ponerse más a tono con el

movimiento litúrgico-musical que, gracias a Dios, se está haciendo cada día más y más extensivo en todo el mundo.

Carlos Azcárate, O. S. B.

1173.—REITERACION DE LA EXTREMAUNCION.—Pregunto a "Christus" si se puede reiterar la Extrema-unción a quien se le puso en pecado mortal y después se reconcilió. Es el caso que la familia de un enfermo llamó al Padre para confesarlo, pero el enfermo no quiso confesarse, dijo que se confesaría con Dios. Le dió un síncope y el Dr. dijo que era grave, y se le puso el Santo Oleo. Alegaba la familia que asistía a Misa los domingos y se le puso la Santa Unción. A los pocos días estaba mejorado, se confesó y ahora ¿se le pone la Santa Unción que él pide en la misma enfermedad?—D. H., PBRO.

Este caso encierra varias hipótesis, a las cuales hay que atender en esta contestación ya por separado; ya en conexión con la última hipótesis.

La primera hipótesis dice: ¿Se puede reiterar la Extremaunción a quien se le puso en pecado mortal y después se reconcilió? Resp.—Distingo: Si se le puso la Extremaunción *absolute*, no se puede reiterar, si se le puso *conditionate*, sí se puede reiterar, y en este caso lo mejor es hacerlo *conditionate* también.

En el primer caso, el sacramento fue válido pero *informe*, por lo tanto potest reviviscere remoto obice. Claro que hubo ilicitud, pues para la recepción lícita de la Extremaunción se necesita el estado de gratia. Dice Regatillo: Quando dubium non est de existentia requisiti ad valorem receptionis, sed de existentia aut defectu dispositionis ad licitam susceptionem, iuxta plures, unctio danda est absoluta, non conditionata. Nam sacramentum hoc valide sed infructuose susceptum remoto obice deficientis dispositionis, reviviscit. Si autem sub conditione ministraretur dubie indigno, et a parte rei dispositio deesset, illa unctio reapse foret nulla, et reviviscere non posset. (Sic Noldin).

Iuxta alios etiam tunc danda est conditionata, non absoluta, (Capello) Ex principio generali de conditionata administratione sacramentorum; sic in sacramento poenitentia; ex canon 492.

Prior sententia nobis placet, et respondet Regatillo ad rationes oppositas: (Cf. Ius Sacramentarium Vol. I. 1945. pág. 415. N. 794).

Pero si esta referida hipótesis se considera junto con la "que viene después: "Le dió un síncope al enfermo y se le puso el Santo Oleo. Alegaba la familia que asistía a Misa los domingos... y se le puso la santa Unción," entonces preguntó ¿El ministro no supo más que lo que le dijo la familia? Entonces conforme al canon 943, podía y debía ponerle la Santa Unción *absolute* y en este caso no podía repetirla después.—Por el contrario zel Padre llamado por la familia, independientemente de lo que ésta le decía, supo que el enfermo estaba en pecado mortal, y sobre todo, teniendo en cuenta la segunda hipótesis de este caso: "Es el caso que la familia de un enfermo llamó al Padre para confesarlo, pero el enfermo no quiso confesarse

y dijo que se confesaría con Dios", o le negó la Santa Unción, o se la puso *conditionate*, como podía y debía hacerlo conforme al canon 942? Entonces sí no hay inconveniente en reiterar la Santa Unción, pero *conditionate* también. Véase para esto Regatillo Opus cit. N. 794. ... *Conditionate unguendus est quoque in dubio: ... b) num valida (administrata fuerit) c) num infirmus habeat intentionem eam recipiendi. In genere, de dubio de existentia alicuius requisiti ad validam susceptionem.*

Por otra parte aquello: "... el enfermo dijo que se confesaría con Dios", olía mucho a protestantismo. Por eso, aun así el canon referido 942, podía el Padre ponerle la S. Unción *conditionate*, y en este caso, no habría inconveniente en repetirla, si el enfermo se confesó debidamente y pidió el Santo Oleo.

Manuel Ocampo S. J.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO

Mohamed es un hombre muy amigo del Párroco, a quien ayuda mucho; comulga con mucha frecuencia y ha hecho los primeros viernes a petición de la Srita. Atina, de quien se ha enamorado perdidamente. La Srita. Atina pertenece a la Acción Católica, es catequista, lleva una vida muy cristiana y es muy fervorosa, comulgando todos los días. Antes de dar su sí a Mohamed, lo piensa mucho, lo consulta y hace ejercicios espirituales con este fin. Cercano ya el matrimonio vuelve a consultarlo con experimentado confesor y por escrito en unos ejercicios hace su elección. Después de los debidos trámites contrae matrimonio con Mohamed. Pasan los años y no tienen familia. Mohamed es muy celoso y vigila mucho a la Sra. Atina, cosa que le hace sufrir, pero ella lo sufre todo con admirable paciencia. Una noche, sabiendo que un docto Misionero está de paso en el pueblo, y estando ausente su esposo, manda llamar al Misionero y le dice. Padre, estoy persuadida claramente de que mi esposo es en verdad mahometano y ciertamente no está bautizado. Primero, lo vine sabiendo por ciertas frases que veladamente me decía y por ciertos indicios, hasta que un día claramente me lo dijo. Si se había hecho tan amigo del Sr. Cura y comulgaba, era por conquistarme. Dígame qué debo hacer. Yo, me casé después de pensarlo mucho y pedí mucha luz y auxilio a Dios, a pesar de lo que tenga que sufrir y de lo que he sufrido, estaría dispuesta, si es la voluntad de Dios a seguir ya toda la vida al lado de él. Sobre todo que si yo me separara, casi segura estoy de que me mataría, y por otra parte no me molesta en mi vida cristiana, que puedo llevar como yo quiero.

El Misionero queda suspenso y le dice a la Sra. Atina que lo pensará y le resolverá.

Se pregunta: 1) ¿En qué consiste el impedimento de *disparitatis cultus*? 2) ¿Cómo debe proceder Atina con Mohamed una vez que sabe ciertamente que no está bautizado? ¿En qué consiste la revalidación del matrimonio llamada "*Sanatio in radice*"? 3) ¿Fue lícito el Matrimonio de Atina? 4) ¿Cómo debe de proceder el docto Misionero? 5) ¿*Quid ad casum*?

M O R A L

Leovigilda buena y viva mujer es amiga de muchos placeres, carniceros y gente que se gana la vida comprando y vendiendo. Ella les facilita el

dinero para sus compras, según todos, en muy buenas condiciones. Los casos más frecuentes son estos:

1.—Petronila le pide veinte pesos para comprar una caja de jitomate y le promete pagárselos en término de ocho días y darle dos pesos más. 40% m.

2.—Eufracio, carnicero de oficio, que siempre tiene dificultades para sacar la carne del rastro, le pide ciento veinte pesos y le promete quince de ganancia, pagándole todo en unos ocho o diez días. 37% m.

3.—Sinforosa, mujer habilísima para comprar y vender, le propone que le dé cien pesos y que ese mismo día se los devolverá con diez más, pues con los cien piensa ganar ciento veinte e ir a medias en la ganancia. 300% m.

Como estos casos le ocurren otros muchos a Leovigilda y muchas veces pierde no poco tiempo en andar cobrando pues le abonan de a dos, tres o cinco pesos, y en otras ocasiones desaparecen los deudores y no recobra nada. "Yo", dice ella, "quiero ayudar a esta pobre gente que vive al día, y no tomo en cuenta eso del interés de uno y medio y dos por ciento, que, según dicen, es lo justo en los préstamos; la gente me paga el favor que le hago como ella misma me propone, y por lo mismo no creo cometer ninguna injusticia. Si por cualquier pequeño servicio se da ahora un peso, no creo que por prestar veinte o más, esté mal me den dos, cinco o diez.

Se pregunta:

1.—¿Qué es el rédito?

2.—El rédito fijado por las Leyes civiles ¿es bueno y puede admitirse en conciencia?

3.—¿Debe variar el rédito según se preste para la industria y el comercio, a particulares para pagar deudas, para poder vivir, etc?

4.—¿Hay alguna norma en la materia dada por la autoridad eclesiástica?

5.—*Quid ad casum.*

LITURGIA Y RUBRICAS

Gertrudis, Rector de una iglesia, desea saber: a) con qué ornamentos se reviste el Obispo para la celebración de Vísperas Pontificales, pues las va a haber en su iglesia; b) qué personal se requiere para el servicio del Obispo y qué vestiduras ha de preparar para ese personal.

FABRICAMOS LAS MEJORES VELAS



WILL & BAUMER, S. A.

"LA MODERNA"

6° de Clavel 224

Tela: 16-14-78 y 38-20-13

MEXICO, D. F.

AÑO PREDICABLE.—Doce tomos.—*La Predicación contemporánea.*—
—Por los PP.—Germán Prado, O. S. B.—y Juan Ma. Gorricho, C. M. F.—
Ejemplar rúst.: \$ 65.00.

VITA ET DOCTRINA DOMINI NOSTRI JESU-CHRISTI.—*Ex qua-
tor Evangelistis collecta et in Meditationum materiam ad singulos totius anni
dies distributa.*—A Patre Nicolaus Avancinus, S. J.—Ejemplar: \$ 8.50.

COMENTARIOS A LOS CUATRO EVANGELIOS.—Por el P. Juan
Maldonado, S. J.—

Tomo 1.—EVANGELIO DE SAN MATEO.—*Versión castellana, introduc-
ción y notas de los PP. Luis Ma. Jiménez Font y José Caballero,
S. J.*—Ejemplar tela: \$ 18.50.

Tomo 2.—EVANGELIOS DE SAN MARCOS Y SAN LUCAS.—*Versión
castellana, introducción y notas del P. José Caballero, S. J.*—
—Ejemplar tela: \$ 21.00.

Tomo 3.—(En preparación).

DE SANCIFICATIONE SACERDOTUM.—*Secundum nostri temporis
exigentias.*—A Patre Reginaldus Garrigou-Lagrange, O. P.—Ejemplar: \$ 7.00.

CATECISMO ROMANO.—*Catechismus ad Parrochos.*—Según el De-
creto del Concilio de Trento.—Mandado publicar por S. S. Pío VI y des-
pués por S. S. Clemente XIII.—*Versión castellana.*—Ejemplar: \$ 20.00.

ORDO SABBATI SANCTI

QUANDO VIGILIA PASCHALIS INSTAURATA PERAGITUR

Ejemplar tela cantos rojos: \$ 17.50.

Editio altera cum Ordinationibus et Rubricarum variationibus
per decretum diei 11 ianuarii 1952 approbata.

ANANIAS.—*Guía y Amigo del Sacerdote Ejercitante.*—Por el P. Félix
Alejandro Cepeda, C. M. F.—Ejemplar tela: \$ 14.00.

DE UNIONE SACERDOTIS CUM CHRISTO SACERDOTE ET VIC-
TIMA.—A Patre Reginaldus Garrigou-Lagrange, O. P.—*Cursus Theologiae
Spiritualis pro Sacerdotibus.*—Ejemplar: \$ 9.50.

UN ALTO EN EL CAMINO.—Por el P. Angel Ayala A., S. J.—
Ejemplar: \$ 7.50.—*Reflexiones para días de Ejercicios y Retiros Espirituales.*

DE CAELESTI MEDIATIONE SACERDOTALI CHRISTI. — *Iuxta
Hebr. 8, 3-4.*—A Patre Henricus M. Esteve, O. Carm.—Ejemplar: \$ 20.00.

APRECIO Y ESTIMA DE LA DIVINA GRACIA.—Por el P. Juan
Eusebio Nieremberg, S. J.—*Tercera edición esmeradamente corregida.*—
Ejemplar: \$ 8.00.

CONFERENCIAS DE ACTUALIDAD.—*Dogmático-Apológicas sobre
el Credo.*—Dos Tomos.—Por el M. I. Sr. Cango. Don José Codina Casals.
Ejemplar: \$ 22.00.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S de R. L.

DONCELES 105-D.

MEXICO 1, D. F.

APARTADO 2695

APORTACIONES

De la Solemne Vigilia de Pascua

El Sábado Santo es el día del reposo de Cristo. Cualquiera que sea la exégesis del *Hexameron*, siempre será cierto que en él Dios nos da el tipo de la semana, y que el sexto día, o sea el viernes, creó al hombre, y el séptimo esto es, el sábado, descansó. En la Redención, que es una nueva creación, el viernes por virtud de su muerte, redime Cristo al hombre, y el sábado descansa en el sepulcro. A este descanso, solemne, majestuoso, está consagrado el oficio de este día, en el cual no se ofrecía el Santo Sacrificio, porque, como la sepultura del cuerpo de Jesucristo había sido la continuación de su pasión dolorosísima, no convenía que durante el tiempo que recordaba la presencia de sus despojos mortales en el sepulcro, se renovara el sacrificio en que se ofrece glorioso y resucitado. Los fieles, después de pasar los días conmemorando con esa abstinencia el tiempo que medió entre la muerte del Señor y su Resurrección gloriosa, se reunían en las iglesias para pasar la noche del Sábado esperando el momento de recordar la salida triunfante del sepulcro. En la tarde después de Nona, cerca del ocaso del sol, se daba principio a la entusiasta celebración de esta noche sacratísima, que fue la única que mereció saber la hora en que Jesucristo resucitó entre los muertos, como se dice en el *Praeconium paschale*.

Se empezaba por las ceremonias del fuego y de la luz, que tenían su coronamiento con la erección del gran cirio pascual, símbolo de Cristo resucitado; seguían las lecturas alusivas tomadas de pasajes del Antiguo Testamento, entreverándose cantos que determinaban el sentido de las lecciones o los sentimientos que se habían de sacar de ellas. Con esas lecciones que también oían los fieles, los catecúmenos recibían la última preparación para el bautismo, una de las más conmovedoras ceremonias, la cual armonizaba admirablemente con el misterio que se iba a conmemorar, porque el bautismo es el paso feliz de la muerte espiritual causada por el pecado a la vida de la gracia.

Para la administración de este sacramento se trasladaba la asamblea al bautisterio en solemne procesión; allí el pontífice consagraba la fuente o piscina bautismal y administraba el bautismo y la confirmación. Después eran conducidos al templo los neófitos cantándose las letanías. En todo esto había transcurrido la parte de la noche del sábado y empezado la del domingo, por manera que la Misa con que se terminaba la velada celebrábase al apuntar ya la aurora

del santo día de Pascua. Así se pasaba la más solemne y concurrida de todas las vigiliias del año, la que llamó San Agustín: *la madre de todas las santas vigiliias.*

Mas cuando la Iglesia vencedora del paganismo comenzó a difundirse libremente por el mundo, fueron disminuyendo los bautismos de adultos y perdiendo interés esa vigilia que para ellos en buena parte se celebraba. Sin derogar la costumbre antigua de omitir el Santo Sacrificio de la Misa el Sábado Santo, hacia el siglo IX se comenzó a adelantar la Misa nocturna de Resurrección primero para la tarde, después para cerca del medio día, hasta que se adelantó definitivamente a la mañana del Sábado, y juntamente con la Misa se anticipó todo el oficio nocturno, de manera que en el siglo XIII eran ya raras las iglesias que permanecían fieles a la antigua práctica, que no tardaron en abandonar. Desde entonces el reposo se había venido conmemorando únicamente en los Maitines, Laudes y Horas Menores, y lo restante del día se dedicaba ya a honrar anticipadamente la gloriosa Resurrección.

De lo cual resultaba una contradicción entre el misterio del día y las ceremonias que en él se celebraban: mientras se considera el cuerpo de Jesús en la tumba ya se festeja su salida de éste; aun cuando las Horas Menores tienen el mismo carácter de tristeza que el día precedente, apenas terminadas, la alegría pascual comienza a invadir los corazones de los fieles; en esas ceremonias se habla a cada paso de la noche, estando en pleno día.

Estas anomalías habían venido avivando más y más con las investigaciones litúrgicas el deseo de que la vigilia pascual volviese a celebrarse como en aquellos siglos por la noche y con su primitivo esplendor. Expresado ese deseo repetidas veces a la Santa Sede por muchos de los ordinarios, de las comunidades religiosas y de varones ilustres, Su Santidad Pío XII se dignó aprobar un nuevo ceremonial para que la Vigilia de Pascua se celebrase facultativamente por el año de 1951, y con algunas modificaciones lo aprobó de nuevo el siguiente año para que se celebre por otros tres, antes de establecerlo definitivamente.

Cango. Ezequiel de la Isla.

(Del 3er. tomo del *Tratado de Sagrada Liturgia*, próximo a publicarse).

Tratado de Sagrada Liturgia

Por el Cango. Ezequiel de la Isla.

Esta obra ha sido alabada por la Santa Sede, el Excmo. Sr. Delegado Apostólico e innumerables Arzobispos y Obispos de México, Iberoamérica y España

Tomo I: \$ 12.50 Tomo II: 17.50 Los dos tomos: \$ 25.50.

"Librería del Sagrado Corazón de Jesús".

Madero 25.

Apartado 35.

Querétaro, Qro.

ACCION CATOLICA

Sección del Consejo Nacional de Asistentes Eclesiásticos de la Acción Católica Mexicana

PRESENTACION.

Estimados hermanos en el sacerdocio:

Para satisfacer, aunque sea en parte, los anhelos de nuestros hermanos, los Sres. Asistentes Eclesiásticos de la A. C. M., y por la otra parte necesaria existencia de un Boletín del Consejo Nacional que sea de utilidad para todo Asistente Eclesiástico, este Consejo ha gestionado poder disponer de una Sección en esta revista para ir publicando en ella lo más indispensable.

Expresamos por ello, desde luego, nuestro agradecimiento al M. Rvdo. P. J. A. Romero, director de la revista "CHRISTUS".

Por esta vez publicamos las Conclusiones y sugerencias aprobadas en nuestra Xa. Asamblea Nacional de Asistentes Eclesiásticos. En lo sucesivo la idea es que la Sección esté dividida en cuatro partes, de manera que en la 1a. se dé orientación general, en la 2a. y 3a. escriban los Sres. Asistentes de los Comités Centrales, un mes los de la rama masculina, otro los de la femenina, y en la 4a. haya temas diversos, p. ej.: algo de actualidad, algún discurso del Papa, etc.

Por demás está decir que podéis colaborar y que mucho gusto tendremos en publicar artículos de diversos rumbos de la Patria, ya que esto serviría para una orientación y comprensión mejores. Esperamos vuestra colaboración en este domicilio: Parroquia de S. Jacinto. Plaza de S. Jacinto 18 bis. México 20, D. F.

Encomendamos esta pequeña empresa a Dios Ntro. Señor, rogándole, por mediación de Nuestra Madre Santísima de Guadalupe, que la haga verdaderamente útil a todos nuestros hermanos Asistentes de la A. C. M. y la encomendamos al mismo tiempo a vuestras oraciones.

Ismael Villalba, Pbro.
Presidente.

Joaquín Paz S., Pbro.
Secretario.

Conclusiones Aprobadas en la X Asamblea Nal. de los Asistentes Eclesiásticos de la A. C. M.

Sobre el Tema: "Estado actual de la Acción Católica Mexicana".

1a.—Cooperemos con sinceridad y constancia a la observancia de los cinco puntos contenidos en el documento del Excmo. Sr. Director Pontificio dado en la Fiesta de Cristo Rey de 1951.

2a.—Renovemos nuestro esfuerzo para reorganizar la propaganda de la Acción Católica en tal forma que sea más efectiva y penetre en todas las esferas sociales.

Sobre el Tema "Medidas que hay que tomar en beneficio de la A.C.":

1a.—Los Consejos Nacional y Diocesanos de AA. EE., reorganizados y unidos sean verdaderamente centros promotores de santidad sacerdotal, difusores de doctrina y orientaciones concretas de Acción Católica, y auxiliares de formación de apóstoles-seglares.

2a.—Los Consejos Nacional y Diocesanos de Asistentes Eclesiásticos trabajen porque en varias partes de la República haya Parroquias-Tipo.

3a.—Los mismos hagan llegar al Episcopado Nacional la respetuosa súplica de que en los Seminarios, además de la clase de Acción Católica, se dé a los alumnos una formación orientada en favor de la Acción Católica.

4a.—Los Dirigentes Nacionales y Diocesanos tengan cuidado de

- a) Formar Propagandistas de A.C.;
- b) Hacer venir a algunos de sus inmediatos subalternos a conocer el trabajo propio de sus Comités, Juntas, Delegaciones, Consejos;
- c) Admitir a la colaboración ocasional, que es la única que pueden prestar algunos seglares excelentes;
- d) Buscar la colaboración de otras instituciones, especialmente, v.gr.: del Secretariado Social.

Sobre el Tema: "Insistir sobre el verdadero papel del A.E."

1a.—Los Asistentes Eclesiásticos hagan por vivir intensamente su vida espiritual, para renovar en sí la figura del Divino Maestro, Ntro. Señor Jesucristo.

2a.—Conozcan y sigan las enseñanzas sobre la Acción Católica, tanto de la Santa Sede como del V. Episcopado Mexicano.

3a.—Sean los primeros en hacer poner en práctica las disposiciones de los Organismos superiores de la Acción Católica Mexicana.

4a.—Procuren, con discreción, los señores Asistentes Eclesiásticos atender asiduamente a la perfección espiritual de sus Dirigentes.

Sobre el Tema "Las consecuencias de ser un A.E. sólo de nombre".

UNICA CONCLUSION.—Que el Consejo Nacional de Asistentes Eclesiásticos provea a la formación sólida de Asistentes Eclesiásticos; por ejemplo, haciendo que se establezca un Instituto de Estudios Sociales, o dando Cursos especiales para eso.

Sobre el Tema "Es necesario evitar todo extremo: no combatir sistemáticamente a los ricos, no tolerar sus equivocaciones":

1a.—En la exposición y divulgación de la Doctrina Social respecto de los ricos, la Acción Católica procederá con caridad cristiana, al mismo tiempo que con suave energía en darles a conocer sus deberes de caridad y de Justicia Social.

2a.—Formule y distribuya la Acción Católica un "memorandum" breve en que se contengan las principales normas de conducta

cristiana que los ricos deben observar en sus relaciones económico-sociales, con los trabajadores y pobres en general.

NORMAS QUE A PETICION DE LA ASAMBLEA CONCEDIDO PARA QUE SE PUBLICARAN, EL EXCMO. y RVDMO. SR. DR. D. LUIS CABRERA, EXPONENTE DE ESTE TEMA.

De vida campesina:

1a.—La tierra es de Dios y en sus dominios El tiene derecho a imponer sus santas leyes; tú debes respetarlas y así como el campo es siempre generoso contigo cuando te vuelve en abundante cosecha el fruto de tus esfuerzos, tú sé reconocido con el Rey de los Campos, respetando y cumpliendo sus divinos preceptos.

2a.—Dios entregó la tierra al hombre para que la cultivara, es por esto que el trabajo del campo es de institución divina; los campesinos son colaboradores de la Providencia para que el hombre tenga el pan de cada día, y contentos con su puesto no abandonen el terreno campesino por la vida oropelesca de las ciudades.

3a.—Cultivar la tierra es una ocupación noble y esa nobleza dignifica la personalidad de los que laboran el agro; no hay por qué se consideren deprimidos con un complejo de inferioridad; ellos deben saber que su esfuerzo es el que más eficazmente contribuye a cimentar la grandeza de la Patria.

4a.—Los campesinos conscientes de su función social dejan la rutina perezosa de métodos y tiempos ya pasados, se ingenian por el mejor aprovechamiento de las aguas, seleccionan y procuran las mejores semillas, ensayan nuevos cultivos y buscan su elevación técnica en el manejo de la maquinaria moderna.

5a.—Los trabajadores del campo conseguirán, Dios lo quiera, rendidoras cosechas y más abundantes frutos, pero todo será en vano sin una vida morigerada y cristiana. Pereza y embriaguez, ignorancia y juego, amancebamiento, dejadez y abandono, son nombres distintos del mismo veneno que mata las energías de la vida campesina.

6a.—Hogar honesto de costumbres cristianas, casita limpia con las piezas indispensables, servicios de higiene siquiera elementales, parcela bien cultivada y en propiedad legítima, he aquí las nobles aspiraciones de un campesino que es fiel con su Dios, fiel a su esposa y que se preocupa por la educación y el porvenir de sus hijos.

De vida obrera:

1a.—Dios es el autor de la naturaleza y es autor del trabajo, porque ha proporcionado las riquezas naturales, y para que las explore y transforme hasta en los más modernos productos, ha dotado al hombre de energías y de vida, de pensamientos y de aptitudes: el obrero es un colaborador de Dios en sus obras.

2a.—El autor del trabajo tiene derecho a imponerle sus leyes; de suerte que el sostén y mejoramiento de la vida humana por medio del trabajo debe ajustarse imperiosamente a los preceptos divinos que son garantía de progreso efectivo y cristiano.

3a.—El hombre tiene derecho a la vida y por lo mismo tiene derecho a un trabajo, a un salario decoroso, que bien empleado se

transforma en alimento, casa y vestido; la pequeña propiedad en que se invierte el ahorro obrero, es legítima y noble, fundada en la misma naturaleza humana.

4a.—El trabajo dignifica a quien lo desempeña con entusiasmo y cariño; desarrolla y perfecciona sus facultades físicas y mentales; el obrero se hace más hombre ganando el pan con el sudor de su frente y se siente orgulloso de bastarse a sí mismo y ayudar a sus semejantes.

5a.—Que luchen los hermanos es cosa fatal y odiosa; en la familia humana los sectores sociales son los miembros de un organismo que no debe destruirse a sí mismo con la lucha de clases. El bienestar obrero exige la cooperación justa del capital y del trabajo, el respeto y cumplimiento de sus mutuos derechos y deberes.

6a.—Ignorancia, embriaguez, sensualismo, despilfarro, dejadez y abandono, son los verdaderos enemigos del obrero. Pero no debe olvidar el trabajador cristiano que en su mismo trabajo, honrado y limpio, encontrará siempre un medio eficaz de recuperarse.

Sobre el Tema "*Medios eficaces para difundir la Doctrina Social de la Iglesia*" el exponente pone delante estos DATOS INDISPENSABLES.

De carácter doctrinal:

- a) En el problema social es preciso mirar no sólo el aspecto material, sino el espiritual y sobrenatural.
- b) Urge difundir la verdadera doctrina sobre la misión social del Estado.
- c) No debemos mutilar el programa social de la Iglesia, sino predicar toda la doctrina de nuestro Catolicismo Social.

De nuestra realidad:

- a) Es un hecho doloroso que una grande porción de nuestro pueblo vive en condiciones de vida infrahumanas.
- b) Dentro de la misma vida civil hay casos urgentemente necesitados de justicia: la explotación de los trabajadores a destajo, los empleados; los indios de muchas regiones del país; los trabajadores del campo.

En seguida propone los medios para la difusión general.

A) De carácter permanente:

- 1o.—Círculos de estudio. 2o.—Conferencias. 3o.—Pláticas doctrinales. 4o.—Difusión de libros, folletos, periódicos. 5o.—El uso de la radio.

B) De carácter periódico:

- 1o.—Semanas sociales. 2o.—Congresos nacionales, regionales o diocesanos. 3o.—Seminarios de estudio. 4o.—Cursos intensivos.

- a) Cursos especiales en los Seminarios Diocesanos.
 - b) Cursos para dirigentes.
 - c) Labor de orientación a los maestros tanto de las escuelas católicas como de las oficiales.
 - d) La Catequesis.

Después para profundizar en la Doctrina Social de la Iglesia.

La formación de MINORIAS SELECTAS. Para esto debemos ante todo contar:

- a) Con los intelectuales y
- b) Con los hombres de empresa.

Para los Intelectuales la solución plena estaría en contar con una Universidad Católica.

Entre tanto es urgente asociar los ya formados y promover entre ellos cursos orgánicos de formación.

Es necesario crear un Instituto Social con amplio programa ajustado a nuestra realidad, si es posible reconocido por la Universidad.

El establecimiento de un Seminario de estudios sociales para sacerdotes.

La formación de BECAS para que algunos estudiantes de los más capaces y con vocación social vayan a Universidades extranjeras a formarse socialmente con el compromiso de honor de volver a dar servicio por algún tiempo a la A.C.

PROPOSICIONES.

De la Delegación de Guadalajara:

1a.—La mente de la Iglesia es que la Acción Católica sea la orientadora de la Sociedad. Dada la desorientación liberal en que vivimos, urge que la A.C.M. tome en realidad la misión de orientadora, por los medios modernos; sobre todo (prensa, radio, etc.). Se presentan tres campos:

- a) Orientación ideológica sobre integridad católica. Ej: en el respeto y sumisión a la Jerarquía, en el campo cívico, etc.
- b) En la organización económico-social: frente a la miseria creciente del pueblo y el acrecentamiento fabuloso de la riqueza en manos de políticos y banqueros.
- c) En la grave crisis familiar: la sociedad se está acostumbrando al espectáculo, antes inusitado, de separaciones, divorcios, algunos de ellos estrepitosos.

2a.—La A.C.M. es una realidad que ya ha dado y está dando frutos copiosos, no obstante sus deficiencias. Que se haga renacer la confianza de la Jerarquía y de la sociedad en ella.

Para ello que se suplique al V. Comité Episcopal una nueva carta Pastoral Colectiva con los siguientes puntos:

- a) Un estudio de la situación nacional de la Acción Católica, que haga resaltar las realizaciones de la misma en los 22 años de vida.
- b) Que ponga de manifiesto ante la sociedad la confianza y amor de nuestra Jerarquía hacia la A.C.
- c) Que recuerde a todos los Párrocos de la República su voluntad de que en todas las Parroquias se establezcan y vivan los cuatro organismos fundamentales.

- d) Que se dirija a las Ordenes y Congregaciones Religiosas reclamando la cooperación que la Santa Sede ha fijado.
- e) Que excite a los Seminarios para trabajar por la formación interior de los futuros Asistentes.
- f) Que acabe con el absurdo prejuicio de que la A.C. ya pasó de moda.

De un grupo de más de 18 Asistentes de diferentes partes:

CONSIDERANDO que:

- 1o.—El Asistente Eclesiástico es el alma de la A.C. y sin su actuación no existe dicha organización.
- 2o.—El aislamiento en que viven los Asistentes Diocesanos y Parroquiales, respecto del Consejo Nacional, es un gran favor de donde proviene la desorientación, anarquía y pasividad de la A.C.
- 3o.—Algunos de los Asistentes Diocesanos de los Organismos de A.C. nos reconocemos carentes de la preparación adecuada para dejar de ser Asistentes solamente de nombre.
- 4o.—Que los Asistentes Diocesanos y Parroquiales reunidos en la presente Décima Asamblea Nacional de Asistentes Eccos. de la A.C.M. han manifestado vivo deseo de que se realice de una manera eficaz la colaboración entre ese H. Consejo Nacional —nuestra Cabeza— y los Asistentes Diocesanos y Parroquiales de la misma A.C.;

Respetuosamente nos dirigimos a ese H. Consejo Nacional para pedir **UNA FORMACION EFICAZ DE LOS ASISTENTES DE LA A.C.**

Para lo cual proponemos:

- 1o.—Que se convoque en fecha conveniente una Reunión Extraordinaria de Asistentes Eclesiásticos para tratar los problemas prácticos de coordinación y subordinación entre ellos.
- 2o.—Que el H. Consejo Nacional organice, desde el presente período, **CURSOS POR CORRESPONDENCIA** para la formación de los mismos.
- 3o.—Que el H. Consejo Nacional publique un Boletín que llegue a cada uno de los sacerdotes de la República que trabajan en A.C.
- 4o.—Que el H. Consejo Nacional, conforme a lo prevenido por los Estatutos, se constituya eficazmente en **ORGANO CONSULTIVO** que responda a las peticiones de los Asistentes de la República, sobre organización, dirección, y problemas concretos de la A.C.

Nota:—El "Consejo Nacional de Asistentes Eclesiásticos" se comprometió a llevar a cabo estas proposiciones hasta donde le fuera posible.

Para ser estudiada fuera de Tema se presentó esta **PROPOSICION:**

El Consejo Nacional de Asistentes Eclesiásticos solicite, a quien corresponda, el funcionamiento de los Consejos Diocesanos de Asistentes Eclesiásticos para que éstos vigilen a los Parroquiales.

1er. Congreso Nacional de Cultura Católica

Se imponía la celebración de esta Asamblea. Fue una llamada para que se agruparan alrededor de la Iglesia católica en México los más distinguidos exponentes de la cultura y del saber católicos. Hasta ahora el catolicismo mexicano ignoraba con quién podía contar, porque unos intelectuales católicos por la desahogada situación en que viven, otros por las necesidades de un medio pasar no siempre satisfecho, no ejercitaban apostolado ninguno, apostolado por otra parte necesarísimo.

El 1er. Congreso de Cultura Católica Mexicano a lo menos puede considerarse como una primera llamada para que esos valores católicos que descuellan en todas las zonas de la sabiduría y del arte se presten a desempeñar el papel que Dios quiere de ellos, ser dirigentes laicos que ejerciten su apostolado en organizaciones del tipo doctrinario social, inspiradas en las orientaciones pontificias que, a Dios gracias, sobreamundan.

Además, dos puntos de vista de especial importancia deben tenerse presentes para aquilatar la trascendencia de este Congreso; en primer lugar, porque la mencionada asamblea es un exponente de la supervivencia del catolicismo mexicano, sobre todas las corrientes que han pretendido exterminarlo. En segundo lugar, como impulso vigoroso de la única cultura que priva en la actualidad, con las características de universalidad y macidez que son propias del cristianismo.

Tercero: se imponía porque en México, cultura y civilización están firmemente unidas a la catolicidad. Es una verdad ésta innegable.

SU TEMARIO

Profusamente fue difundido a través de los diarios mexicanos y en propaganda que el Comité organizador tuvo buen cuidado de hacer llegar a las manos de muchos; CHRISTUS debe recogerlo en sus planas.

Influjo de la Iglesia Católica en la cultura universal y en México. Relaciones entre la ciencia y la fe. Lo sobrenatural en la cultura cristiana. Cristo y las ciencias modernas. El arte en el humanismo cristiano. La moral médica y sus problemas actuales. El profesional y la moral católica. Catolicismo y problemas de educación en México. Filosofía cristiana y crisis de valores. Radio, cine y televisión en la cultura, la moral y la vida contemporánea. Cuestión social en México.

Bien se percibe, en la realización del Congreso, a través de todos esos temas acuciosamente expuestos, analizados, discutidos y de conclusiones nacidas de su propia entraña, puede calificarse la Asamblea como una primavera del espíritu católico en México, y como un eco fiel de aquel solemne y sublime conjuro lanzado no hace mucho por la Santidad de Pío XII cuando aseguraba que "la grande hora de la cristiandad ha sonado".

1er. ACTO DEL CONGRESO.

Exigía el serlo un homenaje a la Santísima Virgen de Guadalupe. Tuvo lugar el domingo 18 y ha sido uno de los más grandiosos espectáculos que haya presenciado Guadalajara. Fue aclamada la Virgen por doscientas mil almas como "Trono de la Sabiduría y Reina del Pensamiento en México".

Prácticamente todo Guadalajara se volcó en las calles, principalmente en la del 16 de septiembre y la Avenida Alcalde, convertidas en espléndidos ríos de luz, por las antorchas y los farolillos que el pueblo entusiasmado lleva en sus manos, en tanto que estentóreas aclamaciones llenaron el ámbito, con vivas a Cristo Rey, la Virgen de Guadalupe, a México, al Papa y al Episcopado mexicano.

El colosal desfile partió a las 20 horas del templo de San Francisco, para desembocar frente al Santuario de la Virgen del Tepeyac. En los balcones, las gentes aplaudieron y unieron sus vitores a las del gentío que desborda su júbilo religioso por las calles.

Por la mañana, en el cercano pueblo de Magdalena, durante una solemne función religiosa, se efectuó la coronación pontificia de Nuestra Señora del Pueblito. Al mediodía, los congresistas asistieron a una comida que se les ofreció en Tequila.

La insuperable obra cultural de la iglesia católica a través de los siglos, en todo el mundo y en nuestra patria, fue puesta en relieve en el macizo discurso que pronunció en la catedral tapatía el señor obispo de Cuernavaca, doctor *Sergio Méndez Arceo*, durante la solemnisísima misa pontifical que ofició el señor arzobispo primado de México, doctor *Luis María Martínez*, y con la cual se iniciaron los actos del Primer Congreso Nacional de Cultura Católica.

Prácticamente toda la ciudad vivió para esta trascendental asamblea que ha reunido a los más altos dignatarios de la Iglesia y a los intelectuales católicos mexicanos de mayor prestigio, y en la que el pueblo en masa participó con un entusiasmo sin precedente.

En la solemnidad religiosa de la mañana, iniciada a las diez horas en el brillante recinto iluminado y adornado con colgaduras carmesí y oro, estuvieron representados todos los congresistas, encabezados por los señores arzobispo primado; arzobispo de Guadalajara, doctor *José Garibi Rivera*; obispo de Cuernavaca, obispo de Zacatecas, doctor *Javier Niño*, auditor de la delegación apostólica, monseñor *Gastón Mojaisky*, y subdirector pontificio de la Acción Católica, doctor *Rafael Dávila Vilchis*.

PANORAMA LUMINOSO

Después del evangelio, Monseñor *Méndez Arceo* subió a la cátedra sagrada para presentar un luminoso panorama de la formidable obra de la Iglesia en favor de la cultura, después de asentarse que, ante todo, la Iglesia tiene como objeto la salvación de los hombres. Indicó que la sola razón es suficiente para conocer a su principio y fin, que es Dios eterno y creador. Luego definió la cultura como el conocimiento de la verdad y la tendencia del hombre al cultivo de sus facultades superiores para alcanzar el progreso y la felicidad que le son propias.

El orador señaló después que ha influido decisivamente en todas las culturas, de tres maneras: con sus ideas, sus instituciones y sus hombres. Con sus ideas, porque su doctrina ha empapado todos los campos del pensamiento humano; con sus instituciones, porque la Iglesia es en sí misma una institu-

ción de cultura y ha fundado o impulsado las más prestigiadas universidades del mundo. "En México —dijo monseñor *Méndez Arceo*— a la Iglesia se le han debido multitud de escuelas primarias, de artes y oficios, de estudios superiores y la primera institución de la Universidad Nacional. Además, ha realizado una labor gigantesca con sus diversos órdenes y congregaciones religiosas".

En cuanto a los hombres de la Iglesia, el orador presentó una lista de eximios pontífices, doctores filósofos, sabios y artistas, y por lo que toca al momento presente, la civilización occidental se agrupa en torno del cristianismo, emprende el camino de retorno a El, como único medio de salvación y espera ansiosamente las señales de luz de la Iglesia.

En la parte final de su gran discurso, el obispo de Cuernavaca recordó la clarinada que lanzó hace poco Su Santidad el Papa *Pío XII*, "la grande hora de la conciencia cristiana ha sonado" y aquellas otras palabras pontificias que urgen a todos a volver sus ojos hacia Dios Todopoderoso.

SOLO CULTURA CRISTIANA

En la solemnisísima velada con que se inauguró en el teatro Alameda de esta ciudad, el Primer Congreso Nacional de Cultura Católica, dos grandes oradores, el canónigo magistral doctor *José Ruiz Medrano* y el sacerdote jesuita *Julio Vértiz*, demostraron en sus magníficos discursos que "México no puede tener otra cultura auténtica sino la cristiana", y por otra parte, que quienes todavía creen hay conflicto entre la fe y la ciencia, se hallan completamente retrasados.

Fue una verdadera fiesta para el espíritu y, sobre todo, un tónico espléndido para la adhesión cada vez más ardiente al catolicismo perenne y siempre joven, escuchar las dos profundas conferencias, en las que el incomparable vigor de la Iglesia fundada por Dios hecho hombre, apareció en toda su plenitud.

Con palabra poética y honda, el *Canónigo Ruiz Medrano*, después de expresar que este congreso es "un acontecimiento sin precedentes en la historia de México", pronunció un himno a la prometedora grandeza de nuestra patria, y pasó luego a estudiar el concepto auténtico de cultura.

"La cultura moderna desintegra —declaró— y su símbolo es la destructora explosión de lo atómico; la cultura cristiana, en cambio, integra y su símbolo es la catedral. Tiene su raíz en el engrane que divinizó al hombre al decirle su valor supremo y su dignidad eminente de Hijo de Dios.

"Si hay alguien que deba ser culto —añadió el orador— es el cristiano que no acepta ídolos, y sólo dobla la rodilla ante Dios". Tras de atacar "las efímeras filosofías modernas entre ellas la del comunismo, pidió a los intelectuales presentes que hagan sentir la presencia de Cristo.

"México —terminó el *Canónigo Ruiz Medrano*— siente como ningún otro pueblo lo sobrenatural, y cree que el valer del hombre es ser hijo de Dios, porque es hijo de la Madre de Dios".

Por su parte el *Padre Vértiz* puso de manifiesto que no puede haber conflicto en los tiempos modernos entre la mentalidad científica y la religiosa, y al comparar el universo con un escenario inmenso, dijo que la ciencia explica tal escenario, pero sólo la religión explica el drama que en él se desarrolla.

El orador terminó enalteciendo los derechos de la inteligencia proclamados más que por nadie, por los pontífices, y pidió a los intelectuales la promesa de trabajar entusiastamente por la creación de un alto medio universitario y católico en México.

MENSAJE DEL PAPA AL CONGRESO

Su Santidad el Papa Pío XII envió al Congreso Nacional de Cultura Católica que se reunió en Guadalajara el siguiente mensaje: *"Augusto Pontifice, invocando auxilio divino implora abundantes frutos sobre el Primer Congreso Nacional de Cultura Católica"*.—J. B. Montini Subst. Secret.

PRIMAVERA DE LA IGLESIA

"Estamos en la primavera de la Iglesia; este es el momento crucial de nuestra historia y nos hallamos resueltos a reconquistar al mundo", declaró monseñor Gastón Mojaisky, en representación del delegado apostólico en México, al iniciarse una fecunda jornada de labores del Congreso Nacional de Cultura Católica.

Las palabras del auditor de la delegación apostólica fueron pronunciadas momentos después de que el señor arzobispo de Guadalajara, doctor José Garibi Rivera había izado en el amplio patio del colegio "Cervantes", sede del congreso, la bandera pontificia. Junto a ella ondeó una bandera nacional, ya que como proclamó en una brillante arenga el licenciado Miguel Estrada Iturbide, de Morelia, *"las dos banderas no sólo no se oponen, sino que se complementan maravillosamente. La mexicana representa el jirón amado de la tierra en que nacimos; la pontificia, nuestra incorporación a la más alta y más completa cultura que han contemplado los siglos"*.

La solemne ceremonia estuvo presidida por el excelentísimo señor Arzobispo primado de México doctor Luis María Martínez; el de Guadalajara y los obispos de Colima, Cuernavaca, Saltillo, Sinaloa, Zacatecas y auxiliar de México, quienes a las diez treinta de la mañana hicieron su entrada al patio, hasta situarse frente al cuadro de los principales colegios tapatíos. Después de que se cantó el coro "Oremos por el Pontífice" y de que fue izada la bandera papal, Estrada Iturbide pronunció una arenga en la que afirmó:

"Se trata aquí de que México sea católico en plenitud de conciencia y responsabilidad; de acabar ya con aquel rompimiento trágico que hizo que tantos mexicanos, sin renegar formalmente de su fe religiosa, creyeran que ésta podía relegarse a segundo término, como un trasto inútil". Añadió que *"la inteligencia católica ha de tender el puente indispensable entre lo eterno y lo temporal"*, y terminó pidiendo que *"nuestra vida sea una respuesta de inquebrantable fidelidad a la verdad inmutable de la iglesia"*.

Monseñor Mojaisky recordó, por su parte, la clarinada que el Papa dirigió a todo el mundo. *La grande hora de la conciencia cristiana ha sonado*, e hizo hincapié en la renovada pujanza de la Iglesia, *"que se halla hoy en su primavera"*.

El acto concluyó con el Himno Nacional, cantado por todos los asistentes, encabezados por los señores arzobispos y obispos.

EXCITATIVA A LOS INTELLECTUALES ABSTENCIONISTAS

En el Congreso Nacional de Cultura Católica, que se está efectuando en esta ciudad, se lanzaron formidables requisitorias contra los que *"traicionan a la cultura al estorbar su predestinación social, se convierten en burgueses del espíritu y se olvidan de la desgarradora miseria de la mayor parte de nuestro pueblo"*.

Los tres oradores de esta jornada en la que resplandeció el hecho irrefutable de que nadie como la Iglesia católica se ha preocupado por la elevación material y espiritual de los humildes, fueron el licenciado Efraín González Luna, con su ponencia sobre "La Realidad Social Mexicana"; el li-

enciado Agustín Reyes Ponce que habló de la actual situación económica a la luz de la doctrina católica, y el licenciado Daniel Kuri Breña quien trató del "Sentido y Ejercicio de la Profesión Conforme a la Moral Cristiana".

La sección de sociología estuvo presidida por los señores obispos Sergio Méndez Arceo, de Cuernavaca; Salvador Quezada, de Aguascalientes, y José Villalón Mercado, auxiliar de México, y por el señor Miguel Alvarado Guzmán, presidente nacional de la Acción Católica.

"El problema que nos estrangula" —afirmó González Luna en su ponencia—, *consiste en la falta de comunicación orgánica entre el orden personal y el colectivo*. Añadió que *"es dolorosa la desigualdad de condiciones materiales y espirituales entre los mexicanos. No es razonable ni justo que unos lo tengan todo, mientras otros no tienen nada. En México no sólo hay proletariado de la miseria económica, sino también de la miseria espiritual, y los dos reclaman redención. Es verdaderamente inhumano y antisocial que los que son superiores en cualquier campo disfruten de esa superioridad solo para su propio placer egoísta y se conviertan en burgueses. Por eso es indispensable iluminar en la conciencia de los católicos mexicanos la noción clara de sus deberes sociales, para que realicen prácticamente y en forma inmediata, una nueva estructuración de la vida mexicana, basándola en la justicia y en la caridad cristiana"*.

LAMENTABLE AUSENCIA DE DIRECTORES

González Luna indicó también que existe una lamentable ausencia de directores. *Los posibles jefes* —dijo— *no han querido o no han sabido serlo de hecho, y tienen una enorme responsabilidad*. Advirtió después que *"se está tratando de crear un monopolio de la cultura que a veces, por táctica, es neutro, pero es siempre anticristiano"*. Más tarde señaló que *hace falta más caridad con dimensiones sociales, y atacó a muchos católicos que todavía tienen prácticamente criterio liberal, para terminar pidiendo que se contruya un nuevo orden social, justo y cristiano*.

Al finalizar la conferencia de González Luna, uno de los congresistas presentó una estadística tremenda, conforme a la cual el dos por ciento de los mexicanos tienen enormes riquezas, el diez por ciento lleva una vida cómoda, otro diez por ciento sólo vive de su trabajo y nada menos que un setenta y ocho por ciento no tiene lo suficiente para vivir.

En la sección de Economía, el licenciado Agustín Reyes Ponce declaró el hombre no debe estar sujeto a las leyes económicas, sino, al contrario, encauzarlas y dirigir las hacia los más altos fines. *"La economía —agregó—, debe estar razonablemente sujeta a la moral, y no es posible aceptar la separación entre ambas, que implantó el materialismo liberal y agudizó el comunismo"*. Después condenó enérgicamente el desmedido afán de lucro que hay en la actualidad y dijo que *"las ganancias deben moderarse por las reglas superiores de la justicia y la caridad"*.

EL MAYOR PROBLEMA ESTA EN EL CAMPO

El Lic. Reyes Ponce expresó, por otra parte, que el problema económico más grande que hay en México es el campo, ya que tiene un sesenta y cuatro por ciento de población económicamente activa, en tanto que la producción sólo llega a un catorce por ciento. *"Es preciso —añadió—, volver a la doctrina del Evangelio para resolver básicamente la cuestión agraria. Han sido los humildes curas de pueblo los que más han hecho por la educación de los campesinos"*. El orador terminó insistiendo en que la economía estará al servicio del hombre, y no al revés, sólo cuando imperen en la ciudad la justicia y la caridad cristianas.

En la ponencia sobre moral profesional, presentada por el licenciado Daniel Kuri Breña, indicó éste que la misión del hombre es atravesar el mundo dejándolo mejor que como lo encontró y que el conflicto entre el

amor a la verdad y el amor propio, se resuelve únicamente con el predominio del espíritu y de la gracia. En las tres ponencias se hizo notable el creciente interés de los congresistas en los temas tratados.

EL PROBLEMA EDUCACIONAL Y ORIENTACIONES IMPORTANTISIMAS

La más importante reunión católica que se haya verificado en México durante mucho tiempo, ha sido la del Congreso de Cultura Católica en que éste obtuvo, después de las más profundas y amplias deliberaciones, un primer conjunto de trascendentales conclusiones acerca de los verdaderos derechos del hombre, de la actitud del catolicismo mexicano ante la actual realidad social de nuestra patria y sobre el artículo tercero constitucional.

La asamblea escuchó con el máximo interés la fundación de las ponencias sobre derecho, sociología y educación, presentadas respectivamente por el doctor José Gallegos Rocafull, licenciado Efraín González Luna y licenciado Wenceslao Torres Landa, y después discutió las conclusiones. Los debates estuvieron presididos por el excelentísimo señor Arzobispo de Guadaluajara, doctor José Garibi Rivera, y estuvieron presentes el excelentísimo señor arzobispo primado de México, doctor Luis Mari Martínez y los obispos de Aguascalientes, Huejutla, Zacatecas y auxiliar de México.

Las conclusiones sobre los derechos, que transcribimos íntegramente dada su importancia, fueron las siguientes

1. El Congreso proclama que los derechos del hombre, creado a imagen y semejanza de Dios y redimido por Cristo, emanan de su misma naturaleza, que la mayor dignidad de la persona humana le viene de su elevación al orden sobrenatural y que es preciso conocer y difundir la fundamentación y articulación de estos derechos según el pensamiento católico, para lograr su vigencia práctica y respeto en nuestra patria.

2. Respecto de la "Declaración Universal de los Derechos del Hombre" hecha por la Organización de las Naciones Unidas, lamentamos su falta de fundamentación y jerarquización. Reconocemos que, en general, implica un avance en el reconocimiento jurídico de los derechos del hombre dentro de la actual coyuntura histórica y es necesario que se dé vigencia positiva en México a aquellos derechos aun no admitidos, o admitidos solo de nombre, por la legislación mexicana y postulados por el derecho natural y divino, por ejemplo, la libertad de conciencia y de religión artículo 18 y el derecho preferente de los padres de familia sobre la educación de sus hijos.

3. Entre los derechos del hombre, el Congreso afirma que es fundamental el derecho de una vida, aun en el plano económico conforme a la dignidad humana, vida la que aun no ha llegado la inmensa mayoría de los mexicanos y que, por tanto, es necesario que todos los católicos luchen por una más justa y equitativa distribución de la riqueza.

4. El Congreso declara que, al ser reconocidos los derechos políticos de la mujer mexicana, tiene ésta, como el hombre, el deber de ejercerlos para bien de la patria.

5. El Congreso solicita respetuosamente del venerable Episcopado, que se cree un organismo permanente, a cuyos cuidados quede la difusión de estas doctrinas y la preparación del próximo Congreso.

El doctor Gallegos Rocafull, autor de las anteriores conclusiones, había expresado en un estupendo discurso que la proclamación de los derechos del hombre no tiene su raíz ni en la revolución francesa ni en los postulados de la constitución norteamericana sino en el pensamiento y la obra admirables de los misioneros que evangelizaron a México que pregonaron con su palabra y su vida la eminente dignidad humana de los indios y su calidad de hijos de Dios y hermanos nuestros.

El licenciado Efraín González Luna, por su parte, presentó seis importantísimas conclusiones, entre las que destaca la consideración de que la base para resolver los problemas de México está en la formación de la conciencia de los católicos mexicanos sobre sus deberes social la indicación de que la principal responsabilidad de las instituciones católicas de enseñanza está en capacitar al católico mexicano para el cumplimiento de sus misiones y deberes en la comunidad civil; que es "tarea propia, necesaria y urgente" de las organizaciones católicas y en especial de la Acción Católica, iluminar y exigir "el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los católicos respecto de la sociedad civil en general y particularmente de las clases populares", y como conclusión final, el reconocimiento del Secretariado Social Mexicano, al cual deben prestar su colaboración y apoyo todos los católicos de nuestro país.

En las conclusiones sobre los problemas de la educación en México, presentadas por el licenciado Wenceslao Torres Landa en su ponencia, sobresale la que expresa: "El artículo tercero constitucional representa el más grave obstáculo para la cultura católica en México. Su texto insiste en establecer una dictadura contraria en todo a la organización democrática del Estado mexicano; atenta además contra la dignidad de la persona y de la familia. Proscribir la intervención de la Iglesia en la educación, equivale a dejar inerte a la civilización occidental frente a los enemigos de su existencia".

En las discusiones sobre la conclusión anterior se calificó de "monstruoso" el artículo tercero y se le señaló, con aplauso de los congresistas, como "un deshonor para México".

EL CONGRESO FUE UN EXITO EXTRAORDINARIO

El señor obispo de Cuernavaca, doctor Sergio Méndez Arceo, uno de los más profundos pensadores de México, declaró que el Congreso de Cultura Católica un éxito extraordinario, tanto por la calidad como por la abundancia de personas participantes.

Añadió que es de esperarse, gracias a la organización permanente que se establecerá, que en el próximo congreso puedan participar muchos intelectuales católicos que no han venido esta vez, algunos por haber recibido demasiado tarde la invitación.

"Precisamente, esa participación y unificación de todos los intelectuales católicos mexicanos sin excepción en la asamblea siguiente, será uno de los mejores frutos", dijo monseñor Méndez Arceo, "de ésta que tan espléndida fecundidad ha mostrado, lo mismo en sus ponencias que en sus trascendentales conclusiones".

Fidel Peón.

¡ATENCIÓN!

¿Desea Ud. campanas o necesita algún trabajo de fundición?

Diríjase a "FUNDICION CENTRAL", S. A. en donde encontrará calidad superior y bajos precios.

FUNDICION CENTRAL, S. A. - Tomasa Estévez No 96.- Apdo 299
Tel. Mex. 3-00. - SAN LUIS POTCSI, S. L. P.

SACERDOTES ADORADORES

Voces de Roma

Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum

Una vez más llega a los Sacerdotes Adoradores de esta nuestra Patria, la voz congratulatoria de los PP. del Santísimo Sacramento que "emulando mejores carismas" (1 Cor. 12, 31) nutren su amor divino sin intermisión, en la linfa purísima de la Eucaristía y en la misma Urbe Santa donde reside el sucesor de San Pedro.

De Roma viene esta interesante información que aquí insertamos como un estímulo a nuestra fidelidad como Adoradores de Nuestro Señor Jesucristo Sacramentado.

"ASSOCIATIO SACERDOTUM ADORATORUM IN REPUBLICA MEXICANA".

In decursu annorum 1951 et 1952, Associatio quae jam vera organizatione gaudebat in pluribus diocesis, ad sex alias dioceses sese extendit, cum nominatione proprii Directoris dioecesiani, nempe: Tepicensem ubi 36 sodales habentur, de Aguascalientes cum 92 sodalibus, ac recentissime ad dioceses Huejutlensem, Saltillensem et Leonensem cum pluribus sacerdotibus in unaquaque earum.

In diocesis vero ubi jam a tempore plus minusve longo floret Associatio, adscripti fuerunt plures sodales. In sola dioecesi Guadalajarensi nunc 496 adsunt sacerdotes Associationi adscripti.

Hora sacerdotalis adorationis omnibus fere diocesis in communi peragitur.

Associatio commentarium officiale habet, cui titulus "CHRISTUS" in civitate Mexicana.

Ad talem progressum maxime influit zelus Directoris nationalis, Rvmi Domini González Vázquez e clero diocesis Guadalajarensis".

("Analecta Congregationis Presbyterorum a Ssmo. Sacramento" die 1 nov. 1952).

Como se ve, en el cuadro anterior se describe a grandes rasgos la vida eucarística sacerdotal de algunas diócesis de México. Es de esperar que en medio de las amarguras inherentes a la formidable carga pastoral de nuestros Excmos. Obispos, el solo pensamiento de que sus colaboradores íntimos e inmediatos, los sacerdotes, están templando su fortaleza ministerial en el fuego del Tabernáculo, será para ellos un grande lenitivo... Hoy como siem-

ARMONIUMS "MANNBORG"
DE 1 HASTA 7 JUEGOS DE
VOCES PARA CAPILLAS —
IGLESIAS



INSTRUMENTOS MUSALES
PARA LA FORMACION DE
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES
"PAILLARD"

MUSICA SACRA Y CLASICA
EN DISCOS "POLYDOR"

PIANOS
STEINGRAEBER & SOEHNE

Casa Veerkamp, S.A.

Grandes Almacenes de Música

Mesones 21

México, D. F.

RAMON SORDO NORIEGA
"LAS ESCALERILLAS", S. A.

VIDRIOS
CRISTALES
LUNAS

EMPLOMADOS
ARTISTICOS
PINTADOS
A FUEGO

Av. Guatemala No. 24
México, D. F.

"LAS ESCALERILLAS", S. A.

SUCURSAL INSURGENTES
Esq. Insurgentes y Hamburgo.
Teléfonos: 11-12-22 y 14 06 51.

VITRAL COLOCADO EN LA
PARROQUIA DE SN. PEDRO
COAH.



pre, y más en esta hora de materialismo y corrupción, corresponde al Ministro de Dios en la Adoración, cantar la estrofa sobresaliente de la himnodia eucarística: ¡O SALUTARIS HOSTIA...! ¡Su pueblo le seguirá!

Por último es necesario advertir que a estas fechas como se dijo en el número de "CHRISTUS" del pasado febrero, el número de sacerdotes adoradores en estas tierras de la Eucaristía y de Santa María de Guadalupe, ha ido creciendo con relación a los datos apuntados en el artículo que acabamos de insertar.

Todo después de Dios, por el celo desplegado por nuestros Directores Diocesanos, bajo la tutela de los Excmos. Prelados.

El Director Nacional
Prebendado Ignacio González Vázquez.

Hidalgo 712, Guadalajara, Jal.

EL SANTO OFICIO, en reciente rescripto advierte sabiamente que la arquitectura religiosa debe inspirarse en la creación de un "espacio místico" que ambiente y predisponga a la transfusión del alma en Dios.

Es evidente por tanto, que también el aceite, el incienso y la cera,— como elementos insustituibles en los divinos oficios, deben ser los mejores para que puedan contribuir a la dignificación de ese "espacio místico", tal como, por su más alta calidad y perfección lo realizan las velas de cera "Veritas" y demás productos de la Fábrica Mexicana de Velas, S. A. — Bahía Santa Bárbara No. 10. — México 17, D. F.

"FUNDICION LUIS MARTINEZ"



Fundimos diariamente Fierro
TRABAJOS URGENTES

UNICA CASA ESPECIALISTA EN

Fundición de Campanas

Establecida en 1920

Talleres: Av. Patria 330 Esq.

Polo Norte, Atzacapotzalco

Mex. 38-21-75

Oficinas: J. Hernández y

Dávalos Núm. 54

Eric. 19-12-51

PASTORAL

Guía Cinematográfica

Legión Mexicana de la Decencia

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Alicia en el país de las maravillas	Francisquito campeón	Retorna el campeón
Asesinos del Congo	Francisquito en West Point	Temible Robin Hood
	Ivanhoe	Venganza de la selva

CLASE B-1 PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Al compás de la vida	Familia genial	Mansión de Drácula
Alma gitana	Fiesta de pecadores	Mara maru
Ambiciones de juventud	Gallina de los huevos de oro —La—	Marca del Zorrillo
Arqueros del rey —Los—	Genial detective Peter Pérez	Ni un paso atrás
Así se quiere en Jalisco	Héroe	Nueve días
Bajo la luz de la luna	Héroes de la cancha	Okinawa
Bala asesina	Historia de un humorista	Paralelo 38
Bendita locura	Huella de un beso	Peñón de las ánimas
Cartas a Ufemia	Idilio en París	Preludio
Cuando los mundos chocan	Impetuosa	Que conmovieron el mar
Cuando los padres se quedan solos	Ley del látigo	Quien dijo miedo
Danza inconclusa	Loca	Si yo fuera rey
En las redes del amor	Llanto en el pantano	Su última victoria
Entre caballeros	Mamá se casa con papá	Tesoro perdido
Espada de Montecristo	Mano agresora	Un hombre va por mi camino
Estrella del destino		Venganza apache

CLASE B-2, PARA MAYORES, CON INCONVENIENTES

A la hora soñada	Espectáculo más grande del mundo (E)	Mi mujer es un ángel
A.T.M. (a toda máquina)	Evidencia trágica	Mi vida es mía
Agente S. 23	Flecha rota	Mis seis presidiarios
Ali Babá y los Cuarenta ladrones	Fronterizo	Muerte en un beso
Arenas en llamas	Hermanos ante el peligro	Nieves del Kilimanjaro
Bombero atómico	Hijo de Ali Babá	—Las—
Bosque en llamas	Hombre, mujer y pecado	No confíes en tu marido
Capitán vencedor —El—	Ladrón —El—	Novio, último modelo
Cara robada	Ladrón y la princesa	Ojo delator
Corsario chino	Locura blanca	Oliver Twist
De la misma carne	Mamá nos quita los novios	Pánico
Derecho de nacer	María Morena	Pórtate bien
Dos huerfanitas	Matrimonios en venta	Princesa y el jeque
Enamorado (vuelve Martín Corona)		Qué te ha dado esa mujer
		Ruiseñor

Salomé	Te veré en mis sueños	Viva Zapata
Sed de amor	Tormenta sober el Tibet	Voz de la raza
Sueños de Andalucía	Un Capitán de Castilla	Zapatillas rojas
	Viajeros	

CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIOS INCONVENIENTES

Abnegación	Indeseable	Quebec
Antesala del infierno	Isla del deseo —La—	Sansón y Dalila
Ausente	Ley del pirata	Si yo fuera diputado
Cantando en la lluvia	Mestizo —El	Sin conciencia
Congorila	Muerte de un viajante	Sinfonía del pasado
Cuando los hijos pecan	Páginas de mi vida	Un rincón cerca del cielo
Cuentos de Hoffman	Poker de ases	Vendedora de fantasías
Cuidado con las rubias	Pompeyo el conquistador	—La—
Dios necesita hombres	Por ellas aunque mal paguen	Voz de la raza
Esos de Pénjamo	Porque peca la mujer	
Feria de pasiones		

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Alemania año cero	Hijos de la calle	Te sigo esperando
Amor que malo eres	María del mar	Tempestad de pasiones
Carrie (destino de dos vidas)	Mujer que tú quieres	Una gitana en la Habana
Corazón Indómito	Otoño en primavera	Veneno para tus labios
Cuando levanta la niebla	Rebozo de Soledad	Víctimas del divorcio
	Rostros olvidados	
	Tal para cual	

CLASE C-2, PROSCRITAS

Castillo de Dragonwyck	Mesalina	Tres alegres comadres
Chucho el remendado	Premio de la virtud	Una noche en París
Interesadas	—El—	

TEATROS

Manolito A

BOICOT SIEMPRE A LAS PELICULAS, PIEZAS TEATRALES Y DE TELEVISION EN "C" Y LAS REVISTAS INMORALES

"Gramática Raramuri"

Por el P. David Brambila, S. J.
Colaboración del P. José Vergara Bianchi, S. J.

Es el fruto de largos años de investigación y verdadero momento científico en que brillan al mismo tiempo la profundidad y maestría por una parte y la sinceridad y sencillez por otra. Es un libro básico para futuros trabajos: lingüísticos que abrirán nuevos horizontes a los filólogos.

Ejemplar: \$ 90.00 o Dls. 11.25.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A. México (1), D. F. Apartado 2181

INFORMACION

Noticias Católicas Mundiales

Noticias de interés general.—En los presentes momentos toda noticia interesante deja de atraernos ante la narración del calvario de los preladados, sacerdotes, misioneros y fieles en los distintos países sometidos hoy día a la tremenda persecución antirreligiosa.

El Santo Padre ha hablado varias veces de esta persecución que devasta las misiones abundantes, de las misiones asiáticas y las feligresías consolidadas de al vieja Europa. La prensa diaria publica de cuando en cuando informaciones incompletas de lo que acontece, pero para tener una idea cabal de lo furioso que es el temporal anticatólico que destruye las cristiandades hoy día, va a continuación el reportazgo de "Noticias Católicas", de Washington D. C. del día 23 de enero pasado.

El comentario que aflora a los labios al leer ese reportazgo verídico es este: si los lobos se han ensañado así con los pastores, ¡cuán grande y dolorosa será la tragedia del rebaño, en esos países hoy día!

La tiranía comunista ha eliminado a 16 obispos y ordinarios de su apostolado activo para encerrarles en la prisión, desterrarlos o matarlos.

Una lista compilada por NOTICIAS CATOLICAS muestra que han sufrido el rigor de esta persecución cuando menos tres cardenales, 31 arzobispos, 100 obispos y 27 preladados que desempeñaban los puestos de prefectos, administradores o visitadores apostólicos.

Estos ordinarios han sido asesinados, encarcelados, expulsados, o confinados a su residencia; y en lugar de ejercer su misión de enseñar, gobernar y santificar a los fieles, a lo más pueden orar por ellos en las cárceles o el destierro. Muchos vicarios generales que trataron de tomar las riendas de la sede cuando sus superiores eclesiásticos fueron arrojados de ellas han sido también perseguidos, pero no todos sus nombres se conocen.

La cadena persecutoria se extiende desde Europa hasta el Oriente, desde Praga hasta Pyongyang en Corea. A la cabeza de todas las naciones está China, con su brutal persecución de los últimos meses, donde 84 obispos y otros ordinarios no pueden desempeñar su sagrada misión, incluyendo al cardenal Tomás Tien, arzobispo de Peking.

Los otros dos cardenales perseguidos son sus eminencias el cardenal Luis Stepinac arzobispo de Zagreb, y el cardenal Josef Mindszenty, primado de Hungría.

De los 16 obispos de la lista, 26 han sido muertos por los comunistas; 45 languidecen en su cárceles; 47 han sido expulsados, 21 se encuentran en el destierro, y los otros 23 sufren arresto en sus residencias.

Después de China sigue Rusia en el número de ordinarios perseguidos: 29, no sólo en el territorio propio de la Unión Soviética, sino también en los países bálticos y en el sector polaco de Ucrania que Rusia se anexó al final de la guerra.

Albania, Bulgaria, Corea Septentrional, Checoslovaquia, Hungría, Indochina, Polonia, Rumania y Yugoslavia, persiguen a los católicos y a su clero.

En Albania se ejecutaron dos obispos, un tercero está en la cárcel, cuando no muerto también. Bulgaria acaba de condenar a muerte a un obispo, y encarceló a otro. Checoslovaquia tiene en la cárcel a un arzobispo y a siete obispos.

Hungría ha desatado su odio antirreligioso en las personas de un cardenal, un arzobispo y dos obispos; uno fue asesinado, el otro murió en la cárcel. Los comunistas de Indochina tienen cautivo a un obispo. Los norcoreanos se han ensañado contra tres obispos y dos prefectos apostólicos. Rumania expulsó a un arzobispo, y es responsable de muerte o la prisión de un arzobispo y cinco obispos; eliminó a toda la jerarquía.

La Yugoslavia de Tito ha perseguido a un cardenal, un arzobispo y cinco obispos; dos obispos fueron asesinados, un tercero está entre rejas.

He aquí la lista:

Albania: Nicolás Prennusi arzobispo de Durazzo, encarcelado, quizás muerto; Francisco Gjini, obispo de Alessio, ejecutado; George Volaj, obispo de Sappa, Ejecutado.

Bulgaria: Eugenio Bossilkoff, obispo de Nikopol, condenado a muerte; Mons. Juan Romanoff, vicario de Sofía y Plovdiv, arrestado.

Corea: Patrick J. Bryne, delegado apostólico, probablemente muerto; Francisco Hong, vicario de Pyongyang, encarcelado; Bonifacio Sauer, vicario de Hambung, muerto en la cárcel; Patrick T. Brennan, prefecto de Kwangju, apresado, destino desconocido; Tomás Quinlan, prefecto de Chunchon, encarcelado.

China: Tomás Tien, cardenal arzobispo de Peiping, en el destierro; Antonio Riberi, internuncio, expulsado; Paulino Albouy, arzobispo de Nanning, expulsado Teodoro Buddenbroeck, arzobispo de Lanchow, arrestado; Dominico Capozzi, arzobispo de Taiyuan, encarcelado; José Chow Chi-shih, arzobispo de Nanchang, arrestado; Alejandro Derouineau, arzobispo de Kunming, expulsado; Juan José Deymier, arzobispo de Hangohow, expulsado Francisco Javier Jantzen, administrador de Chungking, expulsado; Cirilo Jarre, arzobispo de Tsinan, muerto en el cautiverio; Teodoro Labrador, arzobispo de Foochow, expulsado; Petrone Lacchio, arzobispo de Changsha, expulsado; Jean Larrart, arzobispo de Kweiyang, expulsado; Federico Meléndro, arzobispo de Anking, expulsado; Luis Morel, arzobispo de Suiyan, expulsado; Ignacio Pi-Shu-Shih, arzobispo de Mudken, posiblemente muerto en el cautiverio; Gaetano Pollio, arzobispo de Kaifeng, expulsado; Mauricio Rosa, arzobispo de Hankow, expulsado; Paul Yu Pin, arzobispo de Nanking, en el destierro; Miguel Arduino, obispo de Shiuchow, expulsado; Estanislao Beaudry, obispo de Ningyuan, expulsado; Lorenzo Bianchi, obispo de Hong Kong, proscrito de la zona china de su diócesis; René Boisguerin, obispo de Suifu, expulsado; Teodoro Breher, obispo de Yenki, expulsado; Alejandro Carlo, obispo de Lanlung, expulsado; y muerto de maltratos; Fernuccio Ceol, obispo de Kichow, expulsado; Patrick Cleary, obispo de Nancheng, expulsado; Felipe Cote, obispo de Suchow, encarcelado; Andrés Defebvre, obispo de Ningpo confinado a su casa; Leon de Smtdt, obispo de Siwantze, muerto en el cautiverio; Joan de Vienne, obispo de Tientsin, expulsado; Pedro José Fan, obispo de Paoting, encarcelado; Alfonso Perroni, obispo de Laohokow, encarcelado; Francisco Javier Ford, obispo de Kaking, muerto en el cautiverio; Augusto Gaspais, obispo de Kirin, expulsado, murió de los maltratos; Eduardo Galvin, obispo de Hanyang, expulsado; Pedro Grimm, obispo de Tainchow, expulsado; Edgar Haering, obispo de Shohchow, proscrito de su sede; Gerardo Herrero Garrote, obispo de Changteh, expulsado; Francisco Hoorwaats, obispo de Tsao Chow, proscrito de su sede; Remberto Kowalksi, obispo de Wuchang, encarcelado; Francisco Kramer, obispo de Luan, expulsado; Ignacio Krause, obispo de Shunteh, expulsado; Lucien Lacoste, obispo de Tali, expulsado; Ignacio Larranaga, obispo de Pingliang, confinado en su casa; Gaspar Lischerong, nombrado obispo de Taming, confinado a su casa; José Maggi, obispo de Han-

chung, expulsado; Gaetano Mignani, obispo de Kian, expulsado; Cuthbert O'Hara, obispo de Yuanling, encarcelado; Augusto Olbert, obispo de Tsingtao, encarcelado; John O'Shea, obispo de Kanchow, expulsado; Adolfo Paschang, obispo de Konmoon, expulsado; Fulgencio Pasini, obispo de Sanyuan, arrestado en su casa; Henry Pinault, obispo de Chengtu, expulsado; Ambrose Pinger, obispo de Choytssun, encarcelado; Antonio Pott, nombrado obispo de Sinyang, expulsado; William C. Quinn, obispo de Yukiang, expulsado; Arturo Quintanilla, obispo de Kweiteh, expulsado; Teodoro Schu, obispo de Yenchow, proscrito de la sede; Kenneth Turner, obispo de Lishui, arrestado en su casa; Pedro Valentín, obispo de Kangting, expulsado; Karl van Melckebecke, obispo de Ninghsia, expulsado; Juan Bautista Velasco, obispo de Amoy, cautivo en su casa; Andrés Verineux, obispo de Yinkhow, expulsado; Carlos Vogel, obispo de Swatow, expulsado; Carlos Weber, obispo de Ichow, encarcelado; Mateo Buchholz, prefecto apostólico de Shintsien, expulsado; A. Cikoto, prefecto de Harbin, encarcelado, se ignora su paradero; Julio Dillon, prefecto de Shasi, expulsado; Eugenio Fahy, prefecto de Yangchow, expulsado; José Fogued, prefecto de Tunki, expulsado; Pául Hugentobler, prefecto de Tsitsihar, expulsado; Jerónimo Haberstroch, prefecto de Sining, encarcelado; José Kerec, un tiempo administrador apostólico de Chaotung, expulsado; Ignacio Koenig, prefecto de Shaown, en la cárcel; Blas Kurz, prefecto de Yungchow, proscrito de la sede; Fernando Loy, prefecto apostólico de Sinkiang, proscrito de la sede; Pedro Maleddu, prefecto apostólico de Hinganfu, expulsado; Tarcisio Martina, prefecto de Yih sien, en la cárcel; Hipólito Martínez, prefecto de Lichow, expulsado; Pedro Moretti, prefecto de Tungchow, expulsado; Gustavo Prevost, prefecto de Lintung, en la cárcel; Gabriel Quint prefecto de Weihaiwei, en el cautiverio; Juan Rommaniello, prefecto de Kweilin, expulsado.

Checoslovaquia: Josef Beran, arzobispo de Praga, en la cárcel; Paul Gajdic, obispo bizantino de Presov, condenado a cadena perpetua; Josef Hlouch obispo de Budejovice, encarcelado; Jan Vottassak, obispo de Spis, condenado a 24 años de cárcel; Stefan Barnas, obispo auxiliar de Spis, encarcelado; Miguel Buzatka, obispo auxiliar de Trnava, condenado a cadena perpetua; Basil Hopkow, auxiliar del obispo de Presov, en la cárcel sin proceso; Stanizlav Zela, obispo auxiliar de Olemouc, condenado a 25 años de cárcel, Stefan Trochta, Obispo de Litomerice preso en su residencia.

Estonia: Eduardo Profitlich, administrador apostólico de Estonia, cautivo en Rusia.

Indochina: Juan Bautista Eran Huu Duc, vicario apostólico de Vinh, arrestado por los rebeldes comunistas.

Hungría: cardenal Josef Mindszenty, primado de Hungría, condenado a cadena perpetua; Josef Groesz, arzobispo de Kalocsa y segundo en rango, condenado a 15 años de cárcel; Wilmos Apor, obispo de Győr, asesinado por soldados rusos; Zoltán Meszlenyi, obispo auxiliar de Estrigonia, muerto en un campo de concentración.

Letonia: Antonio Urbs, obispo de Liepaja, en el destierro; José Rancans, obispo auxiliar de Riga, en el destierro.

Lituania: Josef Skvireckas, arzobispo de Kaunas, en el destierro; Miecislauus Reinyš, arzobispo auxiliar de Vilno, encarcelado en Rusia; Vicente Borisevicius, obispo de Telsiai, asesinado por los rusos; Teófilo Matulionis, obispo de Kaisedorys, muerto en una cárcel soviética; Vicente Padolskis, obispo auxiliar de Kilkaviskis, en el destierro; Vicente Brizgys, obispo auxiliar de Kaunas, en el destierro; Francisco Ramanaukas, obispo auxiliar de Telsiai, encarcelado en Rusia.

Polonia: Eugenio Baziak, arzobispo de Lwow y vicario capitular de Cracovia, bajo arresto; Stanislaw Adamski, obispo de Katowice, bajo arresto; Ceslaus Kaczmarek, obispo de Kielce, bajo arresto; Karl María Splet, obispo de Danzing o Gdansk, proscrito de su sede; Herberto Bednorz, obispo coad-

jutor de Katowice, proscrito de su sede; Julius Bieniek, obispo auxiliar de Katowice, proscrito de la sede.

Rumanía: Gerald P. O'Hara, regente de la nunciatura papal, expulsado. Del rito latino: Alejandro Cisar, arzobispo de Bucarest, prohibido el ejercicio de su ministerio; Antonio Durcovici, obispo de Jassi, encarcelado; Aaron Marton, obispo de Alba Julia, bajo arresto; Augustín Pacha, obispo de Timisoara condenado a 18 años de cárcel; Juan Scheffler, obispo de Satu Mare, encarcelado. Del rito bizantino: Juan Balan, obispo de Lugoj, bajo arresto; Valeriano Trajan Frentiu, obispo de Oradea Mare, en la cárcel; Julio Hossu, obispo de Cluj-Gherla, en la cárcel; Alejandro Rusu, obispo de Maramoros, en la prisión; Juan Suciú, administrador apostólico de Fagaras y de Alba Giulia, muerto en la cárcel; Basil Aftenie, auxiliar del anterior, muerto de maltrato en la cárcel.

Rusia: Juan Cieplak, obispo auxiliar de Mogilev, condenado a muerte, falleció en el destierro; Boleslao Sloskans, administrador apostólico de Minsk, desterrado; Augusto Baumtrog, administrador del Volga, en la cárcel; Miguel Juodokas, administrador de Kazan, desterrado; Casimiro Naskrecky, sub-administrador de Zytomir, desterrado; Ivan Roth, administrador del Cáucaso, encarcelado; Téofilo Skalski, administrador de Zytomir, desterrado; Ivan Swiderski, administrador de Kamieniec, desterrado.

Ucrania: Andrés Sheptytski, arzobispo de Lemberg o Lwow, muerto en circunstancias sospechosas; Josef Slipy, arzobispo de Lemberg, su sucesor, muerto en un campo de trabajos forzados en Rusia; Nicolás Charnetski, visitador apostólico de los ucranianos en Polonia, en una cárcel de Rusia; Gregorio Chomyshyn, obispo de Stannislaviv, muerto en un campo de concentración en Siberia; Josafat Kocylowsky, obispo de Peremyshal, muerto en una cárcel rusa; Teodoro Romzha, obispo de Mukaciv, muerto "accidentalmente" por un tanque ruso en un camino rural; Juan Buczko, auxiliar de Lemberg, en el destierro; Niceta Budka, también auxiliar de Lemberg, en una cárcel rusa, se ignora su situación; Gregorio Lakota, auxiliar de Peremyshl, muerto en Siberia; Juan Latyshevsky, auxiliar de Stanislaviv, cautivo en un campo de Siberia; Pedro Verhul, visitador, visitador apostólico de los ucranianos en Alemania, secuestrado por los soviets.

Yugoslavia: Cardenal Luis Stepinac, arzobispo de Zagreb, proscrito de su sede; Juan Saric, arzobispo de Sarajevo, en el destierro; Josef Carevic, obispo de Dubrovnik, asesinado por guerrilleros de Tito durante la guerra; Peter Cule, obispo de Mostar, condenado a 10 años de cárcel; Josef Stefan Garic, obispo de Banjaluka, muerto en el destierro; Juan Shimrak, obispo del rito bizantino de Krizevci, asesinado en la cárcel; Gregorio Rozman, obispo de Ljubljana, en el destierro.

* * *

Sorprende una tan larga lista de prelados víctimas, pero cuántas y cuántas serán los sacerdotes, religiosos y religiosas, misioneros y fieles que en estos tiempos de que se habla tanto de libertad han sido hostias vivas de la fe en Cristo y de su Iglesia santa; hoy día que la prensa diaria publica tanto y tanto de atentados contra monopolios, de tantos y tantos escándalos de tanta fruslería y calla sin embargo acerca de estas víctimas nobles, virtuosas, defensoras de los más altos ideales y de la libertad bien entendida que profesan los hijos de Dios.

CHRISTUS recoge, en sus páginas con veneración los nombres de estos prelados, los da a conocer a su lectores y por ellos a través de la predicación, a los fieles y todos a una, pidamos a Dios para estas víctimas fortaleza y constancia en su profesión de fe. ¡Qué ejemplo tan digno y tan noble de estos héroes cristianos, quizá muchos de ellos merezcan el día de mañana, por la boca infalible del Santo Padre, el dictado de mártires de Cristo.

¡Salvete, flos martyrum...!

Fidel Peón.

Libros y Juicios

1190.—**JUVENTUD Y CASTIDAD.**—Por el P. Gerald Kelly, S. J.—Traducción del P. Antonio Martins, S. J.—17 x 12 cms.—144 págs.—De Venta en: "Buena Prensa".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México (1), D. F.—Ejemplar: 3.00 ó Dlls. 0.40.

Por beneficio de Dios, no son pocos los libros que se han publicado sobre esta importante materia. Y digo que por beneficio de Dios porque cada día son más necesarios estos libros, porque la escuela oficial y las escuelas extraoficiales de cines, periódicos, etc. se encargan de abrir los ojos a los niños antes de tiempo y de abríselos para el mal, sin dar el contraveneno para el funesto veneno que siembran en las almas y por eso es necesario que personas experimentadas, bien intencionadas y dotadas de ciencia se encarguen de abrir los ojos a los jóvenes, pero de tal manera que, primeramente, conozcan el bien y el mal, y después sepan que pueden evitar el mal y se les proporcionen los medios para ello.

Pero es preciso tener en cuenta que no son iguales las condiciones

de todos los jóvenes y que, por lo mismo, no puede servir un mismo libro para todos, bien así como no puede servir una misma medicina para todos los enfermos del estómago, por ejemplo y por eso es necesaria la discreción para saber cuál libro puede convenir a determinado joven.

Este libro ha sido escrito por sacerdotes sabios y experimentados, profesores en universidades de Estados Unidos y ha sido escrito precisamente para jóvenes universitarios, y aunque no son exactamente las mismas condiciones de nuestras universidades y las del país vecino, pero si tienen muchos puntos de semejanza, lo que hace que, acaso con leves variaciones, este libro se adapte y sea útil para nuestros jóvenes universitarios.

Cango. Jesús García Gutiérrez.

1191.—**LOS MAYAS DE YUCATAN.**—I.—*Maya, (Etimología de este nombre).*—II.—*Los Mayas de Yucatán, Estudio Histórico sobre la Raza indígena de Yucatán.*—III.—*Disertación sobre la historia de la lengua maya o yucateca.*—IV.—*Disertación sobre la literatura y civilización antigua de Yucatán.*—Por el Sr. Dr. D. Crescencio Carrillo y Ancona, XXXVI Obispo de Yucatán.—Vol. No. 21.—22 x 16.5 cms. 216 págs.—Editorial Yucatanense "Club del Libro".—Calle 59 No. 445.—Apartado 351.—Mérida, Yuc.

El Exmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Crescencio Carrillo y Ancona fue un mestizo yucateco, profundamente enamorado de su patria chica, que llegó a ser obispo y que en un tiempo

fue tenido por la primera autoridad en historia de Yucatán.

Después de su muerte, en 1897, han adelantado mucho los estudios y las investigaciones sobre Yucatán y

ahora ya se sabe que fue muy erudito y muy amante de su tierra, pero poco investigador y poco crítico.

En el estudio sobre la raza indígena de Yucatán, sostiene que los primeros pobladores fueron tultecas, lo que admitían generalmente todos los historiadores y algunos admiten todavía, pero ya el Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Francisco Planarte y Navarrete puso en claro que los ulmecas, en Yucatán llamados mayas, fueron los maestros de toda la cultura prehispánica y los tultecas no fueron sino una de las ramas que civilizaron.

Pero ulmecas o tultecas, es mera cuestión de nombre y en el fondo es exacto lo que dice el Sr. Carrillo y Ancona.

En lo que se ven su credulidad y poca crítica, cosas no dignas de un historiador, es en admitir, porque así lo leyó en libros, que los mayas creían en un Dios trino y uno, criador del cielo y de la tierra, en la formación del primer hombre y su caída y hasta en que la segunda persona de la Trinidad maya nació de una virgen, fue azotado y muerto en una cruz. Total que si esto fuera verdad, muy poco o nada hubieran temido que aprender los mayas de los misioneros.

La historia de la lengua maya o yucateca es una bibliografía muy apreciable de los escritores indígenas, extranjeros y hasta protestantes que, para propagar sus errores, estudiaron la lengua maya y publicaron catecismos y devocionarios.

En la última parte, la disertación sobre la literatura y civilización antigua de Yucatán, se miran otra vez la mucha erudición del autor, su grande amor a Yucatán, pero también su credulidad y poca crítica.

A pesar de los defectos señalados, creo que los editores han hecho un bien a nuestras letras reproduciendo estas monografías, no conocidas sino de unos cuantos eruditos, los cuales sabrán sacar provecho de ellas.

Cango. Jesús García Gutiérrez.

VITRALES ARTISTICOS

Emplomados
y Esmaltados
a Fuego



Precios sin
Competencia

PARDINAS Y
CORONA

Washington 250
Col. Moderna
México 13, D. F.

1192.—ARCHIVO HOMILETICO.—*Para todas las fiestas del año.*—Por J. Thiriet y P. Pezzali.—19.5 x 13 cms.—1308 págs.—4 Tomos.—“Editorial Litúrgica Española”, S. A.—Avenida José Antonio 581.—Barcelona, España.

Tenemos a la vista cuatro tomos de una obra que deberá constar de nueve. Y no se tratará de obra demasiado voluminosa, ni de demasiada materia.

Hay que considerar que efectivamente merece el título de Archivo. Para indicar su contenido hacemos nuestra la indicación que se hace en una hoja de presentación: Amplia explicación para cada Evangelio, adaptada a nuestros tiempos; concordancias de las narraciones evangélicas, cuando hay más de una, notas exégeticas, inspiraciones oratorias, verdadero arsenal de materiales que permiten al párroco o a quien quiera predicar las homilias variar hasta lo infinito sus explicaciones, todo eso y más se encuentra en esta obra, en la que cada tomo es después de todo de modestas proporciones.

La explicación exegética es siempre buena y fundada. No se adoptarán siempre las últimas conclusiones de la ciencia; pero las aceptadas son serias. Los planes suelen ser seis por término medio, y cada punto puede bastar para toda la homilia.

En una obra que tiende a la oratoria, así sea a la sencillez de la plática, es inevitable aducir textos en sentido acomodaticio, pero los aquí aprovechados ofrecen en general una acomodación muy natural.

La obra, comenzada en francés, fue traducida al italiano, y la edición española aprovecha las cualidades de ambas, agregando todavía algunas ventajas, no siendo la menor la de una presentación impecable. Le deseamos una muy amplia difusión.

Pbro. J. González Brown

1193.—COMO JESUS.—Por el P. Saturnino Junquera, Misionero Apostólico de la Compañía de Jesús.—11 x 8 cms.—160 págs.—De venta en: “Buena Prensa.—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México (1), D. F.—Ejemplar: 3.50 ó Dlls. 0.45.

A guisa de Prólogo pone el P. Junquera esta invitación: “Sea su ideal supremo imitar a Jesús, —ser como Jesús— puro como Jesús— piadoso como Jesús— obediente como Jesús— amable como Jesús— sufrido como Jesús —apóstol como Jesús— misionero como Jesús. Para ayudarte

a ser como Jesús, te ofrece este librito tu amigo el autor”. Sigue luego el desarrollo de los temas propios para santificar el día viviendo con Cristo. Su tamaño pequeño permite llevarlo cómodamente en el bolsillo.

V. González, O. S. B.

1194.—GLI ESERCIZI SPIRITUALI.—Vol. I.—Sant’ Ignazio dei Loiola.—Traduzione e commento del P. Luigi Ambrozzi, S. J.—11 x 16 cms.—380 págs.—Editrice “Lampade Viventi.—Selecta”.—Piazza S. Fedele 4.—Milano, Italia.

Una traducción clara y fiel del texto original castellano, con un comentario interpolado, a la manera de la de “El Libro de los Ejercicios” del P. Meschler, pero el todo en un solo volumencito bien empastado.

El comentario no es una compilación de obras análogas precedentes,

y por eso las citas son rarísimas. El criterio ha sido atenerse fielmente al texto —gratius ex ipso fonte bibantur aquae— y reproducir su pensamiento y enseñanza, sin explanar lo que ya de suyo es claro. No pierde de vista el fin principal de los Ejercicios y va a la sustancia de cada meditación y establece de propósito la

conexión entre los misterios elegidos por S. Ignacio.

Los apéndices (Método de contemplar ignaciano, el conversar con Dios o los coloquios, S. Ignacio y la dirección de las almas, la Liturgia y los Ejercicios) dan una visión completa

de algunos principios de la vida espiritual esparcidos por el texto del Libro de los Ejercicios.

El P. Ambruzzi es un experto y vale la pena traducirlo.

Alberto Valenzuela, S. I.

1195.—MANUALE DEGLI ESERCIZI DI SANT'IGNAZIO.—Volumè Secondo.—Per Varie Classi di Esercitantì.—Por el P. Luigi M. Ambruzzi, S. J.—11.5 x 18.5 cms. 426 págs.—Editrice "Lampade Viventi—Selecta".—Piazza S. Fedele 4.—Milano, Italia.

Era el primer volumen una explicación de las meditaciones del Libro de los Ejercicios. En éste ha reunido el autor cuanto puede ser útil, a su juicio, para dar con fruto los mismos Ejercicios o para hacerlos privadamente. A ambos había precedido otro volumencito de Traducción y Comentario del Libro ignaciano.

Después de 28 páginas de cuestiones generales acerca de la materia, sugiere algunas prácticas devotas durante el retiro, y las consagraciones a Ntra. Sra. que cada clase de ejercitantes puede hacer al fin. Hay una buena bibliografía, ya sobre los Ejercicios, ya sobre la vida cristiana en general, ya para diversas partes importantes de la estructura ignaciana. Junto con el título del libro va una apreciación breve y orientadora.

Sugiere varias divisiones de materia: en un triduo para jóvenes, para muchachas, para hombres, para señoras; de cinco días, para seminaristas y para sacerdotes; de ocho, para religiosos y para religiosas. En cada caso propone un esquema de asuntos de meditación para cada día. También a cada clase de ejercitantes propone "pensamientos y afectos dominantes para cada día", así como pequeños capítulos de consideración (que pudiera ser el tema de la instrucción que suele darse). Orienta también a cada grupo en la "reforma de vida" y en otros exámenes.

Ya se ve que los libros del P. Ambruzzi serán muy útiles sobre todo a quien se dedique a dar los ejercicios de encierro; pero no sólo a ellos.

Alberto Valenzuela, S. I.

1196.—DOCTRINA CRISTIANA.—Curso Elemental.—Por F. T. D.—Cuarta Edición, revisada y mejorada.—17 x 11.5 cms.—136 págs.—Editorial "Progreso".—República de Cuba 33—J.—México, (1), D. F.—1951.

Para enseñar a los niños, no hay como un libro bien impreso y, sobre todo, bien ilustrado. Grabados que vimos de niños, siguen siendo la base de nuestros recuerdos científicos, históricos o literarios durante largos años, y si nos vuelven a causar alegría aquellas "Lecciones de Cosas" y aquella "Historia Natural", cuando las hojeamos, después de haber estudiado toda una carrera profesional, porque en esos grabados comenzamos a asomarnos a la Física, Quí-

mica o Biología, que son ciencias experimentales, cuánto más profundamente no se nos grabarán las figuras que representan al Niño Jesús y su Madre Santísima, o los milagros de su vida pública, o la Creación del mundo en siete días, que son hechos que nunca vimos ni podremos ver? Este, pues, es uno de los muchos méritos que me parece ver en este librito: Es para niños y tiene ilustraciones muy adecuadas para ellos. Pero, además, está muy bien redactado.

Sus preguntas son, como deben serlo las catequísticas: Cortas, precisas, oportunas y en conexión con lo que se va explicando. No se le debe pedir más. Es un curso elemental y

contiene todo lo necesario, muy bien expuesto en su grado.

C. de Maria y Campos, S. J.

1197.—DOCTRINA CRISTIANA.—Curso Medio.—Por F. T. D.—Sexta Ed., revisada y mejorada.—20.5 x 14 cms.—176 págs.—Editorial "Progreso".—República de Cuba 33.—J.—México (1), D. F.—1948.

Tiene este "Curso Medio" de la Doctrina Cristiana todos los méritos del curso "elemental" con otros propios suyos. Me refiero a la clara y bella presentación tipográfica, a las escogidas ilustraciones y atinado uso de las preguntas. Las ilustraciones me gustan especialmente, porque recuerdo lo mucho que me ayudaron a mí, cuando me preparaban a la primera comunión, uans que me fueron explicadas en el "Catecismo en Estampas", y ahora, al ver estas del

Curso Medio, encuentro mucho parecido con aquéllas. También me agrada la manera de ampliar lo del curso elemental, sin excederse por lo extenso, ni quedarse cortos, por lo breve, precisamente como hace falta para niños de unos diez a doce años.

Ojalá que se difunda abundantemente en las escuelas y entre las familias de nuestra patria, para que haga todo el bien que, como en semilla, se contiene en sus páginas.

C. de Maria y Campos, S. J.

1198.—DOCTRINA CRISTIANA.—Curso Superior.—Por F. T. D.—Quinta Edición, revisada y mejorada.—20.5 x 14 cms.—352 págs.—Editorial "Progreso".—República de Cuba 33—J.—México (1), D. F.—1951.

Hay quienes quisieran que un curso de doctrina cristiana fuese un verdadero compendio de Teología dogmática y moral. Semejante pretensión resulta ilusoria, puesto que, por mucho que uno se esfuerce, tiene que eliminar asuntos y cuestiones menos importantes, en beneficio de la solidez y claridad de las que se traten. Precisamente porque este Curso Superior es un completo resumen de dogmática y moral, con unos apéndices muy bien hechos acerca del Comunismo, de la Acción Católica y de los Concilios ecuménicos, me parece que es digno de todo elogio y revela en su autor una capacidad pedagógica nada común, al escoger y pre-

sentar, en tan poco espacio, tanta materia de dogma y de moral, como pudiera buscarse en buenos compendios de dichas materias, con la ventaja adicional de que sugiere al maestro temas de exhortaciones y reflexiones muy útiles en los grabados y en las "Prácticas" que, muy brevemente, se insinúan al fin de los capítulos. Sea, pues, bienvenido y encuentre amplia difusión en las escuelas secundarias de hombres y mujeres, pues hará muchísimo bien y será de gran utilidad para los que se dedican a la enseñanza de la Religión.

C. de Maria y Campos, S. J.



RELOJES

DE TORRE PARA IGLESIAS

Relojes con
preciosas sonerías.

Construidos para
durar 100 años.

Tenemos modelos
desde \$ 1.500.00

Pida informes y
Presupuestos Gratis

JOYERIAS

LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL

UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO • ISABEL LA CATOLICA

"CHRISTUS"



Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Durango y Veracruz y de las Diócesis de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Cuernavaca, Huajuapam, Huejutla, Papantla, Saltillo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tehuantepec, Tepic, y Tulancingo.—Registrada como artículo de 2a. clase en la Admón. de Correos No. 1. de México, D. F., 3-Enero-1936. Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. No. 10534 el 15 Dic. 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar, Jefe de Redacción: E. Iglesias, S. J.—Editor Responsable: J. A. Romero, S. J. Suscripción anual: \$ 18.00 o Dlls. 2.25.—Número suelto: \$ 1.80.
"BUENA PRENSA". México (1), D. F. Donceles 99-A Apdo. 2181.

RENOVEMOS EL ESPIRITU INTIMAMENTE
CRISTIANO DE NUESTRO PUEBLO DIFUNDIENDO

Dios en Todo

*o costumbres heredadas de nuestros antepasados
y que debemos conservar fielmente.*

Por el P. José A. Romero, S. J.

3a. Ed.—Ejemplar: \$ 0.50.—Ciento: \$ 35.00 o Dlls. 6.25
Ciento.

Folleto que había que hacer llegar a todos los hogares católicos, pues sirve de precioso recordatorio para no olvidar y practicar las santas costumbres heredadas de nuestros antepasados.



ACABA DE SALIR LA DECIMASEPTIMA EDICION
DE

Una Fuente de Energía

Por el P. Carlos Ma. de Heredia, S. J.

Ejemplar: \$ 6.00 o Dlls. 0.75.

Libro de doctrina muy sólida pero presentado con mucha amenidad y novedad, todo lo cual contribuye a que sea leído con mucho fruto por toda clase de personas.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APDO. 2181



Eminencia



LA COMPANIA VINICOLA
DEL VERGEL, S. A.

PRESENTA A LOS SEÑORES
SACERDOTES, SU VINO PARA
CONSAGRAR: "EMINENCIA"

UNA EMINENCIA EN VINOS Y UN PRODUCTO
A LA ALTURA DE SU MISION

CON APROBACION ECLESIASTICA

HAGA SUS PEDIDOS A
"EL TROQUEL", S. A.

Tel. 26-81-06

Perú No. 100-D-E.

México, D. F.

O A LA

CIA. VINICOLA DEL VERGEL, S.A.

APDO. POSTAL 23

GOMEZ PALACIO, DGO.



HECHO EN MEXICO

REG. S. S. A. 32642 "A"

Algunas opiniones sobre el Vino para Consagrar "EMINENCIA"

Nos consta de la pureza de este vino de Consagrar,
porque es indiscutible la honorabilidad de los fabricantes; porque
conocemos la gran producción de una de la región,

Para Nos, el vino de Consagrar antes citado, es el
que presta mayor seguridad en el País.



Compendio Periodico
del
Arzobispo de Durango.
Año 116

Durango, Junio 22 de 1949.

José María
y José María
ARZOBISPADO DE DURANGO.

de nuestra parte aprobamos el dicho vino para que en esta
Diócesis de Chihuahua se pueda usar en el Sto. Sacrificio de la Misa.



Atto. S.S.

Antonio Guisasa Valencia
Obispo de Chihuahua
Antonio Guisasa Valencia,
Obispo de Chihuahua.



ARZOBISPADO DE GUADALAJARA
Apartado 301 - Lado N.
Guadalajara, Jal. Mex.

le manifiesto que con todo gusto
apruébo y recomiendo el vino para consagrar que usas
ta con la aprobación del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo -
de Durango y con la inspección de mis buenos amigos,
los RR.PP. Leopardo Fernández y Benjamín Caspos,

2 de agosto de 1950.

José
Arz. de Guad.

los vinos que Usted ofrece a los Señores Sacerdo-
tes son de absoluta pureza, fabricados según todas las leyes
canónico-litúrgicas, y por lo mismo con un 100% de seguridad
para todos los que quieran servirse de dicho vino en la cele-
bración del Santo Sacrificio.

como se ve sólo como particulares, sino también y sobre
todo como encargados oficiales de vigilar la fabricación de
este vino, del cual usamos exclusivamente en la Santa Misa.

Benjamín Caspos
Benjamín Caspos S.S.

Leopardo Fernández
Parroquia del Corrales
Atlixcoahuila de Pto.
Durango, Coah.

Leopardo Fernández
Leopardo Fernández S.S.

CIA. VINICOLA DEL VERGEL, S. A.

APARTADO 22

GOMEZ PALACIO, DGO.

Pídale Usted a:

EL TROQUEL, S. A.

MEXICO, D. F.

TEL. 26-81-06

PERU N° 100-D-E.

RELOJES

DE TORRE PARA IGLESIAS

Relojes con
preciosas sonerías.
Construidos para
durar 100 años.

Tenemos modelos
desde \$ 1.500.00

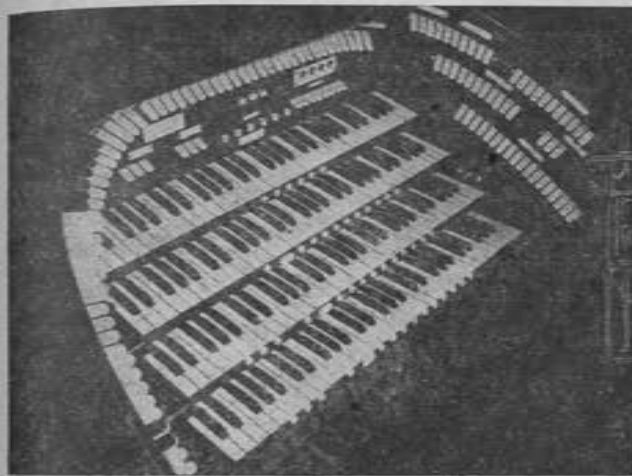
Pida informes y
Presupuestos Gratis

JOYERIAS
LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL

UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO • ISABEL LA CATOLICA

EN LOS "ORGANOS WURLITZER" UD. ENCONTRARA
LA MISMA CALIDAD Y PERFECCION DEL
ORGANO MONUMENTAL "WURLITZER" DE LA
BASILICA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.



Organo Monumental "Wurlitzer" de la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe



**ORGANOS
WURLITZER**



Modelo 44



Modelo 45

THE RUDOLPH  WURLITZER CO.

NORTH TONAWANDA, NEW YORK

Fabricantes de Organos por más de 40 años

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS

CASA RIOJAS

Jose Riojas prop.

ROSAS MORENO 87 MEXICO, D. F.
TELS. 16-43-23, 36-58-78 APARTADO 376

"GRAN HERRERIA GABELICH", S. A.

Gerente: JUAN J. GABELICH

9^a Dr. Lucio 191

Tels.: 13-14-24, 18-33-88, 35-93-50

México 7, D. F.



UNICOS FABRICANTES DE
SAGRARIOS DE SEGURIDAD
CON COMBINACION
Y LLAVE; CAJAS FUERTES
CONTRA ROBO Y CONTRA
INCENDIO

CAJAS MURALES Y PUERTAS
BLINDADAS PARA
BOVEDAS;

HERRERIA ARTISTICA EN
GENERAL. — APARATOS DE
GIMNASIO PARA PARQUES
Y SALONES

SOLICITE CATALOGO



Genimine Vitis

EL MEJOR VINO PARA CONSAGRAR

HECHO EN GUADALAJARA
MEXICO

Antes de comprar vino de consagra.

En vista de las amplias referencias que
he tenido sobre la pureza del vino de uva "GENI-
MINE VITIS" de elaboración nacional, que se produce
en esta ciudad la Casa Moragrega, S. A., cuyos des-
plantes, explotación y manejo son inspeccionados
por un asesorado nombrado por la Epta. Ntra. Co-
seja ciudad y por el mismo asesorado un comi-
tado de los doctores que sobre cada partida en-
viando al Inspector nombrado por la Intendencia -
Bolsaderías del lugar de elaboración, certifica
que dicho vino preserva absoluta garantía.

Recomiendo, por lo tanto, al V. Cero del
Arzobispado el vino nacional para consagrar "G-
ENI-MINE VITIS" como legítimo para la celebración
del Santo Sacrificio de la Misa, siempre que en
cada botella o en cada barril vea la etiqueta --
que asegura la vigilancia de la Epta. Ntra.

2-204/00.
JG-300



Guadalajara, 2 de agosto de 1900.
+ José
Arzobispo Obisporo.



HAGA USTED SU PEDIDO Y PAGUE A SU COMODIDAD
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS EN LA REPUBLICA:
CASA MORAGREGA, S. A.
AV. JUAREZ 425 GUADALAJARA, JAL. APDO. 399

SE SIRVEN PEDIDOS A CUALQUIER
LUGAR DE LA REPUBLICA

VELAS Y

VELADORA LITURGICA CORAM TABERNACULO

APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA
SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



No. 6



Aprobamos y recomendamos al Venerable Clero

y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas - por el Sr. D. José Ma. Carranza Chávez, bajo la estricta vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos - para este fin.

México, D.F., a 26 de marzo de 1952.

+ Luis M. Martínez
Obispo de México

LISTA DE PRECIOS DE LAS VELADORAS LITURGICAS "CORAM TABERNACULO"

No. 1 paquete con 12 para 240 horas de servicio \$	5.75
" 1 caja con 100 para 90 días de servicio "	47.00
" 4 caja con 36 para 100 días de servicio "	65.00
" 6 caja con 12 para 12 semanas de servicio "	65.00
" 6 caja con 24 para 24 semanas de servicio "	128.00

Compare Ud. estos precios con los de otras fábricas y no lo olvide: SON LAS UNICAS VIGILADAS EN SU ELABORACION, a petición mía, por el Sr. Cura don Moisés Ugalde, nombrado por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis M. Martínez, Dgmo. Arzobispo Primado de MEXICO.

No. 4



Estos precios son de riguroso contado. Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe.

FABRICA DE VELAS Y VELADORAS LITURGICAS
"LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1° de Mayo N° 39

Tacubaya, D. F.

Tel: 15-56-99